



MINISTERIO DE
TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

ACUERDO MINISTERIAL Nro. 25

Jorge Aurelio Hidalgo Zavala

MINISTRO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la República del Ecuador, en el numeral 1 del Artículo 154, faculta a las ministras y ministros de Estado, ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requieran su gestión;

Que el artículo 227 ídem, señala: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación";

Que el primer inciso del artículo 389 de la Constitución de la República del Ecuador señala: "El Estado protegerá a las personas, las colectividades y la naturaleza frente a los efectos negativos de los desastres de origen natural o antrópico mediante la prevención ante el riesgo, la mitigación de desastres, la recuperación y mejoramiento de las condiciones sociales, económicas y ambientales, con el objetivo de minimizar la condición de vulnerabilidad";

Que de conformidad con el artículo 389 ídem, el Estado ejercerá la rectoría del sistema nacional descentralizado de gestión de riesgo a través del organismo técnico establecido en la ley;

Que el artículo 11 de la Ley de Seguridad Pública y del Estado, establece dentro de los órganos ejecutores a la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos, quien ejercerá la rectoría; siendo entre algunas de sus funciones, articular las instituciones para que coordinen acciones a fin de prevenir y mitigar los riesgos, así como para enfrentarlos, recuperar y mejorar las condiciones anteriores a la ocurrencia de una emergencia o desastre; y, realizar y coordinar las acciones necesarias para reducir la vulnerabilidad y prevenir, mitigar, atender y recuperar eventuales efectos negativos derivados de desastres o emergencias en territorio nacional;

Que la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras, prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que realicen, entre otras entidades, los Organismos y dependencias de las Funciones del Estado;

Que el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional

5

de Contratación Pública, regulando cada uno de sus procedimientos, dentro del territorio nacional;

Que el numeral 31 del artículo 6, de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: "Situaciones de Emergencia: Son aquellas generadas por acontecimientos graves tales como accidentes, terremotos, inundaciones, sequías, grave conmoción interna, inminente agresión externa, guerra internacional, catástrofes naturales, y otras que provengan de fuerza mayor o caso fortuito, a nivel nacional, sectorial o institucional. Una situación de emergencia es concreta, inmediata, imprevista, probada y objetiva";

Que el artículo 57 ibídem, respecto del procedimiento establece lo siguiente: "Procedimiento. - Para atender las situaciones de emergencia definidas en el número 31 del artículo 6 de esta Ley, previamente a iniciarse el procedimiento, el Ministro de Estado declare la emergencia, para justificar la contratación. Dicha resolución se publicará en el Portal COMPRASPÚBLICAS. La entidad podrá contratar de manera directa, y bajo responsabilidad de la máxima autoridad, las obras, bienes o servicios, incluidos los de consultoría, que se requieran de manera estricta para superar la situación de emergencia. Podrá, inclusive, contratar con empresas extranjeras sin requerir los requisitos previos de domiciliación ni de presentación de garantías; los cuales se cumplirán una vez suscrito el respectivo contrato. En todos los casos, una vez superada la situación de emergencia, la máxima autoridad de la Entidad Contratante publicará en el Portal COMPRASPÚBLICAS un informe que detalle las contrataciones realizadas y el presupuesto empleado, con indicación de los resultados obtenidos";

Que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, fue creado mediante Decreto Ejecutivo Nro. 8, de 15 de enero de 2007, publicado en el Registro Oficial Nro. 18 de 8 de febrero de 2007, sustituyendo así al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones;

Que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, es una entidad del Estado, parte de la Función Ejecutiva;

Que mediante Decreto Ejecutivo Nro. 514 de 20 de septiembre de 2018, el señor Presidente Constitucional de la República, Licenciado Lenin Moreno Garcés, designó al ingeniero Aurelio Hidalgo Zavala, Ministro de Transporte y Obras Públicas;

Que el artículo 17 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva, establece que: "Los Ministros de Estado son competentes para el despacho de todos los asuntos inherentes a sus ministerios sin necesidad de autorización alguna del Presidente de la República, salvo los casos expresamente señalados en leyes especiales";

Que el inciso segundo del artículo 17, ibídem, establece: "Los Ministros de Estado, dentro de la esfera de su competencia, podrán delegar sus atribuciones y deberes al funcionario inferior jerárquico de sus respectivos Ministerios, cuando se ausenten en comisión de servicios al exterior o cuando lo estimen conveniente, siempre y cuando las delegaciones que concedan no afecten a la buena marcha del Despacho Ministerial, todo ello sin perjuicio de las funciones, atribuciones y obligaciones que de acuerdo con las leyes y reglamentos tenga el funcionario delegado";

Que el artículo 47 del Código Orgánico Administrativo, establece: "La máxima autoridad administrativa de la correspondiente entidad pública ejerce su representación para intervenir en todos los actos, contratos y relaciones jurídicas sujetas a su competencia. Esta autoridad no requiere delegación o autorización alguna de un órgano o entidad superior, salvo en los casos expresamente previstos en la ley.";

Que el artículo 4, del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, manifiesta que son delegables todas las facultades previstas para la Máxima Autoridad tanto en la Ley como en el Reglamento General de aplicación;

Que el Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, mediante Resolución Nro. RE-SERCOP-2016-0000072, de 31 de agosto 2016, expidió las disposiciones a observarse para las contrataciones en situación de emergencia contempladas en el Título VII de los Procedimientos Especiales, Capítulo I Contrataciones en Situaciones de Emergencia;

Que, a través del memorando Nro. MTOP-CON-SUC-2019-246-ME de 27 de junio de 2019, el Ing. Christian Manuel López Mendoza, Analista de Infraestructura Distrital, comunica al Ing. Wimper Vicente Solano Blacio, Director Distrital de Sucumbios, que la provincia de Sucumbios ha soportado una fuerte estación invernal por lo cual se han presentado problemas como: "pérdida de mesa de vías, derrumbes en varios sectores, por lo cual se ha procedido a realizar un levantamiento de información de los lugares afectados y recomendar a la vez la declaración de emergencia vial para tener recursos y poder solventar todos los impases presentados"(sic), y remite el informe del estado de la RVE de la Provincia de Sucumbios. El informe técnico señala lo siguiente:

"CONCLUSIONES: • Del recorrido realizado se concluye que los 21 puntos que se han tomado en cuenta, son los de mayor prioridad. • Se observa la existencia de sitios con pérdida importante de la mesa de la vía, que por la incidencia de las lluvias y al no existir los sistemas adecuados de drenaje, ocasionarán un colapso total de mesa. • El estado de la vía en estas condiciones dificulta la movilidad hacia las poblaciones del cantón Sucumbios Alto, Provincia de Sucumbios. • Considerando que esta vía se constituye en vía colectora entre la sierra y el oriente se concluye que existe una afectación económica y productiva de esta región, además perjudicando al sector del turismo, impidiendo que los turistas nacionales y extranjeros ingresen a los atractivos turísticos que ofrece el oriente ecuatoriano. • De no atenderse de manera urgente en la rehabilitación de la vía, se corre con el riesgo de perder a toda la inversión vial que se tiene en este tramo. RECOMENDACIONES • Intervenir en los sitios críticos del tramo Limite Prov. Carchi - La Bonta - Aguatico I (Lumbaquí) perteneciente a la Red Vial Estatal E10. • Asignar los recursos necesarios para mitigación de los problemas existentes. • Realizar la declaración de emergencia para los sitios críticos considerados en este informe, a fin de poder intervenir de manera urgente, contribuyendo de esta forma a las poblaciones existentes en este sector y las provincias de Sucumbios y Carchi. • Informar a través de los medios de comunicación el estado de esta vía con el fin de precautelar la seguridad de los usuarios de la vía. • Se recomienda que las decisiones tomadas sean de manera inmediata con la finalidad de aprovechar las condiciones climáticas-favorables actuales en el sector";

Que, la Dirección de Obras Públicas del GAD Municipal de Sucumbios, a través del Oficio Nro. 021-2019-00.PP.-GADMCS de 24 de junio del 2019, emite Informe sobre el estado

de la vía E-10, tramo Rosa Florida-Santa Bárbara, en el cual se informa que el cantón se encuentra atravesando un fuerte período invernal, lo que ha producido derrumbos en la vía Interoceánica E-10 [...] especialmente en el tramo Rosa Florida-Santa Bárbara y en la vía que conduce desde La Bonita hasta la Parroquia de La Soñá, [...] donde se produjeron deslizamientos de tierra [...]. Este hecho hizo que se queden atrapados desde el día jueves anterior, los vehículos de las empresas con sus respectivos pasajeros entre ellos se incluían niños, adultos mayores, mujeres en estado de gestación y personas con enfermedades catastróficas. Con los antecedentes expuestos y una vez que se activó el COE cantonal el día viernes 21 de junio del 2019, solicito [...] se oficie al Ministerio de Transporte y Obras para que declare en estado de emergencia la vía Interoceánica tramo Rosa Florida-El Palmar-Santa Bárbara”;

Que, del Acta de Sesión – COE ECUADOR de 24 de junio de 2019, elaborada por el Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, realizada para determinar acciones para solventar puntos críticos en la vía estatal que conduce Lumbaqul, Rosa Florida, La Bonita, Santa Bárbara, el Playón basta la provincia del Carchi, se acuerda: “El COE Provincial apoya la declaración de emergencia por parte del GAD Sucumbios y eleva la recomendación por medio de la Dirección OOPP del GAD cantonal Sucumbios dirigida al Ministro por tratarse de una vía de intervención del estado [...]”;

Que, mediante memorando Nro. MTOP-DSD-2019-986-ME de 27 de junio de 2019, el Ing. Wimper Vicente Solano Blacio, Director Distrital de Sucumbios, remite al Ing. Alejandro Cruz Chicaiza, Subsecretario Zonal 1, el informe técnico del estado de la Red Vial Estatal del cantón Sucumbios Alto, ante lo ocurrido en el cantón Sucumbios por el fuerte temporal invernal, y “recomienda la declaración de emergencia de la vía Lumbaqul - La Bonita - Santa Bárbara - Limite Prov. Carchi”;

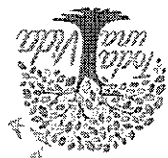
Que, en el Acta de Sesión – COE SUCUMBIOS 002 de 04 de julio de 2019, elaborada por el Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, se acuerda: “Acoger las recomendaciones del MTOP- Sucumbios, del GAD municipal Sucumbios y solicitar al Ministerio de Transporte y Obras Públicas la declaración de Emergencia a la Red Vial Estatal de la Provincia de Sucumbios, la cual une a la provincia de Sucumbios y la Provincia de Carchi, por las afectaciones en el eje vial E10, carretera Lumbaqul hasta la intercepción de la vía que une la parroquia de julio Andrade con la Parroquia del Carmelo, debido a las fuertes lluvias y deslizamiento en todo su trayecto”;

Que, con Oficio Nro. MDI-GSUC-2019-0806-OF de 05 de julio de 2019, la Ing. Marcela del Rocio Torres Castillo, Gobernadora de Sucumbios, comunica al Mgs, Iván Andrés Carvallo Vintimilla, entonces Ministro de Transporte y Obras Públicas, Subrogante, que: “[...] en la sesión del Comité de Operaciones Emergentes-COE de la Provincia de Sucumbios, desarrollada el día 04 de julio del 2019, luego del análisis de la información emitida por las entidades competentes, se resolvió entre otras lo siguiente: Artículo 1.- Acoger las recomendaciones del MTOP-Sucumbios, del GAD Municipal de Sucumbios y solicitar al Ministerio de Transporte y Obras Públicas la declaración de Emergencia a la Red Vial Estatal de la provincia de Sucumbios, la cual une a las provincias de Sucumbios y Carchi, por las afectaciones en el eje vial E10, carretera Lumbaqul hasta la intercepción de la vía que une a la parroquia de julio Andrade con la parroquia El Carmelo, debido a las fuertes lluvias y deslizamiento en todo su trayecto [...]” (sic), y adjunta la Resolución Nro.01-COEP-2019.

Que, mediante el memorando Nro. MTOP-SUBZ1-2019-1092-ME de 10 de julio de 2019, el Ing. Alejandro Cruz Chicaiza, Subsecretario Zonal 1, informa al Ing. César Augusto Medina Galarza, Subsecretario de Infraestructura del Transporte, que: "Con el fin de atender el memorando Nro. MTOP-DDS-2019-956-ME del 27 de junio de 2019, suscrito por el Ing. Wimper Solano Director Distrital de Sucumbios en el cual pone en conocimiento de esta Subsecretaría Zonal 1, el informe técnico del estado de la Red Vial Estatal del cantón Sucumbios Alto, en relación a lo ocurrido en el cantón Sucumbios por el fuerte temporal invernal, y a su vez recomienda la declaración de emergencia de la vía Lumbaguí - La Bonita - Santa Bárbara - Límite Prov. Carchi, [...] de conformidad con el artículo 6, numeral 31 y artículo 57 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, me permito solicitar a usted, la gestión pertinente ante la máxima autoridad del MTOP

Que, mediante el Oficio Nro. SNGRE-SNGRE-2019-0737-O de 09 de julio de 2019, la Sra. María Alexandra Ocles Padilla, Directora General del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, remite al Ing. Jorge Aurelio Hidalgo Zavalá, Ministro de Transporte y Obras Públicas, el Informe Nro. 040-TI.GAD-MS, elaborado por el GAD Municipal de Sucumbios, respecto de "los deslizamientos de tierra de la vía interoceánica en el tiempo invernal desde la Parroquia Rosa Florida hasta la Parroquia El Playón de San Francisco" (sic), a fin de que se puedan tomar las acciones correspondientes. El Informe Nro. 040-TI.GAD-MS señala: "[...] A lo largo de la vía interoceánica que atraviesa el Cantón Sucumbios se pudo contabilizar 148 deslizamientos (derrumbes) de tierra [...]."

Que, mediante el memorando Nro. MTOP-DDS-2019-1054-ME de 08 de julio de 2019, Ing. Wimper Vicente Solano Blacio, DIRECTOR DISTRITAL DE SUCUMBIOS, informa al Ing. Alejandro Cruz Chicaiza, Subsecretario Zonal 1, en lo principal que: "Debido a la fuerte temporada invernal que está atravesando nuestra Región Amazónica, específicamente la zona norte que corresponde al cantón de Sucumbios, de la Red Vial Estatal E-10, la noche del 20 de junio de 2019 se produjeron una serie de deslizamientos y derrumbes en 43 sitios, con un volumen aproximado de 100,000.00 m³, provocando que la vía se haya inhabilitado para el tránsito de vehículos y personas que utilizan esta importante arteria vial que une las provincias de Carchi y Sucumbios. En estos eventos se tiene dos sitios donde se observa los daños más graves de la arteria vial: el sector El Palmar y el paso de la quebrada La Alegría. En el sector de El Palmar, la mesa de la vía se encuentra destruida en un tramo aproximado de 70 metros debido a los continuos derrumbes. Al momento, se está realizando la limpieza del área y la construcción de una variante provisional para enlazar el tramo de vía destruido. En el vado de la quebrada de La Alegría se presentan continuos arrastres de material tipo roca que constantemente interrumpen el tránsito vehicular, por lo se plantea como solución a este problema la construcción de un puente tipo delta metálico de 80 ml de longitud para solucionar el paso vehicular por el vado de la quebrada en mención. En el tramo vial de la parroquia Rosa Florida (Km 44+200 El Paraíso) - El Palmar, se produjeron 12 derrumbes, a los cuales se les está haciendo limpieza y se ha habilitado ambos carriles de la vía. En el tramo El Palmar - La Bonita se tiene 5 derrumbes. En el tramo La Bonita - La Alegría se tiene 8 derrumbes. En el tramo La Alegría - La Fama se tiene 12 derrumbes. En el tramo La Fama - El Calvario se tiene 6 derrumbes. En estos últimos tramos solo se ha habilitado un carril de vía. Los derrumbes indicados son los de mayor magnitud que han afectado el ancho total de la vía y no permiten la movilidad vehicular, ya que existen derrumbes menores adicionales en los tramos de vía, pero que afectan a un solo carril [...]."



MINISTERIO DE
TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

para que se sirva emitir la resolución motivada que declare la emergencia de la vía anteriormente mencionada [...].”

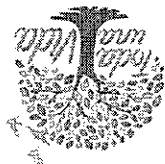
Que, a través del memorando Nro. MTOP-DGR-2019-48-ME de 10 de julio de 2019, el Técnico de Emergencia de la vía en el tramo Límite Provincial Carchi-La Bonita-El Palmar-Puente Aguatico 1, perteneciente a la Red Vial Estatal E10 de la provincia de Sucumbios, "para dar atención a lo solicitado sobre la Declaratoria de Situación de Emergencia al tramo de la vía: Límite Provincial, Carchi-La Bonita-El Palmar-Puente Aguatico 1 perteneciente a la RVE E10, en donde por acción del agua como factor detonante principal, se generan: Fenómenos de Inestabilidad de Terrenos-FIT, Filijos Torrenciales y Erosión Hídrica lateral y vertical que afectan y destruyen parcial y totalmente la estructura de la vía [...].” e indica que: **“Se debería declarar en "Situación de Emergencia" para la realización de los trabajos correspondientes de forma inmediata; pero siempre tomando en cuenta las observaciones y recomendaciones de este informe en todo lo aplicable y observando la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública [...].”** El Informe Técnico de Emergencia además señala: **“[...] 3. Conclusiones y Recomendaciones.** Para la seguridad del tramo de la vía ante eventos naturales (erosión hídrica lateral y vertical, deslizamientos, derrumbes, filijos de escombros) y estabilización de fenómenos de inestabilidad de terrenos, se debe realizar una investigación que involucre un estudio Geológico-Geotécnico con un inventario de fenómenos de Inestabilidad de Terrenos y presuuesto aproximado para las obras de mitigación que deban ejecutarse con la finalidad de disminuir el riesgo ante estos eventos y asegurar la vida útil de las obras de mitigación a ejecutarse. El inventario de fenómenos de inestabilidad de terrenos, deberá basarse en un estudio aéreo fotogeológico reciente con comprobación de campo cuando la zona esté libre de nubosidad (completamente despejado). Cada caso podría tener un tratamiento particular; sin embargo, ciertos aspectos deberán tomarse en cuenta y la secuencia de las investigaciones así como la metodología a utilizarse dependerá esencialmente del tipo de amenaza y magnitud del evento: Levantamiento topográfico a detalle de la zona a investigar, considerando el área de influencia del fenómeno y zona hidrológica de recarga y descarga. Es importante resaltar que desde la concepción de la solución, se debe tomar en cuenta el área de influencia del fenómeno y no solamente el área del fenómeno como tal; este particular se refleja en los términos de referencia elaborados para la estabilización de taludes. Determinación del tipo de fenómeno de inestabilidad de terrenos y su área de influencia, mediante un estudio geológico a detalle, basados en un reconocimiento de campo. Este es un aspecto muy importante para que el trabajo de consultoría sea bien concebido y bien elaborado, que tanto los oferentes como los contratantes conozcan "in situ" la zona de estudio a investigar y las posibles soluciones. **Estudios hidrológicos con modelación hidrológica e hidrogeológica.** Estudios geotécnicos con metodologías de investigación indirectas y directas así como ensayos de laboratorio para la determinación de las propiedades físico mecánicas de los terrenos involucrados. Determinación de factores de seguridad, **imprescindibles** en estabilización de deslizamientos para conocer si los trabajos que se van a efectuar darán los resultados esperados. El estudio Geológico-Geotécnico es una investigación multidisciplinario en el cual intervendrán profesionales de diferentes especialidades en: Topografía, Geología, Hidrología, Geofísica y Geotecnia. A continuación se plantea un procedimiento para la realización de trabajos en la atención de emergencias. **Reconocimiento del lugar.** Antes de comenzar un proceso de reducción



de riesgos de emergencias en la RVE, es importante efectuar un reconocimiento del sitio tanto por funcionarios de MTO como de los posibles oferentes interesados en tomar estas consultoras con la finalidad de tener una visión amplia de los trabajos de mitigación que deberán efectuarse. **Levantamiento Topográfico a detalle del área de influencia del fenómeno.** En este segundo punto es importante sobre todo cuando se trata de estabilizar deslizamientos, tomar en cuenta el levantamiento topográfico no solamente del área de la masa que se puso en movimiento, sino toda el área de influencia del mismo que comprende: arriba de la corona, fuera de los flancos y bajo el pie del deslizamiento a escala detallada y si el agua de escorrentía, hipodérmica y subterránea, influyen sobre la activación o reactivación del deslizamiento, se debe considerar un levantamiento a una escala diferente más pequeña para el estudio hidrológico, hidrogeológico e hidráulico de ser necesarios. **Geología aplicada a la Ingeniería Civil a detalle.** Aspecto fundamental que muchas veces la Ingeniería Civil en nuestro país no lo toma en cuenta, sin embargo del estudio geológico a detalle aplicado a la Ingeniería Civil es el comienzo de los estudios subsiguientes que deberán realizarse para obtener buenos resultados en la investigación; por esta razón el geólogo dependiendo de la importancia de la obra como: estabilización de deslizamientos para urbanizaciones, autopistas, vías de primer orden entre otros, deberá ser experimentado con conocimientos claros de geología aplicada a la Ingeniería Civil y no solamente con experiencia en geología general. **Hidrología de superficie y/o Hidráulica.** Para la estabilización de deslizamientos es muy importante conocer de forma clara la hidrología de superficie, sub superficie (Hipodérmica) y subterránea; ya que el agua en sus diferentes formas es el principal factor detonante de inestabilidades, de ahí que el conocimiento de este parámetro se vuelve indispensable en la estabilización de deslizamientos de terrenos para conocer la mejor metodología a aplicarse en la solución del problema. **Investigaciones Geotécnicas directas e indirectas y tomas de muestras para análisis en laboratorio.** Cada evento tendrá un tratamiento particular y de acuerdo con la magnitud del mismo, importancia social económica y estratégica de la vía, será el geólogo o un especialista en geología y geotecnia, quien recomendará los estudios de investigación geotécnica que deben realizarse; es decir si se necesitan estudios de investigaciones indirectas y directas o ambas a la vez. Para la investigación indirecta se recomienda para deslizamientos como primer estudio la Tomografía Eléctrica o Sondeos Eléctricos Verticales (SEV), ya que con los mismos se obtienen buenos resultados en la determinación de la superficie de ruptura del deslizamiento y de ser necesario puede ser complementado con perfiles de sísmica de refracción. Seguidamente se comprobarán estos resultados mediante perforaciones con recuperación de testigos, NO SPT, a excepción cuando la obra de mitigación corresponda a un muro de sostenimiento para lo cual se necesite determinar capacidad portante para su cimentación. Tanto los métodos de investigación indirecta y directa, principalmente el último permite determinar el Nivel Frático y la litología involucrada en el deslizamiento; factor muy importante en la modelación para determinar el Factor de Seguridad (Fs). Si al bajar el nivel frático quitando el agua a la masa deslizada y descargando el deslizamiento, el factor de seguridad aumenta hasta valores recomendados, considerando cargas estáticas y dinámicas de acuerdo a las normas internacionales de construcción, entonces se procederá a la contratación de los trabajos de estabilización, de lo contrario se buscarían otras alternativas de solución. **Ensayos de Mecánica de suelos.** Mediante las perforaciones con recuperación de testigos y/o calicatas, se tomarán muestras de suelo para análisis en laboratorio para determinar propiedades físico-mecánicas que intervendrán en la aplicación de un modelo de estabilización como: ángulo de fricción

4





interna, cohesión, clasificación entre otros. **Cálculo de Factores de seguridad.** Para el cálculo del factor de seguridad en estabilización de deslizamientos, es suficiente utilizar el método de Equilibrio Límite que se basa en las leyes de la estática, mediante 3 autores diferentes que pueden ser: Morgensten Price, Spencer, Bishop Riguroso, para comparación de resultados, considerando el nivel freático desde la superficie hasta diferentes profundidades, cargas dinámicas y estáticas”;

Que, en el memorando Nro. MTOP-SUBZ1-2019-1136-ME de 17 de julio de 2019, el Ing. Alejandro Cruz Chicaiza, Subsecretario Zonal 1, comunica al Ing. César Augusto Medina Galarza, Subsecretario de Infraestructura del Transporte, que: “[...] la Dirección Distrital MTO de Sucumbios, en su afán por continuar con la limpieza de derrumbes en la vía Lumbaqui - La Bonita - Límite Provincial Carchi, se encuentra trabajando en las zonas más afectadas que por motivos de las lluvias que se presentan por el temporal invernal aún siguen presentando deslaves, [...] se han identificado alrededor de 50 puntos críticos en los cuales se ve necesaria una intervención urgente [...]”;

En uso de las facultades que le confieren el artículo 154, número 1, de la Constitución de la República, 57 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, 17 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva, ERJAFE y 47 de Código Orgánico Administrativo COA.

ACUERDA:

Artículo 1.- DECLARAR en Situación de Emergencia al tramo de la vía: Límite Provincial Carchi-La Bonita-El Palmar-Puente Aguatico 1, perteneciente a la Red Vial Estatal E10, gravemente afectada por fenómenos de inestabilidad de terreno y erosión hídrica debido a la estación lluviosa que afecta a la región oriental del Ecuador, que han provocado afectación, destrucción total y parcial de la estructura de la vía.

Artículo 2.- DELEGAR al Subsecretario Zonal 1 del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para que a nombre y representación del suscrito, observando la normativa vigente en el País, en especial la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento; e, instrucciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, SERCOP, realice lo siguiente:

- a. Autorizar el inicio de los Procedimientos Especiales de Emergencia, necesarios para contratar obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría para solventar la emergencia declarada en el artículo 1 del presente Acuerdo Ministerial;
- b. Aprobar los pliegos correspondientes mediante el Procedimiento Especial de emergencia;
- c. Suscribir las Resoluciones de inicio, de adjudicación, de cancelación o declaratoria de desierto de los procedimientos de conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de Aplicación y demás normativa vigente;
- d. Designar a los miembros de las Comisiones Técnicas requeridas que serán encargadas de llevar adelante los procedimientos de contratación en la fase precontractual;
- e. Suscribir los contratos que deban celebrarse en función de las adjudicaciones que se hayan realizado dentro de los Procedimientos Especiales de Emergencia así

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Jorge Aurelio Hidalgo Zavala

Dada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 19 JUL 2019

Comuníquese y Publíquese.-

El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

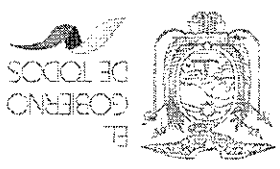
Artículo 6.- Del cumplimiento del presente Acuerdo, encárguese al Subsecretario Zonal 1 y el Coordinador General Administrativo Financiero del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en el ámbito de sus competencias.

Artículo 5.- El Subsecretario Zonal 1 del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, será responsable administrativa, civil y penalmente ante los Organismos de Control y ante el Ministro de Transporte y Obras Públicas, por los actos realizados en ejercicio de esta Delegación.

Artículo 4.- DISPONER que el Subsecretario Zonal 1, que una vez superada la situación de emergencia, elabore un informe en el que se detalle las contrataciones realizadas y el presupuesto empleado, con indicación de los resultados obtenidos. Este informe deberá ser publicado en el Sistema Oficial de Contratación del Estado SOCE, de conformidad con lo establecido en el Artículo 364 de la Resolución SERCOP Nro. RE-SERCOP-2016-072, de 31 de agosto 2016.

Artículo 3.- ESTABLECER como fecha de inicio de la situación de emergencia para efectos de la publicación en el Sistema Oficial de Contratación del Estado SOCE, la fecha de suscripción del presente Acuerdo Ministerial.

- f. Designar a los administradores de los contratos; correcta ejecución de los contratos;
 - g. Designar los miembros de la Comisión de Recepción que suscribirán las correspondientes actas de recepción;
 - h. Resolver motivadamente la terminación unilateral de los contratos o las terminaciones de mutuo acuerdo, previo a los informes emitidos por los administradores de los Contratos;
 - i. Conocer y resolver los reclamos y recursos administrativos presentados dentro de los procedimientos realizados con la presente delegación; y,
 - j. Realizar cualquier otro trámite administrativo necesario para el perfeccionamiento de la delegación realizada en el presente Acuerdo Ministerial;
- como los contratos modificatorios o complementarios que se requieran para la



MINISTERIO DE
TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS





DESPACHO MINISTERIAL

19-07-2019

FECHA:

ENVIAR A:

SUMILLA:

FIRMA:

Dr. Guevara Icc. Ing. Paula I. Ing. Helvia

Acuerdo suscrito, bawih

con el suscrito.

Memorando Nro. MTOP-CGI-2019-994-ME

ANÁLISIS Y CALIFICACIÓN DE ESTE DESPACHO QUITO, D.M., 17 DE JULIO DE 2019

DEL VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

PARA:

Sr. Ing. Jorge Aurelio Hidalgo Zavala
Ministro de Transporte y Obras Públicas

ASUNTO:

ACUERDO MINISTERIAL, DECLARATORIA DE EMERGENCIA A LA RED VIAL
ESTATAL DE LA PROVINCIA DE SUCUMBIOS, LA CUAL UNE A LAS PROVINCIAS
DE SUCUMBIOS Y CARCHI.

En atención al requerimiento contenido en el Oficio Nro. MDI-GSUC-2019-0806-OF de 05 de julio de 2019, suscrito por la Ing. Marcela del Rocío Torres Castillo, Gobernadora de Sucumbios, de declaratoria de Emergencia a la Red Vial Estatal de la provincia de Sucumbios, la cual une a las provincias de Sucumbios y Carchi, por las afectaciones en el eje vial E10, pongo en su consideración el proyecto de Acuerdo Ministerial, Bontá-EI Palmat-Puente Aguarió I, perteneciente a la Red Vial Estatal E10, gravemente afectada por fenómenos de inestabilidad de terreno y erosión hídrica debido a la estación lluviosa que afecta a la región oriental del Ecuador, que han provocado afectación, desnutrición total y parcial de la estructura de la vía; y se DELEGA al Subsecretario Zonal I del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para que a nombre y representación de la Máxima Autoridad, realice los procesos que corresponden de acuerdo a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento; e, instrucciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, SERCOP.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Gonzalo Eduardo Guevara Fernández

COORDINADOR GENERAL DE ASESORIA JURÍDICA

Referencias:
- MTOP-MTOP-2019-1090-EXT

Anexos:

- coe.provincial_sucumbios_parto1.rar
- coe.provincial_sucumbios_parto2.rar
- coe.provincial_sucumbios_parto3.rar
- coe.provincial_sucumbios_parto4.rar
- coe.provincial_sucumbios_parto5.rar
- coe.provincial_sucumbios_parto6.rar
- coe.provincial_sucumbios_parto7.rar
- coe.provincial_sucumbios_parto8.rar
- coe.provincial_sucumbios_parto9.rar
- coe.provincial_sucumbios_parto10.rar
- coe.provincial_sucumbios_parto11.rar
- coe.provincial_sucumbios_parto12.rar
- coe.provincial_sucumbios_parto13.rar
- coe.provincial_sucumbios_parto14.rar
- coe.provincial_sucumbios_parto15.rar

Copia:

Sr. Ing. César Augusto Medina Galarrza
Subsecretario de Infraestructura del Transporte

tb



Ministerio de Transportes y Obras Públicas

COORDINACIÓN GENERAL DE ASESORIA JURÍDICA

RECIBIDO POR 19-JUL-2019

FECHA:

HORA: 11:00 AM MEXOS

Dirección: Juan León Mera N26-220 y Av. Orijana • Código Postal: 170522 / Quito / Ecuador

Teléfono: 593-2 397-4600

www.obraspublicas.gob.ec

NOTA: Por error en la sumilla se registró levantar, lo correcto es registrar

Firma: compare los informes recibidos y analizados recomendando S.H. se levante el pedido de declaratoria por intervención inmediata

Fecha: 18-07-19 Hora: 19:30

Recibido por: D.B.

VICEMINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE y Obras Públicas Ministerio de Transporte

ENVIAR A: SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE
RECIBIDO POR: D.M. (17/07/19) 18:30/19
SUMILLA: En virtud de las instrucciones de la máxima autoridad de la Subsecretaría de Infraestructura y Transporte, para la realización de un estudio de factibilidad para la adquisición de un proyecto de acuerdo ministerial para proceder con la declaratoria de emergencia y esta subsecretaría recomienda que se proceda con el trámite por tanto.

Handwritten notes and signatures on the right side of the page.



Anexos:
- Informe_técnico_emergencia_sucumbios_alto.zip

Referencias:
- MTOP-CON_SUC-2019-246-ME

SUCUMBIOS
DIRECTOR DISTRITAL DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS DE
Ing. Wimper Vicente Solano Blacio
Documento firmado electrónicamente

Atentamente,

Con sentimientos de distinguida consideración.

En relación al memorando de la referencia, mediante el cual el área técnica remite el informe técnico del estado de la Red Vial Estatal del cantón Sucumbios Alto, en vista de los expuesto en el informe mencionado ante lo ocurrido en el cantón Sucumbios por el fuerte temporal invernal, se recomendando la declaración de emergencia de la vía Lumbagui - La Bonita - Santa Bárbara - Limite Prov. Carchi.

De mi consideración:

ASUNTO: INFORME DEL ESTADO DE LA RVE DE LA PROVINCIA DE SUCUMBIOS

PARA: Sr. Ing. Alejandro Cruz Chicaiza
Subsecretario Zonal I

Nueva Loja, 27 de junio de 2019

Memorando Nro. MTOP-DDS-2019-986-ME





Ing. Cristian Manuel López Mendoza
ANALISTA DE INFRAESTRUCTURA DISTRITAL
Documento firmado electrónicamente

Atentamente,

Con sentimientos de distinguida consideración.

La provincia de Sucumbios ha soportado un fuerte invernal en estas dos semanas por lo cual se han presentado problemas como, pérdida de mesa de vías, derrumbes en varios sectores, por lo cual se ha procedido a realizar un levantamiento de información de los lugares afectados y recomendar a la vez la declaración de emergencia vial para tener recursos y poder solventar todos los impases presentados, adjunto en físico el informe del estado de la RVE de la Provincia de Sucumbios.

De mi consideración:

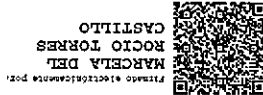
ASUNTO: Informe de estado de la RVE Sucumbios

PARA: Sr. Ing. Wimper Vicente Solano Blacio
Director Distrital de Transporte y Obras Públicas de Sucumbios

Nueva Loja, 27 de junio de 2019

Memorando Nro. MTOP-CON_SUC-2019-246-ME





uf

Anexos:
- resolución_coe.pdf

GOBERNADORA DE SUCUMBIOS
Ing. Marcela del Rocio Torres Castillo
Documento firmado electrónicamente

Atentamente,

Con sentimientos de distinguida consideración.

En virtud de lo expuesto me permito solicitar muy comedidamente señor Ministro, que una vez analizadas las consideraciones contenidas en la Resolución que adjunto al presente, se digna emitir la declaratoria de Emergencia a la Red Vial Estatal de la provincia de Sucumbios, la cual une a las provincias de Sucumbios y Carchi, con la finalidad de adoptar las acciones correspondientes para la solución de la problemática vial expuesta.

Artículo 1.- Acoger las recomendaciones del MTOP-Sucumbios, del GAD Municipal de Sucumbios y solicitar al Ministerio de Transporte y Obras Públicas la declaratoria de Emergencia a la Red Vial Estatal de la provincia de Sucumbios, la cual une a las provincias de Sucumbios y Carchi, por las afectaciones en el eje vial E10, carretera Lumbaqui hasta la intersección de la Via que une a la parroquia de Julio Andrade con la parroquia El Carmelo, debido a las fuertes lluvias y deslizamiento en todo su trayecto.

Por medio del presente me permito poner en su conocimiento, que en la sesión del Comité de Operaciones Emergentes-COE de la Provincia de Sucumbios, desarrollada el día 04 de julio del 2019, luego del análisis de la información emitida por las entidades competentes, se resolvió entre otras lo siguiente:

De mi consideración:

Señor Magister
Iván Andrés Carvallo Vintimilla
Ministro de Transporte y Obras Públicas Subrogante
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
En su Despacho

Asunto: SOLICITANDO DECLARATORIA DE EMERGENCIA DE LA RED VIAL ESTATAL

Nueva Loja, 05 de julio de 2019

Oficio Nro. MDI-GSUC-2019-0806-OF.



GOBERNACIÓN DE SUCUMBIOS







Resolución Nro.01 – COEP – 2019

Ing. Marcela del Rocío Torres Castillo

**GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DEL SUCUMBIOS
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OPERACIONES EMERGENTES PROVINCIAL
DE SUCUMBIOS**

Considerando:

Que, La constitución de Ecuador en la parte pertinente del Art. 226 señala que las instituciones públicas (...) tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la constitución. Que, en el artículo 389 de la norma ibidem señala que es obligación del Estado proteger a las personas, las colectividades y la naturaleza frente a los efectos negativos de los desastres de origen natural o antrópico mediante la prevención ante el riesgo, la mitigación de desastres, la recuperación y mejoramiento de las condiciones sociales, económicas y ambientales, con el objetivo de minimizar la condición de vulnerabilidad.

Que, el artículo 390 de la norma ibidem determina que los riesgos se gestionarán bajo el principio de descentralización subsidiaria, que implicará la responsabilidad directa de las instituciones dentro de su ámbito geográfico. Cuando sus capacidades para su gestión del riesgo sean insuficientes, las instancias de mayor ámbito territorial y mayor capacidad técnica y financiera brindarán el apoyo necesario con respecto a su autoridad en el territorio y sin relevarlos de su responsabilidad.

Que, la Ley de Seguridad Pública y del Estado en su artículo 4 manifiesta que la seguridad pública y el Estado se sujetará a los derechos y garantías establecidos en la Constitución de la república, los tratados internacionales de derechos humanos, y se guiará por los siguientes principios: a) Integralidad.- La seguridad pública será integral para todos los habitantes de Ecuador, comunidades, pueblos, nacionalidades, colectivos para la sociedad en su conjunto, las instituciones públicas y privadas, y comprende acciones conjugadas de prevención, protección, defensa y sanción. Así, se prevendrán los riesgos y amenazas que atenten contra la convivencia, la seguridad de los habitantes y del Estado y desarrollo del país; se protegerá la convivencia y seguridad ciudadanas, se defenderá la soberanía y la integridad territorial; se sancionará las acciones u omisiones que atenten a la seguridad pública y del Estado (...). c) Prioridad y oportunidad.- El Estado en sus planes y acciones de seguridad, dará prioridad a la prevención basada en la protección y en medidas oportunas en casos de riesgos de cualquier tipo (...).

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su artículo 6 numeral 31 define como situación de emergencia aquellas generadas por acontecimientos graves tales como accidentes, terremotos, inundaciones, sequías, grave conmoción interna, imminente agresión externa, guerra internacional, catástrofes naturales, y otras que provengan de fuerza mayor o caso fortuito, a nivel nacional, sectorial o institucional. Una situación de emergencia es concreta, inmediata, imprevista, probada y objetiva:

Que, el Reglamento a la Ley de Seguridad Pública y del Estado, en su artículo 3 establece que la Secretaría de Gestión de Riesgos es el órgano rector y ejecutor del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos. Dentro del ámbito de su competencia que le corresponde: "a).- Identificar los riesgos de orden natural o antrópico, para reducir la vulnerabilidad que afectan o puedan afectar al territorio ecuatoriano: b) Generar y democratizar el acceso y la difusión de información suficiente y oportuna para gestionar adecuadamente el riesgo: c) Asegurar que las instituciones públicas y privadas incorporen obligatoriamente, en forma transversal, la gestión de riesgo en su planificación y gestión: d) Fortalecer en la ciudadanía y en las entidades públicas y privadas capacidades para identificar los riesgos inherentes a sus respectivos ámbitos de acción: e) Gestionar el financiamiento necesario para el funcionamiento del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos y coordinar la cooperación internacional en este ámbito; f) Coordinar los esfuerzos y funciones entre las instituciones públicas y privadas en las fases de prevención, mitigación, la preparación y respuesta a desastres, hasta la recuperación y desarrollo posterior: g) Diseñar programas de educación, capacitación y difusión orientados a fortalecer las capacidades de las instituciones y ciudadanos para la gestión de riesgos; y, h) Coordinar la cooperación de la ayuda humanitaria e información para enfrentar situaciones emergentes y/o desastres derivados de fenómenos naturales, socio naturales o antrópicos a nivel nacional e internacional;

Que, el artículo 16 del Reglamento ibidem determine que las disposiciones normativas sobre gestión de riesgos son obligatorias y tienen aplicación en todo el territorio nacional. El proceso de gestión de riesgos incluye el conjunto de actividades de prevención, mitigación, preparación, alerta, respuesta, rehabilitación y reconstrucción de los efectos de los desastres de origen natural, socio natural o antrópico:

Que, el artículo 17 del Reglamento ibidem determine que se entiende por riesgo la probabilidad de ocurrencia de un evento adverso con consecuencias económicas, sociales o ambientales en un sitio particular y en un tiempo de exposición determinado. Un desastre natural constituye la probabilidad de que un territorio o la sociedad se vean afectados por fenómenos naturales cuya extensión, intensidad y duración producen consecuencias negativas. Un riesgo antrópico es aquel que tiene origen humano o es el resultado de las actividades del hombre, incluidas las tecnológicas:

Que, mediante INFORME DEL ESTADO DE LA VÍA EN EL TRAMO LIMITE PROV. CARCHI - LA BONITA - EL PALMAR - PUENTE AGUARICO 1 PERTENECIENTE A LA RVE E10 DE LA PROVINCIA DE SUCUMBIOS, del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a través del Director Provincial de SUCUMBIOS y Ing. Wimper Solano Blacio y Ing. Christian Lopez Mendoza, Analista de Infraestructura en el que recomiendan: "Realizar la declaratoria de emergencia para los sitios criticos considerados en este informe a fin de poder intervenir de manera urgente; contribuyendo de esta forma a las poblaciones existentes en este sector y las provincias de SUCUMBIOS y Carchi."

Que, mediante INFORME ESTADO DE LA VÍA E-10, TRAMO ROSA FLORIDA - SANTA BARBARA por parte del GAD municipal SUCUMBIOS a través del Ing. Gerardo Bustos L. Director de O.O.P.P. del GADMS, solicitan: "Se Oficie al Ministerio de Transporte y Obras Públicas para que se declare en estado de emergencia la vía Interoceánica tramo Rosa Florida - El Palmar - Santa Bárbara.

En virtud del evento expuesto y los impactos negativos en la comunicación vial y el comercio interprovincial, tomando en cuenta, además que esta alerta no es competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón SUCUMBIOS, se propone a consideración al COE Provincial, con la finalidad de que se gestione los recursos y acciones emergentes en pro de obtener una solución inmediata, para el incidente identificado en este sector"

Que, el Comité de operaciones de emergencia provincial de SUCUMBIOS, en la plenaria efectuada durante la sesión del Comité acogió las sugerencias y recomendaciones suscitadas, con el objeto de adoptar medidas y controlar las graves afectaciones en la red vial;

RESUMEN:

Artículo 1.- Acoger las recomendaciones del MTOP - SUCUMBIOS, del GAD municipal SUCUMBIOS y solicitar al Ministerio de Transporte y Obras Públicas la declaratoria de Emergencia a la Red Vial Estatal de la Provincia de SUCUMBIOS, la cual une a la provincia de SUCUMBIOS y la Provincia de CARCHI, por las afectaciones en el eje vial E10, carretera Lumbaqui hasta la intercepción de la Vía que une la parroquia de Julio Andrade con la Parroquia de El Carmelo, debido a las fuertes lluvias y deslizamiento en todo su trayecto.

Artículo 2.- Acoger la recomendación del gobierno Provincial de SUCUMBIOS y declarar en emergencia la Vía Secundaria en el tramo La Bonita - La Soñía de acuerdo a su competencia.





GOBERNACION DE SUCUMBIOS

Artículo 3.- Solicitar un informe técnico al Ministerio de Educación, Ministerio de Salud Pública, Ministerio de Agricultura y Ganadería, Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca, Ministerio de Inclusión Económica y Social, sobre las afectaciones y disponer la intervención conforme a sus competencias.

Artículo 4.- Coordinar con el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, el GAD Provincial de Sucumbios y los GAD Municipales de la Provincia la limpieza de la Vía Lumbagui – límite con Carchi.

Disposición Final: La presente resolución estará en vigencia a partir de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.-

Dada y firmada en la reunión del Comité de operaciones de emergencia provincial de Sucumbios, en la ciudad de Lago Agrio; a los 04 días del mes de julio de 2019.

Marcela Torres

Ing. Marcela del Rocío Torres Castillo

**GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DEL SUCUMBIOS
PRESIDENTE DE L COMITE DE OPERACIONES EMERGENTES PROVINCIAL
DE SUCUMBIOS**

Centro de Atención Ciudadana de Nueva, Av. Gonzalo López Marañón y Circunvalación, teléfonos: 06-2 991927 06-2 991935
gobernador.sucumbios@ministeriodelinterior.gob.ec
06-2 991936 / Lago Agrio – Sucumbios

Oficio Nro. SNGRE-SNGRE-2019-0737-O

Samborondón, 09 de julio de 2019

Asunto: Informe deslizamientos de tierra cantón Sucumbios

Señor Ingeniero

Jorge Aurelio Hidalgo Zavala

Ministro de Transporte y Obras Públicas

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

En su Despacho

De mi consideración:

Con un cordial saludo, hago referencia a la etapa invernal que ha afectado diferentes cantones de nuestro país, en particular la provincia de Sucumbios.

En días pasados, en cumplimiento de agenda territorial los días 2 y 3 de julio del presente año, tuve la oportunidad de visitar el cantón Sucumbios, en compañía de autoridades locales pudimos recorrer y constatar las afectaciones ocasionadas por deslizamientos de tierra en las vías.

En virtud de lo expuesto, remito el Informe No. 040-TI.GAD-MS, elaborado por el técnico informático del GAD Municipal de Sucumbios, Diego Belalcázar, que tiene como objetivo: "Contabilizar los deslizamientos de tierra de la vía interoceánica en el tiempo invernal dese la Parroquia Rosa Florida hasta la Parroquia El Playón de San Francisco"; a fin de que se analice y se puedan tomar las acciones correspondientes en el marco de sus competencias.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Marta Alexandra Ocles Padilla

DIRECTORA GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE
RIESGOS Y EMERGENCIAS

Anexos:

- gad_m_sucumbios_-_informe.pdf

Matriz Samborondón: Centro Integrado de Seguridad, Km 0,5 vía Samborondón
Oficina Quito: Av. 6 de Diciembre N 44 - 125 y Río Coca
Telf.: + (593 4) 2593500
www.gestionderriesgos.gob.ec



MARIA
ALEXANDRA
OCLES PADILLA



Firmado electrónicamente por:

mv

Señor Licenciado
Edgar Javier Lara Chala
Coordinador Zonal I de Gestión de Riesgos

Señoría Ingeniera
Andrea Valeria Hermenjildo De la A
Subsecretaría de Gestión de la Información y Análisis de Riesgos

Señor Ingeniero
Leonardo Javier Espinosa Calarza
Subsecretario General de Gestión de Riesgos

Copia:

Samborondón, 09 de julio de 2019

Oficio Nro. SNGRE-SNGRE-2019-0737-O

SERVICIO NACIONAL DE
GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS



año 2019.

- Realizar un informe referente al número y tamaño de los deslizamientos de tierra, acontecidos en el cantón Sucumbios, en la temporada de invierno en el (derrumbes), en las parroquias mencionadas anteriormente.
- Realizar un registro fotográfico de los diferentes deslizamientos de tierra desde la parroquia Rosa Florida hasta la parroquia El Rayón de San Francisco.
- Realizar visitas (*in situ*), en los diferentes deslizamientos de tierra, (derrumbes)

Objetivos Específicos:

Contabilizar los deslizamientos de tierra de la vía interoceánica en el tiempo invernal desde la Parroquia Rosa Florida hasta la Parroquia El Rayón de San Francisco.

Objetivos generales:

Objetivos

este sector:

Mediante el presente tiene a bien llegar a Usted, con la finalidad de informarle que mediante petición verbal del Abogado Henry Mejía Alcalde del GAD MUNICIPAL DE SUCUMBIOS, por medio de una llamada con los equipos de comunicación woki toki, en el que me dispone el día jueves 27 de junio del 2019 me traslade desde el sector de Paraiso hasta la Parroquia del Rayón de San Francisco, a tomar fotografías y a contabilizar los derrumbes que se encuentran en la vía interoceánica del Cantón Sucumbios, ocasionados por el fuerte periodo invernal en la zona, los mismos que ocasionaron interrupciones en el tráfico vehicular interrumpiendo las labores de comercio, agrícolas y transporte de pasajeros poniendo en riesgo la vida de quienes transitan por este sector.

ANTECEDENTE:

LUGAR Y FECHA: La Bonta, 02 de julio de 2019

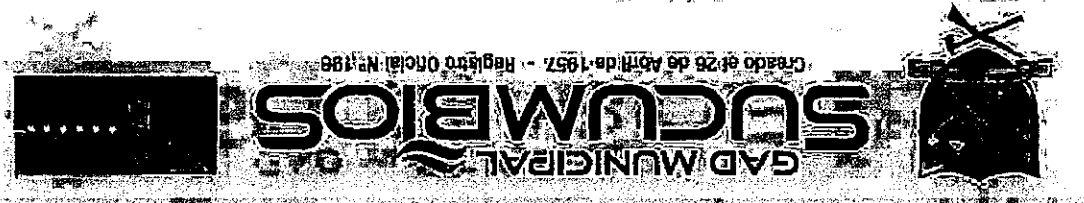
INFORME: Deslizamientos de tierra (derrumbes) en tiempo de invierno en el Cantón Sucumbios.

OBJETIVO: Informar al GAD MUNICIPAL DE SUCUMBIOS.

PARA: Ing. Gerardo Bustos, DIRECTOR DE OPI DEL GAD MUNICIPAL DE SUCUMBIOS

DE: Jdgo. Belcazar, TÉCNICO INFORMÁTICO DEL GAD-MS.

INFORME NO. 040-TI-GAD-MS



GAD MUNICIPAL DE SUCUMBIOS

Creado el 26 de Abril de 1957 - Registro Oficial N° 188

- Durante el Recorrido desde la Ciudad de la Bonita hasta la Parroquia Santa Barbara se pudo Constatar 92 deslizaves (derrumbes) de gran magnitud.
- Desde la Ciudad de la Bonita hasta la Parroquia de Santa Barbara (hay 45 Kilómetros de distancia) por lo que se estima que cada medio kilómetro en promedio existió un deslizamiento de tierra.
- Los deslizaves de tierra que mayor mente se suscitaron fueron en el sector del Calvario y la comunidad La Fama en el que existió gran desbordamiento de tierra y se fue la mesa de la calzada. Como también se contabilizo 42 deslizaves de tierra desde la Parroquia Santa Barbara hasta el puente de la quebrada la Fama.
- En el sector de la quebrada la Alegria se produjo un desbordamiento de la misma y por ende el colapso total de la mesa de la vía, causando que varios pasajeros

Barbara.

Deslizaves de tierra desde la ciudad de la Bonita Hasta la Parroquia Santa

- En el sector Cabuyal existe 6 derrumbos de gran magnitud.
- En el sector el diviso existen en 3 derrumbos de gran magnitud
- En la quebrada la Dantina 1 deslizave de gran magnitud
- En el sector existen 2 derrumbos de gran magnitud
- Deslizaves de tierra desde la ciudad de la Bonita Hasta la Parroquia Santa Barbara.
- Durante el Recorrido desde la parroquia Rosa Florida hasta la ciudad de la Bonita se pudo Constar 50 deslizaves (derrumbes) de gran magnitud.
- Desde la Ciudad de la Bonita hasta la Parroquia de Rosa Florida hay 45 Kilómetros de distancia por lo que se estima que cada 1.11 kilómetros en promedio existió un deslizamiento de tierra.
- De igual manera se pudo constatar que una cargadora de propiedad del GAD Municipal de Sucumbios fue atropellada por un deslizave en el sector del cabuyal ocasionando daños materiales, afortunadamente el operador de la cargadora salió ileso.
- Los deslizaves de tierra que mayor mente se suscitaron fueron en la Parroquia Rosa Florida en el Centro poblado el que destruyó el Cerramiento de la Cancha de usos múltiples, y que obligó a la evacuación de los moradores de esta parroquia.
- En el sector el palmar se suscitó 4 deslizaves de tierra de gran magnitud en el que se fue la mesa de la calzada aproximadamente unos 60 metros de distancia.
- obstaculizando el paso vehicular.

La Bonita

Deslizaves de tierra desde la parroquia de Rosa Florida (Paraiso) hasta la ciudad

DESIZAVES DE TIERRA DESDE LA PARROQUIA DE ROSA FLORIDA HASTA LA PARROQUIA EL PLAYÓN DE SAN FRANCISCO



GAD MUNICIPAL SUCUMBIOS

Creado el 26 de Abril de 1957 - Registro Oficial Nº 186



de transporte público quedaran atrapados por lo menos 6 días, lo que ocasiona la

afectación de su salud.

➤ El puente ubicado en la comunidad del Higueron denominado 7 veces su base se encuentra casi en su totalidad socavado por lo que está en peligro de caerse.

➤ Del sector del puente de la Fama hasta la ciudad de la Bonita se contabilizaron 50 deslaves de tierra.

Deslaves de tierra desde la Parroquia Santa Barbara hasta la Parroquia El Playón de San Francisco.

➤ Durante el recorrido desde la Parroquia de Santa Barbara hasta la Parroquia del Playón de San Francisco, se constató 6 deslaves (derumbes) de gran magnitud.

➤ Desde la Parroquia Santa Barbara hasta la Parroquia del Playón de San Francisco hay 22 kilómetros de distancia por lo que se estima que cada 3,66 kilómetros en promedio existió un deslizamiento de tierra.

➤ Los deslaves de tierra que mayor mente se suscitaron fueron en el sector del Soche en la comunidad de Santa Barbara del Playón en el que existió gran desbordamiento de tierra.

Conclusiones

➤ A la larga de la de la vía interoceánica que atraviesa el Cantón Sucumbios se pudo contabilizar 148 deslaves (derumbes) de tierra.

➤ Desde la Parroquia de Rosa Florida (Sector El Paraíso) hasta la parroquia del Playón de San Francisco hay 112 kilómetros de distancia.

➤ El puente denominado 7 veces ubicado en la comunidad del Higueron, el mismo que fue construido en el año 2017, se encuentra a punto de colapsar ya que la base de sus estribos se encuentra casi en su totalidad socavado, por lo que se requiere de suma urgencia una inmediata intervención.

➤ Elaborar un mapa de riesgos del Cantón Sucumbios.

➤ En el área del sector de la Fama se requiere de forma urgente realizar una reforestación con el objeto de estabilizar sus taludes.

➤ En el sector de Rosa Florida, El Plamar, La molina y la Fama se requiere la conformación de plataformas con el fin de estabilizar los taludes.

➤ En el sector de la alegría se requiere la inmediata construcción de un puente para facilitar el flujo de transporte en época invernal.

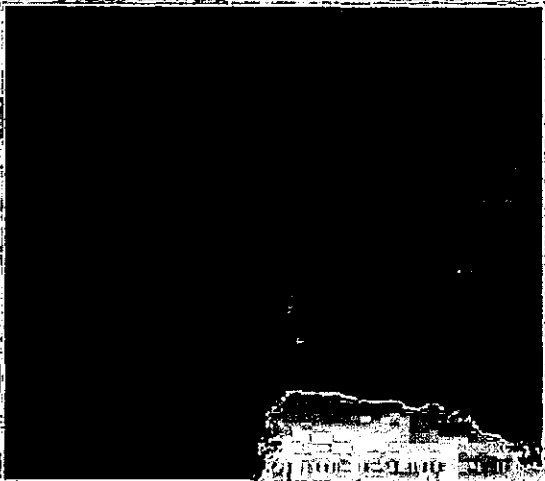
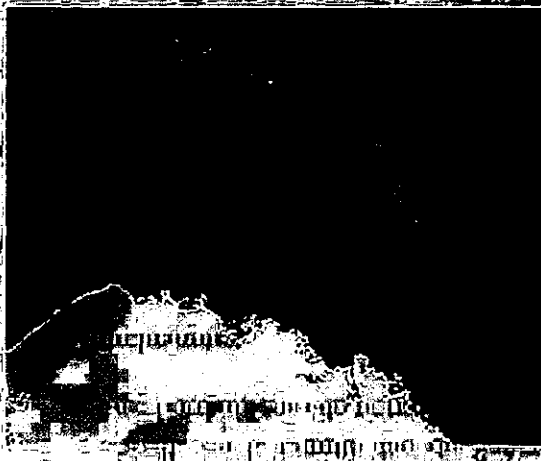


GAB. MUNICIPAL
SUCUMBIOS



Creado el 26 de Abril de 1957 - Registro Oficial N° 198

Dirección: Calle Jorge Añazco y Sueumbios S/N
Telf.: (062) 630 055/ 2 630 063
www.padmunicipio.sueumbios.gob.ec



FOTOGRAFÍAS ROSA FLORIDA LA BONITA

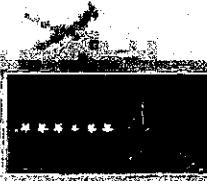
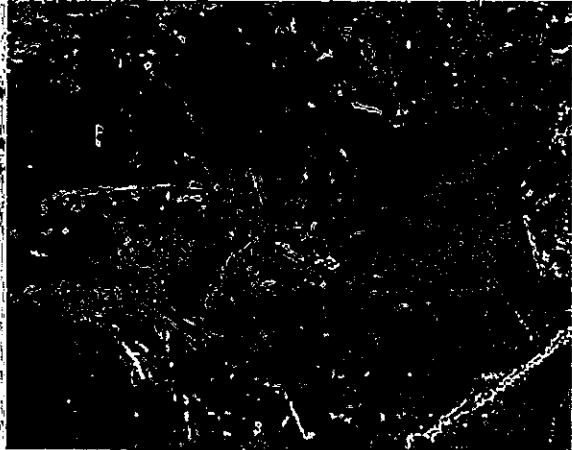
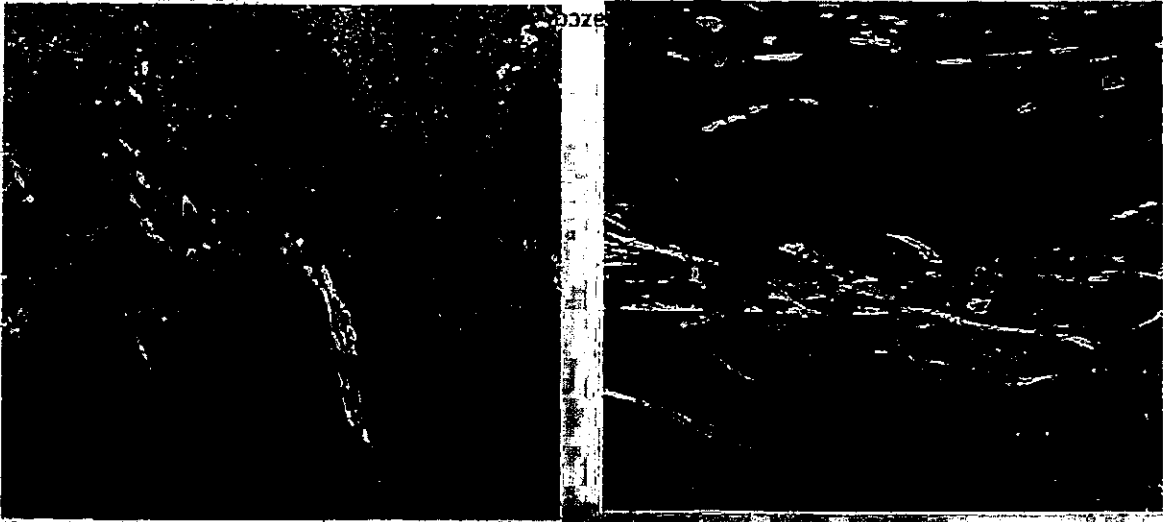
ANEXOS



GAD MUNICIPAL
SUEUMBIOS
Creado el 26 de Abril del 1957 - Registro Oficial N° 1961



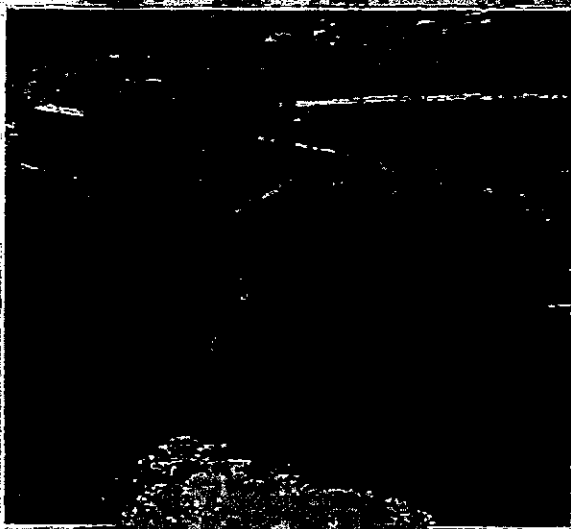
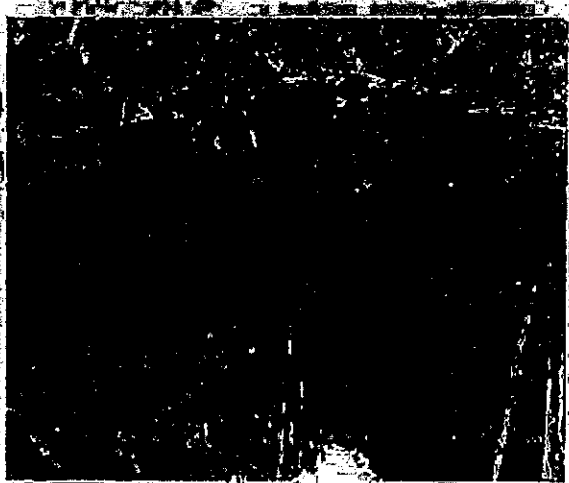
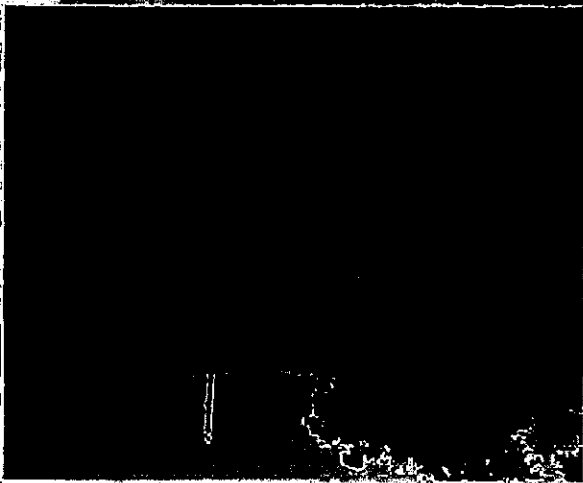
www.gadmunicipios.gov.ec
Telf: (062) 630 055 / 2 630 063



GAD MUNICIPALIDAD DE
SUCUMBIOS
Creado el 26 de Abril del 1974 - Registro Oficial N° 1861



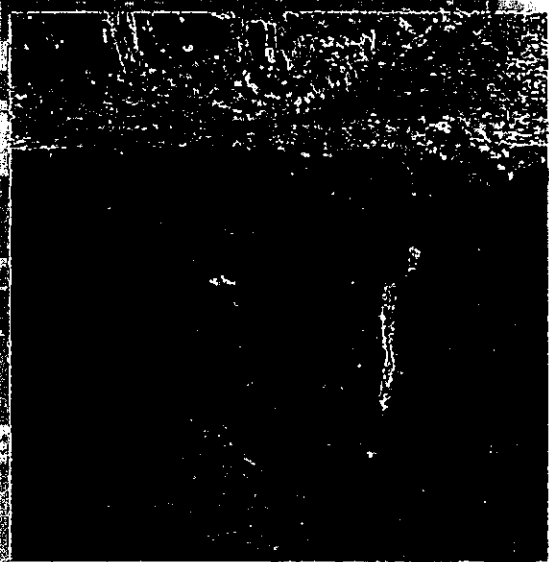
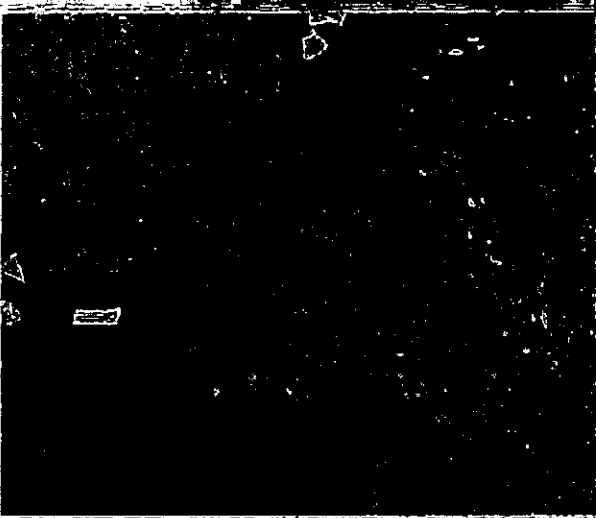
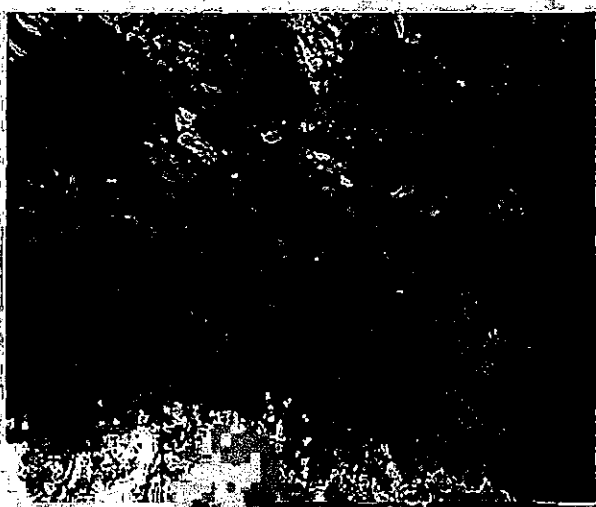
Dirección: Calle Jorge Anzaco Y Sucumbios S/N
Telf: (062) 630 055/ 2 630 063
www.gadmucumbios.gob.ec



GAD MUNICIPAL
SUCUMBIOS
Creado el 26 de Abril del 1957 - Registro Oficial N° 1967



Dirección: Calle Jorge Artaza y Sucumbios S/N
Telf.: (062) 630 055 / 2 630 063
www.radmsucumbios.gob.ec

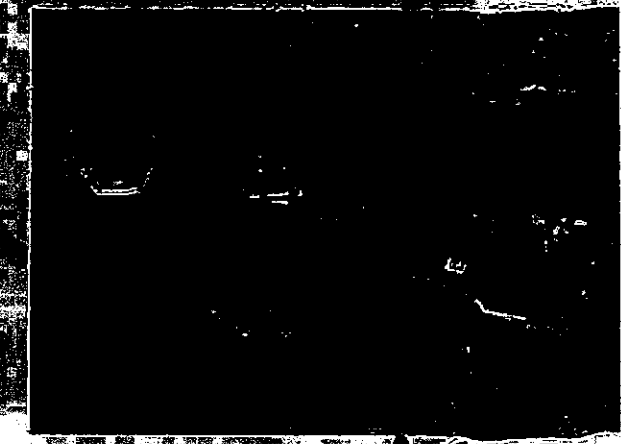
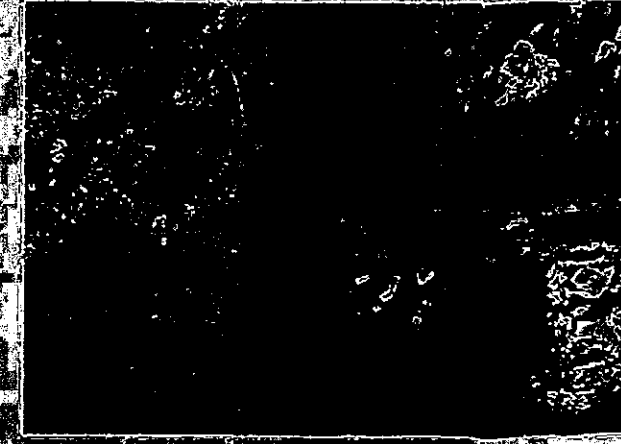
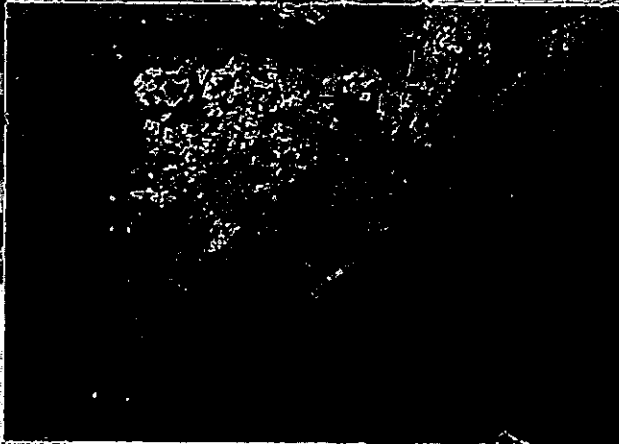
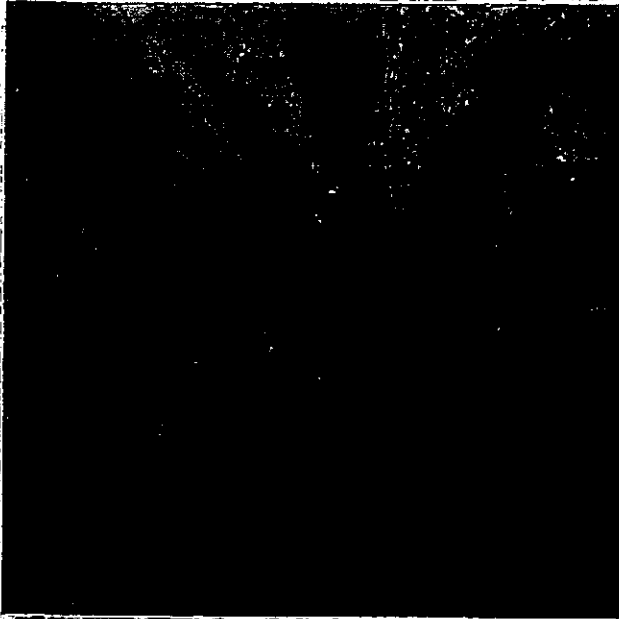


GAB MUNICIPAL S.M.D.L.
SUCUMBIOS



Creado el 26 de Abril de 1957 - Registro Oficial N. 198

www.radmsucumbios.sob.ec
Telf.: (062) 630 055/ 2 630 063
Dirección: Calle Jorge Ahazco Y Sucumbios S/N

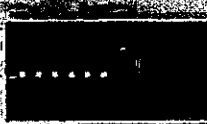
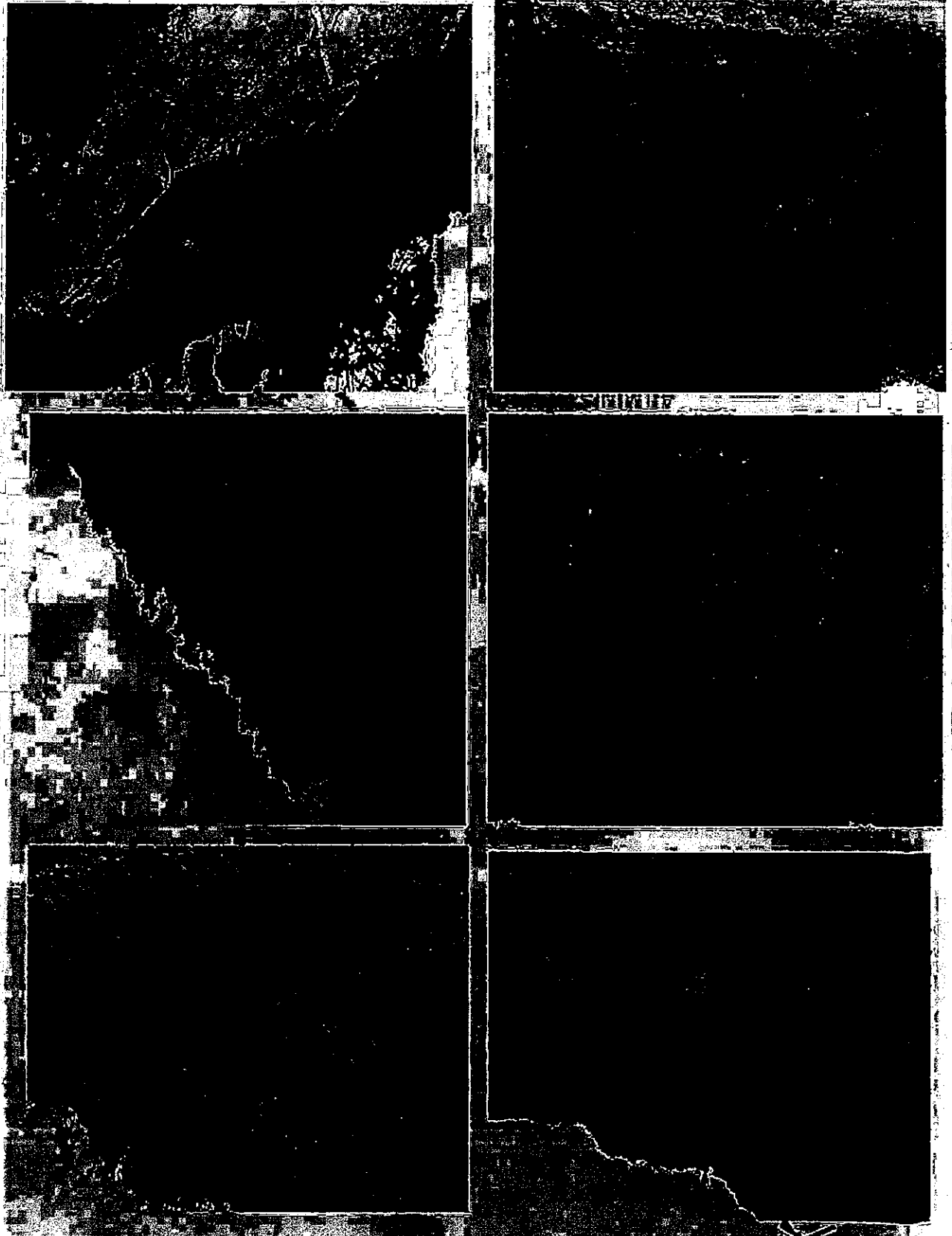


SUCUMBIOS
GAD MUNICIPAL



Creado el 26 de Abril de 1977 - Registro Oficial N° 196

Dirección: Calle Jorge Afazco y Sucumbios S/N
Telf.: (062) 630 055 / 2 630 063
www.radmsucumbios.rob.ec

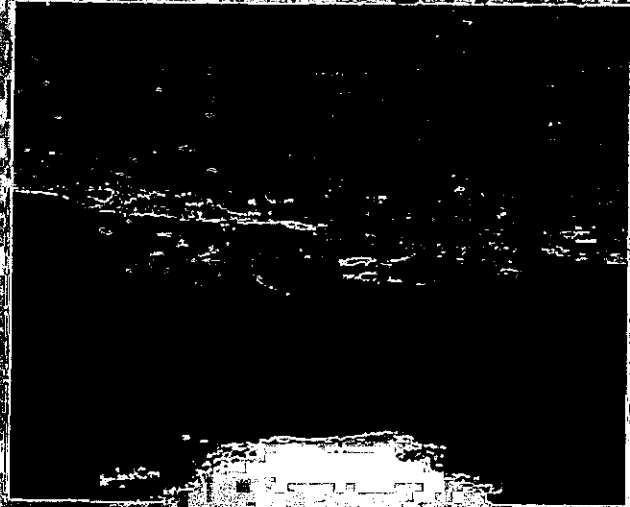


GAB. MUNICIPALIDAD DE SUCCUMBIOS



Grado el 26 de Abril de 1957 - Registro Oficial N. 188

Dirección: Calle Jorge Afazco y Sucumbios S/N
Telf.: (062) 630 055 / 2 630 063
www.radmsucumbios.rob.ec

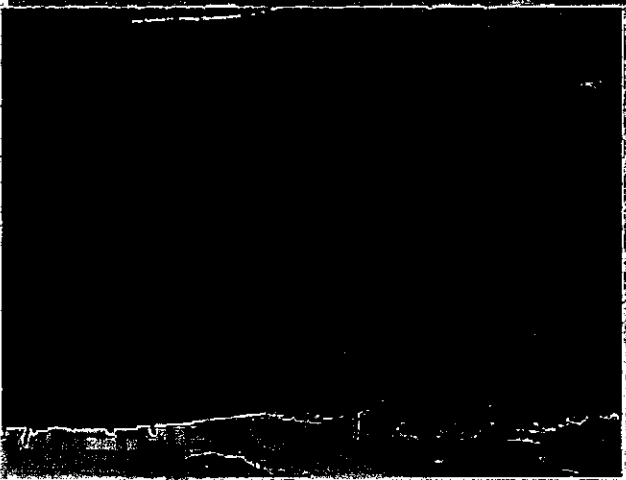
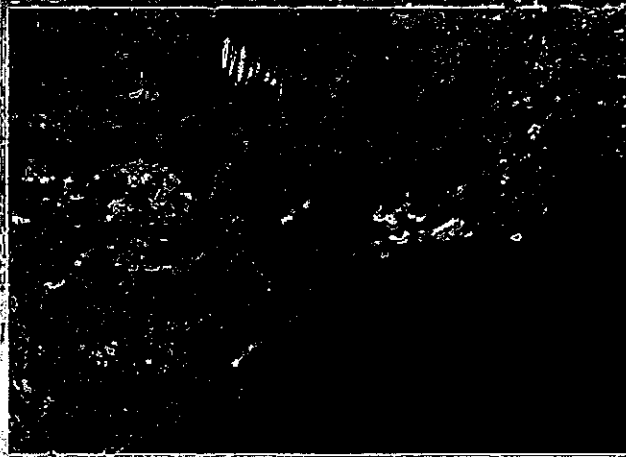


SUCUMBIOS
GAD MUNICIPAL

Creado el 28 de Abril de 1957 - Registro Oficial N° 196



Dirección: Calle Jorge Afazco y Sucumbios S/N
Telf.: (062) 630 055/ 2 630 063
www.radmsucumbios.gob.ec

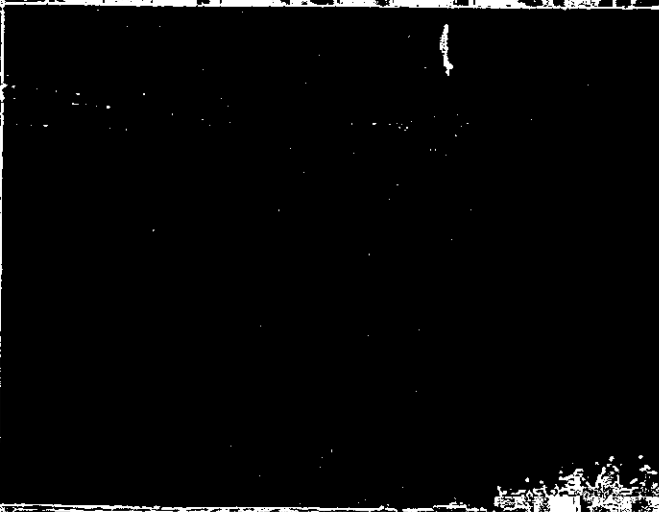


GAB. MUNICIPALIDAD
SUCUMBIOS



Creado el 26 de Abril del 1957 - Hebrado Oficial N° 196

www.gadmunicipios.gov.ec
Telf.: (062) 630 055 / 2 630 063
Direccion: Calle Jorge Añazco y Sucumbios S/N

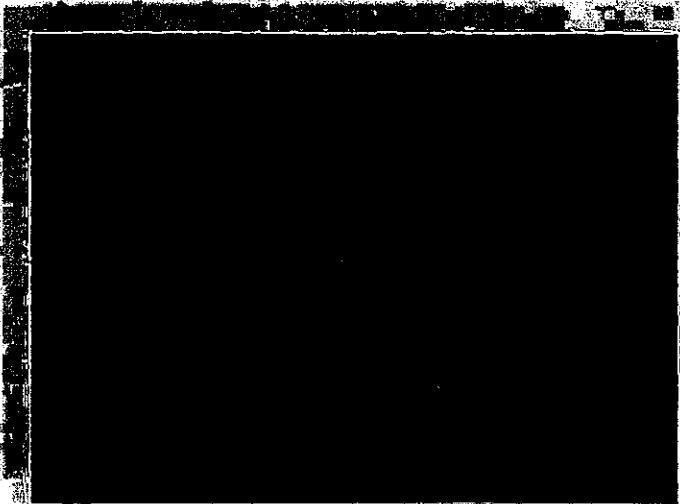
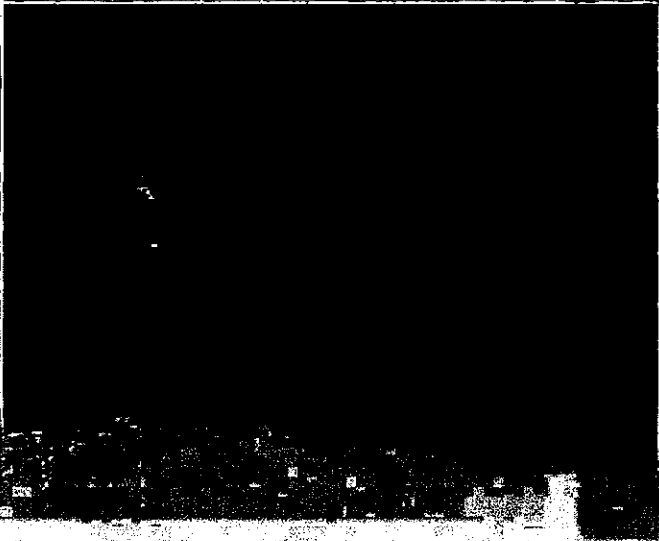


SUCUMBIOS
GAD MUNICIPAL

Creado el 26 de Abril de 1957 - Registro Oficial N° 196



www.radmsucumbios.gob.ec
Telf.: (062) 630 055 / 2 630 063
Dirección: Calle Jorge Afazco y Sucumbios S/N

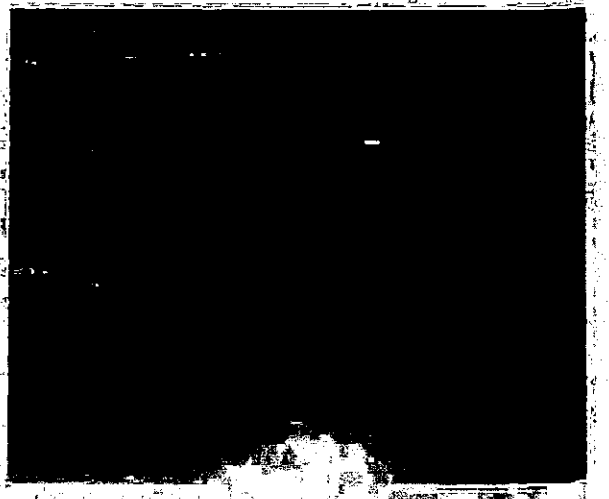
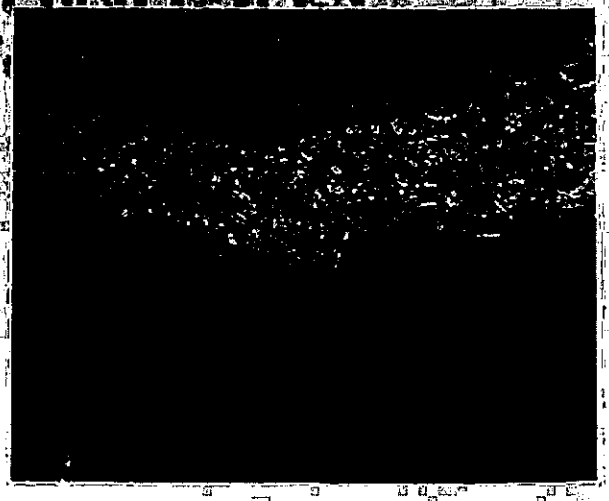
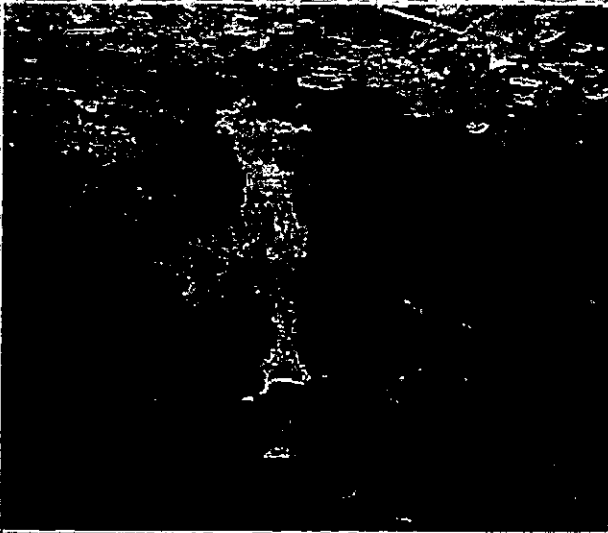


GAD MUNICIPAL
SUCUMBIOS



Creado el 28 de Abril de 1957 - Registro Oficial N° 1961

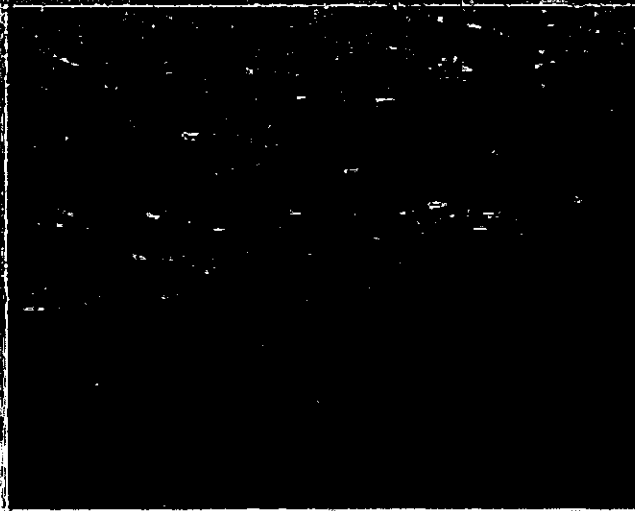
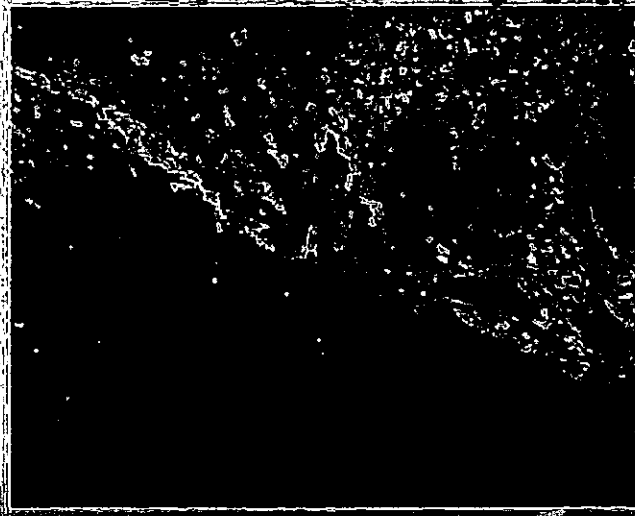
Dirección: Calle Jorge Afazco Y Sucumbios S/N
Telf.: (062) 630 055/ 2 630 063
www.gadmunicipios.rob.ec



GAD MUNICIPAL SUCCUMBIO
Creado el 26 de Abril de 1957 - Registro Oficial N° 196



Dirección: Calle Jorge Afazco y Sucumbios S/N
Telf.: (062) 630 055/ 2 630 063
www.gadmucumbios.gov.ec



GAB MUNICIPAL
SUCUMBIOS



Creado el 28 de Abril de 1957. Registro Oficial N° 1991

Dirección: Calle Jorge Ahazco y Sucumbios S/N
Telf.: (062) 630 055 / 2 630 063
www.radmsucumbios.gob.ec

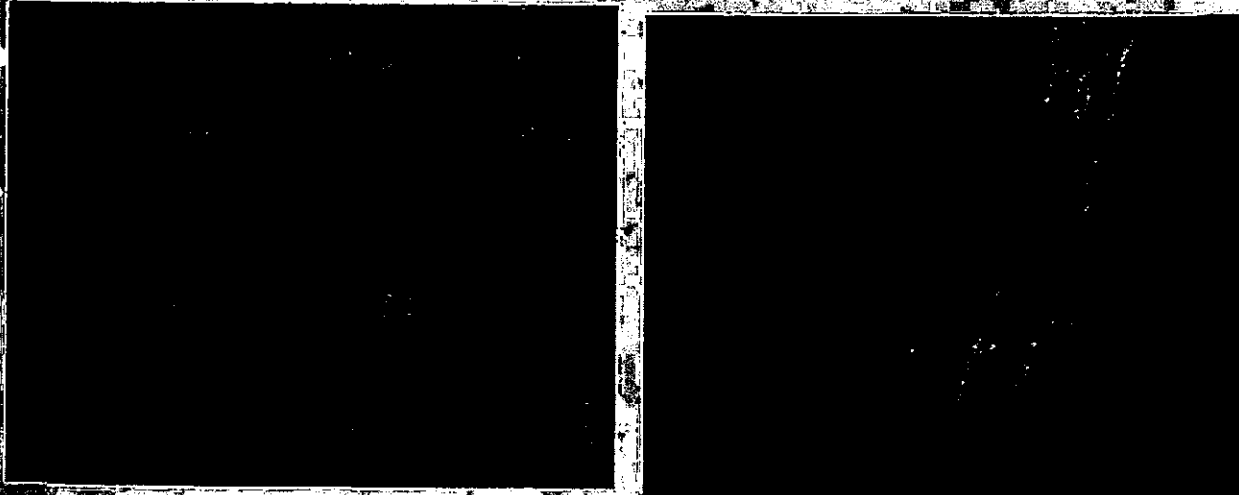


GAD MUNICIPAL DE SUCCUMBIOS
Diego Belalcázar
TECNICO DE TI DEL GAD-MS

Adjunto: Fotografías en formato digital

Es todo cuanto puedo informar para fines legales consiguientes

Atentamente,



FOTOGRAFÍAS SANTA BARBARA EL PIAJON



GAD MUNICIPAL SUCCUMBIOS
Creado el 26 de Abril de 1957 - Registro Oficial N° 198





Memorando Nro. MTOP-CGJ-2019-950-ME

Quito, D.M., 09 de julio de 2019

PARA:

Sr. Mgs. Magno Rivera Zhingre
Director de Gestión de Riesgos

Sr. Ing. Wimper Vicente Solano Bacio
Director Distrital de Transporte y Obras Públicas de Sucumbios

ASUNTO: SOLICITANDO DECLARATORIA DE EMERGENCIA DE LA RED VIAL ESTATAL

En el Oficio Nro. MDI-GSUC-2019-0806-OF de 05 de julio de 2019, ingresado con el trámite Nro. MTOP-MTOP-2019-1090-EXT, suscrito por la Ing. Marcela del Rocío Torres Castillo, Gobernadora de Sucumbios, pone en conocimiento de la Máxima Autoridad lo siguiente:

"(...) en la sesión del Comité de Operaciones Emergentes-COE de la Provincia de Sucumbios, desarrollada el día 04 de julio del 2019, luego del análisis de la información emitida por las entidades competentes, se resolvió entre otras lo siguiente:

Artículo 1.- Acoger las recomendaciones del MTOP-Sucumbios, del GAD Municipal de Sucumbios y solicitar al Ministerio de Transporte y Obras Públicas la declaración de Emergencia a la Red Vial Estatal de la provincia de Sucumbios, la cual une a las provincias de Sucumbios y Carchi, por las afectaciones en el eje vial E10, carretera Lumbaqni hasta la intersección de la Vía que une a la parroquia de Julio Andrade con la parroquia El Carmelo, debido a las fuertes lluvias y deslizamiento en todo su trayecto (...)."

A fin de adoptar las acciones correspondientes para la solución de la problemática vial expuesta, la Gobernadora de Sucumbios solicita emitir la declaración de Emergencia a la Red Vial Estatal de la provincia de Sucumbios, la cual une a las provincias de Sucumbios y Carchi, por lo cual se requiere que la Dirección de Gestión de Riesgos y la Dirección Distrital de Sucumbios, informen lo precedente, a fin de dar debida contestación a la petición formulada.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Gonzalo Eduardo Guevara Fernández

COORDINADOR GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

Referencias:

- MTOP-MTOP-2019-1090-EXT

Anexos:

- resolución_coe.pdf
- coe_provincial_sucumbios_part01.rar
- coe_provincial_sucumbios_part02.rar
- coe_provincial_sucumbios_part03.rar
- coe_provincial_sucumbios_part04.rar
- coe_provincial_sucumbios_part05.rar
- coe_provincial_sucumbios_part06.rar
- coe_provincial_sucumbios_part07.rar
- coe_provincial_sucumbios_part08.rar
- coe_provincial_sucumbios_part09.rar
- coe_provincial_sucumbios_part10.rar
- coe_provincial_sucumbios_part11.rar
- coe_provincial_sucumbios_part12.rar
- coe_provincial_sucumbios_part13.rar
- coe_provincial_sucumbios_part14.rar
- coe_provincial_sucumbios_part15.rar

Dirección: Juan León Mera N26-220 Y Av. Orellana • Código Postal: 170522 / Quito - Ecuador
Teléfono: 593-2 397-4600
www.obraspublicas.gob.ec

GONZALO EDUARDO
GUEVARA
FERNANDEZ
GONZALO EDUARDO
GUEVARA
FERNANDEZ

tb

Copia:
Sra Dra. Alexandra Angélica Muñoz Santamara
Coordinadora General de Planificación y Gestión Estratégica
Sr. Ing. Alejandro Cruz Chicalza
Subsecretario Zonal I
Sr. Ing. Ricardo Paula López
Viceministro de Infraestructura del Transporte
Sr. Ing. César Augusto Medina Galarza
Subsecretario de Infraestructura del Transporte
Sr. Ing. Jorge Aurelio Hidalgo Zavala
Ministro de Transporte y Obras Públicas
Sr. Mgs. Ivan Andrés Carvallo Vintimilla
Viceministro de Gestión del Transporte

Memorando Nro. MTOP-CGJ-2019-950-ME
Quito, D.M., 09 de julio de 2019



- informe_técnico_emergencia_sucumbios_alto_compressed_(1).pdf
- mtop-dds-2019-986-mc0736398001562795851.pdf
- resolución_coe.pdf
- coe_provincial_sucumbios_part01.rar
- coe_provincial_sucumbios_part06.rar
- coe_provincial_sucumbios_part05.rar
- coe_provincial_sucumbios_part04.rar
- coe_provincial_sucumbios_part03.rar
- coe_provincial_sucumbios_part02.rar
- coe_provincial_sucumbios_part10.rar
- coe_provincial_sucumbios_part09.rar
- coe_provincial_sucumbios_part08.rar
- coe_provincial_sucumbios_part07.rar
- coe_provincial_sucumbios_part14.rar
- coe_provincial_sucumbios_part13.rar
- coe_provincial_sucumbios_part12.rar
- coe_provincial_sucumbios_part11.rar
- coe_provincial_sucumbios_part15.rar

Anexos:

- MTOP-CGI-2019-950-ME

Referencias:

Ing. Alejandro Cruz Chicaiza
SUBSECRETARIO ZONAL 1

Atentamente,

Con sentimientos de distinguida consideración.

para su respaldo.
anteriormente mencionada, con el fin de justificar la contratación, para lo cual se adjunta toda la documentación
autoridad del MTOP para que se sirva emitir la resolución motivada que declare la emergencia de la vía
del Sistema Nacional de Contratación Pública, me permito solicitar a usted, la gestión pertinente ante la máxima
Con los antecedentes expuestos y de conformidad con el artículo 6, numeral 31 y artículo 57 de la Ley Orgánica
de la Ley Orgánica

siguiente:

emergencia de la vía Lumbagui - La Bonta - Santa Bárbara - Limite Prov. Carchi, me permito manifestar lo
ocurrido en el cantón Sucumbios por el fuerte temporal invernal, y a su vez recomiendo la declaración de
Zonal 1, el informe técnico del estado de la Red Vial Estatal del cantón Sucumbios Alto, en relación a lo
Ing. Wimper Solano Director Distrital de Sucumbios en el cual pone en conocimiento de esta Subsecretaría
Con el fin de atender el memorando Nro. MTOP-DDS-2019-986-ME del 27 de junio de 2019, suscrito por el

PARA: Sr. Ing. César Augusto Medina Galarza
Subsecretario de Infraestructura del Transporte

ASUNTO: SOLICITANDO DECLARATORIA DE EMERGENCIA DE LA RED VIAL ESTATAL DE LA PROVINCIA DE SUCUMBIOS TRAMO: LUMBAQUI-LA BONTA- SANTA BARBARA-LIMITE PROV CARCHI.

Ibarra, 10 de julio de 2019

Memorando Nro. MTOP-SUBZ1-2019-1092-ME



cd

Copia:
Sr. Dr. Gonzalo Eduardo Guevara Fernández
Coordinador General de Asesoría Jurídica
Sr. Ing. Wimper Vicente Solano Blacio
Director Distrital de Transporte y Obras Públicas de Sucumbios
Sr. Mgs. Magno Rivera Zúñiga
Director de Gestión de Riesgos

Memorando Nro. MTOP-SUBZ1-2019-1092-ME
Ibarra, 10 de julio de 2019



Copia:
Sr. Ing. Jorge Aurelio Hidalgo Zavala
Ministro de Transporte y Obras Públicas
Sr. Ing. Ricardo Paula López
Viceministro de Infraestructura del Transporte
Sra. Dra. Alexandra Angélica Muñoz Santamaría

Referencias:
- MTOP-CGJ-2019-950-ME

DIRECTOR DE GESTIÓN DE RIESGOS
Mgs. Magno Rivera Zhingre
Documento firmado electrónicamente

Atentamente,

Con sentimientos de alta consideración y estima.

- Solicitud de declaración de emergencia formulada por el Director Distrital al Subsecretario Zonal y este a su vez a la máxima autoridad del MTOP.
- Acta de Resolución del COE Provincial, resoluciones y recomendaciones.
- Informe técnico del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias-SNGRE.
- Informe técnico de la Dirección de Gestión de Riesgos.

Al respecto, me permito informar a usted, que para emitir una declaración de emergencia es conveniente seguir el siguiente proceso:

En atención al memorando Nro. MTOP-CGJ-2019-950-ME de 09 de julio de 2019, mediante el cual, pone en conocimiento la solicitud realizada por la Ing. Marcela del Rocío Torres Castillo, Gobernadora de Sucumbios, al Ministerio de Transporte y Obras Públicas en que se declara la emergencia a la Red Vial Estatal de la provincia de Sucumbios, la cual une a las provincias de Sucumbios y Carchi, por las afectaciones en el eje vial E10, carretera Lumbaqui hasta la intersección de la vía que une a la parroquia de Julio Andrade con la parroquia El Carmelo.

De mi consideración:

ASUNTO: Solicitud de declaración de emergencia en la red vial estatal de Sucumbios, la cual une a las provincias de Sucumbios y Carchi.

PARA: Sr. Dr. Gonzalo Eduardo Guevara Fernández
Coordinador General de Asesoría Jurídica

Memorando Nro. MTOP-DGR-2019-46-ME
Quito, D.M., 10 de julio de 2019



Dirección: Juan León Mera N26-220 y Av. Orellana • Código Postal: 170522 / Quito - Ecuador
Teléfono: 593-2 397-4600
www.obraspublicas.gob.ec

ANTONIO MACNO
RIVERA ZHINCHE
Instituto de Estudios de Transporte y Obras Públicas
Calle 10 de Agosto y Calle 10 de Julio
Quito - Ecuador
Teléfono: 593-2 397-4600
www.obraspublicas.gob.ec

Coordinadora General de Planificación y Gestión Estratégica
Sr. Ing. César Augusto Medina Galarza
Subsecretario de Infraestructura del Transporte
Sr. Ing. Alejandro Cruz Chicaiza
Subsecretario Zonal I
Sr. Ing. Wimper Vicente Solano Blacio
Director Distrital de Transporte y Obras Públicas de Suumbios

Memorando Nro. MTOP-DGR-2019-46-ME
Quito, D.M., 10 de julio de 2019



Por lo antes indicado, se solicitó el apoyo del equipo caminero de las Direcciones Distritales de la zonal I (Carchi con una Carreadora y una Cama baja e Imbabura con una Carreadora, un Tractor, una Volqueta y una Cama baja), con la finalidad de realizar los trabajos de limpieza de derrumbes en el tramo de la vía El Playón - La Fama - La Barquilla a El Palmar está realizando la limpieza constante de derrumbes y limpieza de alcantarillas con dos carreadoras frontales, una retroexcavadora y una minicarreadora, mientras que en el sector de La Quebrada La Alegría está realizando los trabajos una

afectan a un solo carril. vehicular, ya que existen derrumbes menores adicionales en los tramos de vía, pero que mayor magnitud que han afectado el ancho total de la vía y no permiten la movilidad últimos tramos solo se ha habilitado un carril de vía. Los derrumbes indicados son los de tiene 12 derrumbes. En el tramo La Fama - El Calvario se tiene 6 derrumbes. En estos tramo La Bonita - La Alegría se tiene 8 derrumbes. En el tramo La Alegría - La Fama se ambos carriles de la vía. En el tramo El Palmar - La Bonita se tiene 5 derrumbes. En el produjeron 12 derrumbes, a los cuales se les está haciendo limpieza y se ha habilitado En el tramo vial de la parroquia Rosa Florida (Km 44+200 El Paraiso) - El Palmar, se

paso vehicular por el vado de la quebrada en mención. construcción de un puente tipo delta metálico de 80 ml de longitud para solucionar el interrumpan el tránsito vehicular, por lo se plantea como solución a este problema la La Alegría se presentan continuos arrastres de material tipo roca que constantemente variante provisional para enlazar el tramo de vía destruido. En el vado de la quebrada de derrumbes. Al momento, se está realizando la limpieza del área y la construcción de una se encuentra destruida en un tramo aproximado de 70 metros debido a los continuos Palmar y el paso de la quebrada La Alegría. En el sector de El Palmar, la mesa de la vía tiene dos sitios donde se observa los daños más graves de la arteria vial: el sector El importante arteria vial que une las provincias de Carchi y Sucumbios. En estos eventos se la vía se haya inhabilitado para el tránsito de vehículos y personas que utilizan esta derrumbes en 43 sitios, con un volumen aproximado de 100,000.00 m3, provocando que Estatal E-10, la noche del 20 de junio de 2019 se produjeron una serie de deslizamientos y específicamente la zona norte que corresponde al cantón de Sucumbios, de la Red Vial Debido a la fuerte temporada invernal que está atravesando nuestra Región Amazónica,

De mi consideración:

ASUNTO: INFORME RECORRIDO VIAL LUMBAQUI - LA BONITA - LA ALEGRÍA.

PARA: Sr. Ing. Alejandro Cruz Chicaiza Subsecretario Zonal I

Nueva Loja, 08 de julio de 2019

Memorando Nro. MTOP-DDS-2019-1054-ME



Con sentimientos de distinguida consideración,

Anexo reporte fotográfico de lo antes mencionado.

Sucumbios y Carchi.

Es cuanto puedo informar respecto al estado actual de la vía, y se pide el apoyo institucional para realizar la rehabilitación de esta vía que une las provincias de

anterioridad.

Como es de conocimiento de la Subsecretaría Zonal 1, en esta vía se tenían 21 Sitios Críticos contabilizados y con perfil técnico y presupuestos, pero con los nuevos deslaves y sitios de derrumbes se deberá realizar una consultoría nueva para determinar acciones y obras a ejecutar para rehabilitar la vía en los nuevos sitios críticos, así como también actualizar datos, observaciones y precios de los 21 sitios críticos observados con

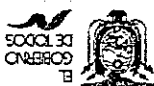
Como se ha indicado en comunicaciones anteriores, los operadores de los equipos del MTOP Sucumbios se demoran en trasladarse a los sitios que deben realizar la limpieza de derrumbes, ya que desde Lago Agrio distan entre 110 y 210 Km de distancia, con lo cual se trabaja efectivamente de 3 a 5 horas diarias en estas labores, desperdiciando recursos de mano de obra y maquinaria para acelerar los tiempos de trabajo. Se agrega también que este desperdicio de tiempo en traslados del personal es causa de comentarios negativos en las comunidades afectadas porque se requiere que los operadores laboren los horarios establecidos de trabajo para que se aceleren los desalvos de derrumbes y habilitar prontamente las vías. Por lo antes indicado, se ha solicitado a la Subsecretaría Zonal 1 se considere el pago de viáticos al personal de operadores que trabajan en este sector, para que pernocten en los lugares donde se realizan los trabajos, y no se desperdicie tiempo en los recorridos desde su residencia a los sitios de trabajo.

A la fecha de la inspección actualizada de la vía, sábado 06/07/2019, se ha observado que se tiene un paso vehicular restringido a un carril en los sitios de derrumbes, a lo largo del tramo vial Lumbaquí - La Bonita - Limite Provincial del Carchi, pero sería recomendable que el tráfico vehicular quede restringido a los horarios diurnos y evitar la circulación en horario nocturno o en horario de lluvias para evitar accidentes o que los vehículos queden atrapados entre zonas de derrumbes.

deslizamientos de tierra en los mismos sitios que ya se han intervenido. derrumbes, ya que continuamente por la acción de las lluvias se siguen produciendo cantidad de maquinaria por la magnitud y cantidades de materiales en los sitios de los del COE Provincial se ha solicitado la declaración de emergencia, pero es insuficiente la limpieza de derrumbes en la vía, apoyando al MTOP Sucumbios, ya que con la activación Provincial de Sucumbios, están prestando su contingente de maquinaria ayudando en la excavadora. Igualmente, el GAD cantonal Sucumbios, GAD parroquiales y el GAD

Nueva Loja, 08 de julio de 2019

Memorando Nro. MTOP-DDS-2019-1054-ME



Dirección: Av. Circunvalación y Mons. Gonzalo López Marañón Edificio CAC Código Postal: 210203 Sucumbios- Ecuador
Teléfono: 593-6 - 2991930
www.obraspublicas.gob.ec

Firmado electrónicamente por:
WIMPER VICENTE
SOLANO BLACIO



Anexos:
- reporte_fotografico_canton_sucumbios.pdf

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
DIRECTOR DISTRITAL DE TRANSPORTES Y OBRAS PÚBLICAS DE
SUCUMBIOS
Ing. Wimper Vicente Solano Blacio

Atentamente,

Memorando Nro. MTOP-DDS-2019-1054-ME
Nueva Loja, 08 de julio de 2019



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100



Memorando Nro. MTOP-DGR-2019-48-ME

Quito, D.M., 10 de julio de 2019

PARA:

Sr. Dr. Gonzalo Eduardo Guevara Fernánde
Coordinador General de Asesoría Jurídica

ASUNTO:

Enviando Informe Técnico para la declaración de estado de emergencia en la Red Vial Estatal de la provincia de Sucumbios, la cual une a las provincias de Sucumbios y Carchi.

De mi consideración:

En atención al memorando Nro. MTOP-CGJ-2019-950-ME de 09 de julio de 2019 me permito enviar el Informe Técnico de Emergencia de la vía en el tramo Límite Provincial Carchi-La Bonita-El Palmar-Puente Aguatico 1, perteneciente a la Red Vial Estatal E10 de la provincia de Sucumbios.

Con sentimientos de alta consideración y estima.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Magno Rivera Zhingre

DIRECTOR DE GESTIÓN DE RIESGOS

Referencias:

- MTOP-CGJ-2019-950-ME

Anexos:

- informe_técnico_declaratoria_de_emergencia_rve-sucumbios0668826001562784884.pdf
- memorando_nro._mtop-cgj-2019-950-me.pdf
- oficio_gobernación_de_sucumbios0674559001562784884.pdf
- resolución_nro._01-ccep-2019.pdf

Copia:

Sr. Ing. Jorge Aurelio Hidalgo Zavala

Ministro de Transporte y Obras Públicas

Sr. Ing. Ricardo Paula López

Viceministro de Infraestructura del Transporte

Sra. Dra. Alexandra Angélica Muñoz Santamaría

Coordinadora General de Planificación y Gestión Estratégica

Sr. Ing. César Augusto Medina Galarza

Subsecretario de Infraestructura del Transporte

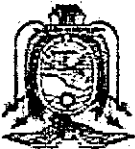
Sr. Ing. Alejandro Cruz Chicaiza

Subsecretario Zonal 1

Sr. Ing. Wimper Vicente Solano Blacio

Director Distrital de Transporte y Obras Públicas de Sucumbios

ANTONIO MIVCNO
RIVERA ZHINGRE
RIVERA ZHINGRE



MINISTERIO DE
TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

INFORME TÉCNICO EMERGENCIA DE LA VÍA EN EL TRAMO LÍMITE PROVINCIAL CARCHI-LA BONITA-EL PALMAR-PUENTE AGUARICO 1- PERTENECIENTE A LA RVE E10 DE LA PROVINCIA DE SUCUMBIOS

1. Antecedentes

Debido a la estación lluviosa que afecta a la región oriental del Ecuador, la Red Vial Estatal que atraviesa las provincias de Napo, Sucumbios, Morona Santiago, Pastaza, Tungurahua, Zamora Chinchipe, se han visto gravemente afectadas por fenómenos de inestabilidad de terreno y erosión hídrica, provocando afectación, destrucción total y parcial de la estructura de la vía.

La señora Gobernadora de la provincia de Sucumbios como presidente del Comité de Operaciones de Emergencia, solicita al señor Ministro de Transporte y Obras Públicas, se declare en "Situación de Emergencia" al tramo de la vía Límite Provincial Carchi-La Bonita-El Palmar-Puente Aguarico 1- perteneciente a la RVE E10, amparada en la Resolución Nro. 01 - COEP - 2019, mediante Oficio Nro. MDI-GSUC-2019-0806-OF de 05 de julio de 2019.

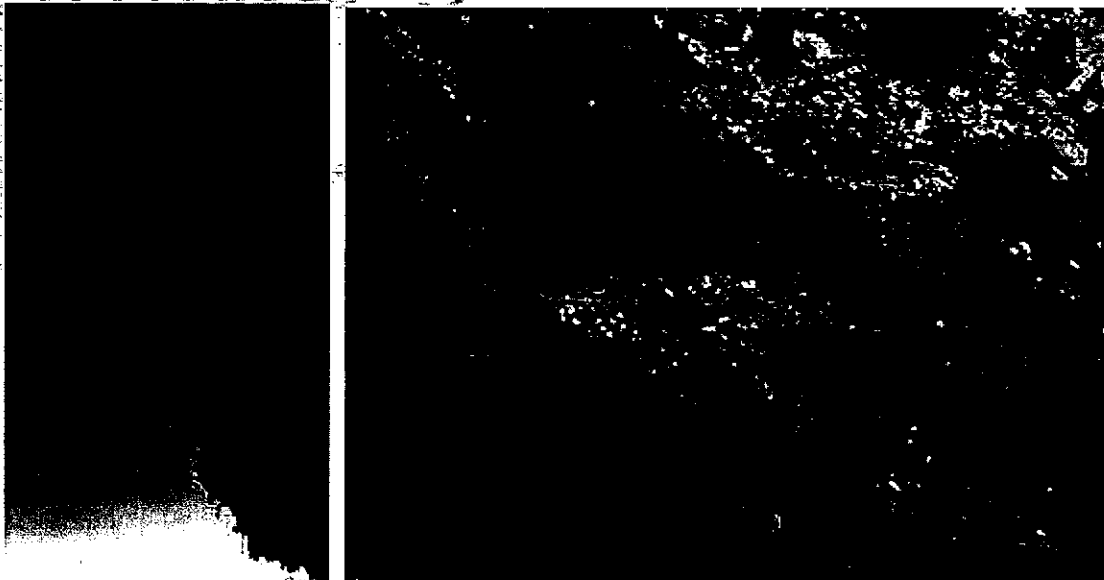
"INFORME TÉCNICO DEL ESTADO DE LA VÍA EN EL TRAMO: LÍMITE PROVINCIAL CARCHI-LA BONITA-EL PALMAR-PUENTE AGUARICO 1- PERTENECIENTE A LA RVE E10 DE LA PROVINCIA DE SUCUMBIOS", realizado por los ingenieros: Wimper-Solano-Blaico, Director Distrital de Sucumbios y Christian López Mendoza, Analista de Infraestructura Distrital.

2. Observaciones

En base a los antecedentes mencionados anteriormente y a los informes técnicos realizados en el tramo de la vía, se emite el informe pertinente para dar atención a lo solicitado sobre la Declaratoria de Situación de Emergencia al tramo de la vía. Límite Provincial Carchi-La Bonita-El Palmar-Puente Aguarico 1- perteneciente a la RVE E10; en donde por acción del agua como factor detonante principal, se generan Fenómenos de Inestabilidad de Terrenos- FIT, Flujos Torrenciales y Erosión Hídrica lateral y vertical que afectan y destruyen parcial y totalmente la estructura de la vía (Foto 1).

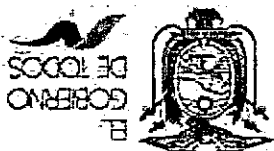
Como consecuencia de la generación de Fenómenos de Inestabilidad de Terrenos la vía que une las provincias de Sucumbios y Carchi entre las ciudades de Nueva Loja con Tulcan, se encuentra cerrada desde el 12 de junio hasta la presente fecha.

Foto 1. Superior izquierda: Destrucción total de la estructura de la vía por deslizamiento. Superior-derecha: Afectación total de la estructura de la vía por deslizamiento del talud. Inferior: Destrucción total de la vía por deslizamiento.



Así mismo, los eventos generados y que causan la afectación y destrucción parcial y total de la vía, deberán ser tratados mediante establecimiento y construcción de obras de mitigación con la finalidad de evitar las interrupciones de la vía para la circulación de los usuarios de la misma.

Las rutas alternas son Nueva Loja-El Chaco-Papallacta-Pifo-Tulcán; Nueva Loja-Loreto-Narupa-Baeza-Papallacta-Pifo-Tulcán, estas rutas toman demasiado tiempo y pérdidas económicas para los usuarios de esta ruta.



MINISTERIO DE
TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

3. Conclusiones y Recomendaciones

Para la seguridad del tramo de la vía ante eventos naturales (erosión hídrica lateral y vertical, deslizamientos, derrumbes, flujos de escombros) y estabilización de fenómenos de inestabilidad de terrenos, se debe realizar una investigación que involucre un estudio Geológico-Geotécnico con un inventario de fenómenos de inestabilidad de Terrenos y presupuesto aproximado para las obras de mitigación que deban ejecutarse con la finalidad de disminuir el riesgo ante estos eventos y asegurar la vida útil de las obras de mitigación a ejecutarse.

El inventario de fenómenos de inestabilidad de terrenos, deberá basarse en un estudio aéreo fotogeológico reciente con comprobación de campo cuando la zona esté libre de nubosidad (completamente despejado).

Cada caso podría tener un tratamiento particular, sin embargo, ciertos aspectos deberán tomarse en cuenta y la secuencia de las investigaciones así como la metodología a utilizarse dependerá esencialmente del tipo de amenaza y magnitud del evento:

Levantamiento topográfico a detalle de la zona a investigar, considerando el área de influencia del fenómeno y zona hidrológica de recarga y descarga. Es importante resaltar que desde la concepción de la solución, se debe tomar en cuenta el área de influencia del fenómeno y no solamente el área del fenómeno como tal; este particular se refleja en los términos de referencia elaborados para la estabilización de taludes.

Determinación del tipo de fenómeno de inestabilidad de terrenos y su área de influencia, mediante un estudio geológico a detalle, basados en un reconocimiento de campo. Este es un aspecto muy importante para que el trabajo de consultoría sea bien concebido y bien elaborado, que tanto los oferentes como los contratantes conozcan "in situ" la zona de estudio a investigar y las posibles soluciones.

Estudios hidrológicos con modelación hidrológica e hidrogeológica.

Estudios geotécnicos con metodologías de investigación indirectas y directas así como ensayos de laboratorio para la determinación de las propiedades físico mecánicas de los terrenos involucrados.

Determinación de factores de seguridad, imprescindibles en estabilización de deslizamientos para conocer si los trabajos que se van a efectuar darán los resultados esperados.



Aspecto fundamental que muchas veces la ingeniería civil en nuestro país no lo toma en cuenta, sin embargo el estudio geológico a detalle aplicado a la ingeniería civil, es el comienzo de los estudios subsiguientes que deberán realizarse para obtener buenos resultados en la investigación, por esta razón el geólogo dependiendo de la importancia de la obra como: estabilización de deslizamientos para urbanizaciones, autopistas, vías de primer orden entre otros, deberá ser experimentado con conocimientos claros de geología aplicada a la ingeniería civil y no solamente con experiencia en geología general.

Geología aplicada a la ingeniería civil a detalle.

En este segundo punto es importante sobre todo cuando se trata de estabilizar deslizamientos, tomar en cuenta el levantamiento topográfico no solamente del área de la masa que se puso en movimiento, sino toda el área de influencia del mismo que comprende: arriba de la corona, fuera de los flancos y bajo el pie del deslizamiento a escala detallada y si el agua de escorrentía, hipodérmica y subterránea, influyen sobre la activación o reactivación del deslizamiento, se debe considerar un levantamiento a una escala diferente más pequeña para el estudio hidrológico, hidrogeológico e hidráulico de ser necesarios.

Levantamiento Topográfico a detalle del área de influencia del fenómeno.

Antes de comenzar un proceso de reducción de riesgos de emergencias en la RVE, es importante efectuar un reconocimiento del sitio tanto por funcionarios de MTOP como de los posibles oferentes interesados en tomar estas consultorías con la finalidad de tener una visión amplia de los trabajos de mitigación que deberán efectuarse.

Reconocimiento del lugar.

A continuación se plantea un procedimiento para la realización de trabajos en la atención de emergencias.

El estudio Geológico-Geotécnico es una investigación multidisciplinaria en el cual

intervendrán profesionales de diferentes especialidades en: Topografía, Geología, Hidrología, Geofísica y Geotecnia.



MINISTERIO DE
TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS



Hidrología de superficie y subterránea y/o Hidráulica

Para la estabilización de deslizamientos es muy importante conocer de forma clara la hidrología de superficie, sub superficial (Hipopodérmica) y subterránea; ya que el agua en sus diferentes formas es el principal factor detonante de inestabilidades, de ahí que el conocimiento de este parámetro se vuelve indispensable en la estabilización de deslizamientos de terrenos para conocer la mejor metodología a aplicarse en la solución del problema.

Investigaciones Geotécnicas directas e indirectas y tomas de muestras para análisis en laboratorio.

Cada evento tendrá un tratamiento particular y de acuerdo con la magnitud del mismo, importancia social económica y estratégica de la vía, será el geólogo o un especialista en geología y geotecnia, quien recomendará los estudios de investigación geotécnica que deben realizarse; es decir si se necesitan estudios de investigaciones indirecta y directa o ambas a la vez. Para la investigación indirecta se recomienda para deslizamientos como primer estudio la Tomografía Eléctrica o Sondeos Eléctricos Verticales (SEV), ya que con los mismos se obtienen buenos resultados en la determinación de la superficie de ruptura del deslizamiento y de ser necesario puede ser complementado con perfiles de sísmica de refracción. Seguidamente se comprobarán estos resultados mediante perforaciones con recuperación de testigos, NO SPT, a excepción cuando la obra de mitigación corresponda a un muro de sostenimiento para lo cual se necesita determinar capacidad portante para su cimentación. Tanto los métodos de investigación indirecta y directa, principalmente el último permite determinar el Nivel Freático y la litología involucrada en el deslizamiento; factor muy importante en la modelación para determinar el Factor de Seguridad (Fs).

Ensayos de Mecánica de suelos

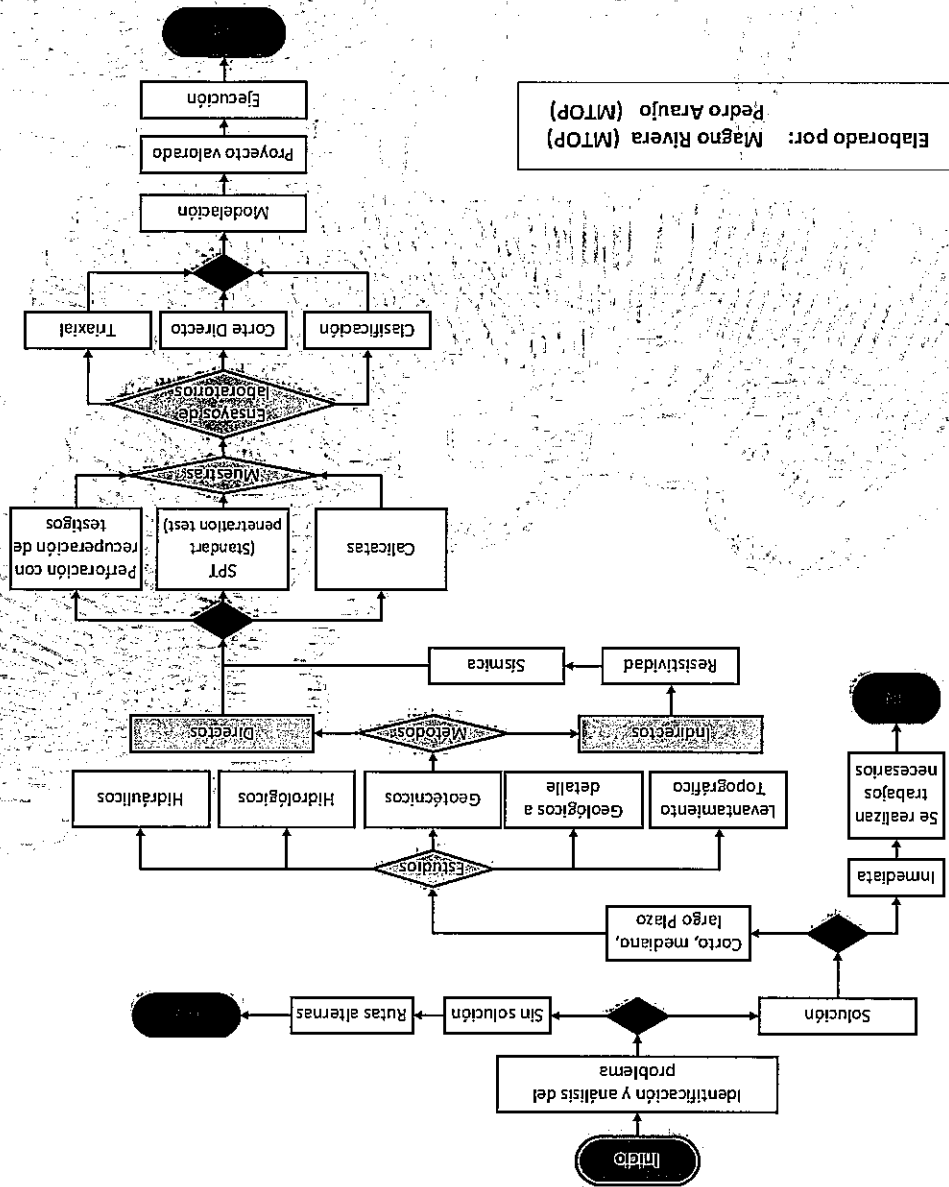
Mediante las perforaciones con recuperación de testigos y/o calicatas, se tomarán muestras de suelo para análisis en laboratorio para determinar propiedades físico-mecánicas que intervendrán en la aplicación de un modelo de estabilización como: ángulo de fricción interna, cohesión, clasificación entre otros.



MINISTERIO DE
TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Cálculo de Factores de seguridad

Para el cálculo del factor de seguridad en estabilización de deslizamientos, es suficiente utilizar el método de Equilibrio Límite que se basa en las leyes de la estática, mediante 3 autores diferentes que pueden ser: Morgensten Price, Spencer, Bishop Riguroso, para comparación de resultados, considerando el nivel freático desde la superficie hasta diferentes profundidades, cargas dinámicas y estáticas.





MINISTERIO DE
TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Se debería declarar en "Situación de Emergencia" para la realización de los trabajos correspondientes de forma inmediata; pero siempre tomando en cuenta las observaciones y recomendaciones de este informe en todo lo aplicable y observando la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública:

Art. 6

"31. Situaciones de Emergencia: Son aquellas generales por acontecimientos graves tales como accidentes, terremotos, inundaciones, sequías, grave conmoción interna, inminente agresión externa, guerra internacional, catástrofes naturales, y otras que provoquen de fuerza mayor o caso fortuito, a nivel nacional, sectorial o institucional. Una situación de emergencia es concreta, inmediata, imprevista, probada y objetiva.

Sección II. CONTRATACIONES EN SITUACIONES DE EMERGENCIA

Art. 57.- Procedimiento.- Para atender las situaciones de emergencia definidas en el número 31 del artículo 6 de esta Ley, previamente a iniciarse el procedimiento, el Ministro de Estado o en general la máxima autoridad de la entidad deberá emitir resolución motivada que declare la emergencia, para justificar la contratación. Dicha resolución se publicará en el Portal de COMPRAS PÚBLICAS.

La entidad podrá contratar de manera directa, y bajo responsabilidad de la máxima autoridad, las obras, bienes o servicios, incluidos los de consultoría, que se requieran de manera estricta para superar la situación de emergencia. Podrá, inclusive, contratar con empresas extranjeras sin requerir los requisitos previos de demilitación ni de presentación de garantías, los cuales se cumplirán una vez suscrito el respectivo contrato.

En todos los casos, una vez superada la situación de emergencia, la máxima autoridad de la Entidad Contratante publicará en el Portal COMPRAS PÚBLICAS un informe que detalle las contrataciones realizadas y el presupuesto empleado, con indicación de los resultados obtenidos"

RESOLUCION RE - SERCOP No. 000072

"TÍTULO VII

DE LOS PROCEDIMIENTOS ESPECIALES

CAPÍTULO I

CONTRATACIONES EN SITUACIONES DE EMERGENCIA

Sección I

Delimitación de la Emergencia

1. Número y fecha de la resolución que declaró la emergencia;
2. Número de contratos efectuados para superar la emergencia;
3. Objeto de cada contrato efectuado;
4. Identificación de o los contratistas con sus respectivos número de RUC;
5. Plazo de duración de la emergencia;
6. Valor de cada contrato, incluyendo reajustes, contratos complementarios o cualquier otra situación que permita cuantificar con exactitud el valor invertido en la emergencia;
7. Resultados de la contratación con indicación de bienes adquiridos, servicios prestados, productos de consultoría y obras construidas, según sea el caso, con referencial al cumplimiento de sus respectivas obligaciones; y,
8. Indicación clara de las situaciones de hecho que se lograron corregir o superar con los resultados de la contratación.

Art. 364.- Informe.- Una vez realizada la contratación necesaria y superada la situación de emergencia, la entidad contratante deberá publicar en la herramienta "Publicaciones de Emergencia", vinculada a la declaratoria inicial, el informe emitido por la máxima autoridad o su delegado, que obligatoriamente contendrá lo siguiente:

Se consideraran situaciones de emergencia exclusivamente las señaladas en el numeral 31 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, cuando se refieran a situaciones que provengan de fuerza mayor o caso fortuito, se detallará el motivo, que tendrá relación con la definición que consta en el artículo 30 de la Codificación del Código Civil. Se deberá considerar que los elementos que definen una situación como emergente y que deben resaltar en la motivación de la correspondiente resolución, son la inmediatez e imprevisibilidad, debiendo ser concreta, objetiva y probada. Cualquier declaratoria de emergencia, y sus consecuentes contrataciones, que no se ajusten a lo indicado, se consideraran elusión de procedimientos precontractuales.

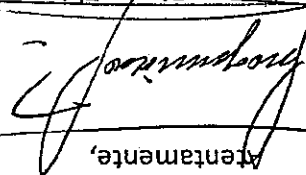
Art. 361.- Declaratoria de emergencia.- La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado podrá declarar la emergencia únicamente para atender las situaciones definidas en el numeral 31 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública observando el procedimiento que consta en el artículo 57 de la referida Ley.



MINISTERIO DE
TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

DIRECTOR DE GESTIÓN DE RIESGOS

~~Miss. Magno Rivera Zingre~~



Atentamente,

Quito, 10 de julio de 2019

Las publicaciones de las resoluciones de emergencia; los contratos; y, los informes, referidos en esa Codificación, se realizarán de manera inmediata a su emisión, otorgamiento o suscripción, bajo responsabilidad de la máxima autoridad de la entidad contratante, su delegado y los usuarios autorizados para operar el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.”



MINISTERIO DE
TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

12/12/12

12/12/12

12/12/12

Atentamente,

Con sentimientos de distinguida consideración.

De mi consideración:

Para su conocimiento me permito informar que la Dirección Distrital MTOP de Sucumbios, en su afán por continuar con la limpieza de derrumbes en la vía Lumbaquí - La Bonita - Límite Provincial Carchi, se encuentra trabajando en las zonas más afectadas que por motivos de las lluvias que se presentan por el temporal invernal aun siguen presentando deslaves, dentro del contingente de maquinaria se cuenta con 2 cargadoras frontales, 1 retroexcavadora, 1 minicargadora, 1 excavadora, 1 rodillo liso, 1 motoniveladora y 1 tanquero de combustible, existen sectores que es necesario la utilización de otro tipo de intervención más especializada, como es la explotación de roca, construir variantes de la vía, construcción de puente delta, se ha realizado un recorrido con personal del área de estudio de planta central, consultora AOC Ingeniería, donde se han identificado alrededor de 50 puntos críticos en los cuales se ve necesaria una intervención urgente para poder habilitar en forma segura el tráfico vehicular, dentro de los sitios que siguen presentando deslaves están, La Fama, El Palmar, quebrada La Alegria, El Cabuyal, El Soche, estabilización de estribo del puente sobre el río Siete Veces, además de la maquinaria del MTOP Sucumbios, también se cuenta con maquinaria del GAD Provincial como son 2 excavadoras, 1 tractor, 1 rodillo, 1 cargadora frontal, las cuales se encuentran trabajando en el tramo La Bonita - Santa Bárbara, continuando con la limpieza de derrumbes que se siguen presentando.

Dentro de la vía Nueva Loja - El Reventador se han procedido a realizar trabajos por administración directa, en puntos críticos, a la vez se ha trabajado en 5 puntos críticos en los cuales eran necesarios la colocación de alcantarilla para tener un tráfico vehicular seguro, al momento se ha solicitado un monto aproximado de 2.2 millones para continuar con los trabajos de reparación de sitios críticos y realizar un recapeo de 3.5 km de longitud en una zona que presenta ahuellamientos lo cual dificulta el paso vehicular.

PARA: Sr. Ing. César Augusto Medina Galarza
Subsecretario de Infraestructura del Transporte

ASUNTO: ESTADO ACTUAL DE LA EMERGENCIA VIAL EN LA PROVINCIA DE SUCUMBIOS

Ibarra, 17 de julio de 2019

Memorando Nro. MTOP-SUBZI-2019-1136-ME



Dirección: Av. Capitán Cristóbal de Troya 13-61, sector redondel de la Madre • Código Postal: 100102 / Ibarra - Ecuador
Teléfono: 593-6 - 295 3117
www.obraspublicas.gob.ec

Firmado electrónicamente por:
CARLOS RENE
ALEJANDRO CRUZ
CHICAIZA



Sr. Ing. Wimper Vicente Solano Blacio
Director Distrital de Transporte y Obras Públicas de Sucumbios

Analista

Sr. Mgs. Nelson Ramiro Machay López

Copia:

SUBSECRETARIO ZONAL 1

Ing. Alejandro Cruz Chicaiza

Documento firmado electrónicamente

Ibarra, 17 de julio de 2019

Memorando Nro. MTOP-SUBZ1-2019-1136-ME



GAD - MUNICIPAL DE SUCUMBÍOS

**DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS
ADMINISTRACION**

2014 - 2019

Oficio No.

021-2019-00.PP.-GADMCS

Sección:

Dirección de Obras Públicas

Asunto:

Informe sobre estado de la vía E-10, tramo Rosa Florida-Santa

Barbara.

La Bonita 24 de junio del 2019

Sr. Abogado

Henry Mejía Guerrero

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON

SUCUMBÍOS

Presente.

De mi consideración:

Como es de su conocimiento a inicios del mes de junio del 2019, nuestro cantón se encuentra atravesando un fuerte periodo invernal, lo que ha producido derrumbos en la vía Interoceánica E-10 que atraviesa nuestro territorio especialmente en el tramo Rosa Florida-Santa Bárbara y en la vía que conduce desde La Bonita hasta la Parroquia de La Soña, acentuándose esta situación desde el pasado jueves 20 de junio del 2019, donde se produjeron deslizamientos de tierra que entre los más fuertes están localizados en los sectores de Rosa Florida, puente El Palmar, sector Osvaldo Rayo, El Diviso, entrada a la parroquia de La Soña, quebrada El Garrapatal, La BONITA, La Molina, El Higuero, El Sebondo, La Alegria y La Fama. Este hecho hizo que se queden atrapados desde el día jueves anterior, los vehículos de las empresas con sus respectivos pasajeros entre ellos se incluan niños, adultos mayores, mujeres en estado de gestación y personas con enfermedades catastróficas.

Ante esta situación, nosotros amparados en lo que reza el artículo 389 de la constitución que textualmente dice:

Art. 389.- El Estado protegerá a las personas, las colectividades y la naturaleza frente a los efectos negativos de los desastres de origen natural o antrópico mediante la prevención ante el riesgo, la mitigación de desastres, la recuperación y mejoramiento de las condiciones sociales, económicas y



GAD - MUNICIPAL DE SUCUMBIOS

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

ADMINISTRACION

2014 - 2019

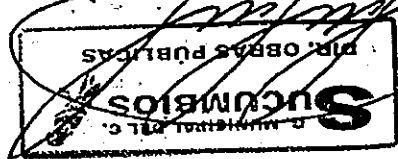
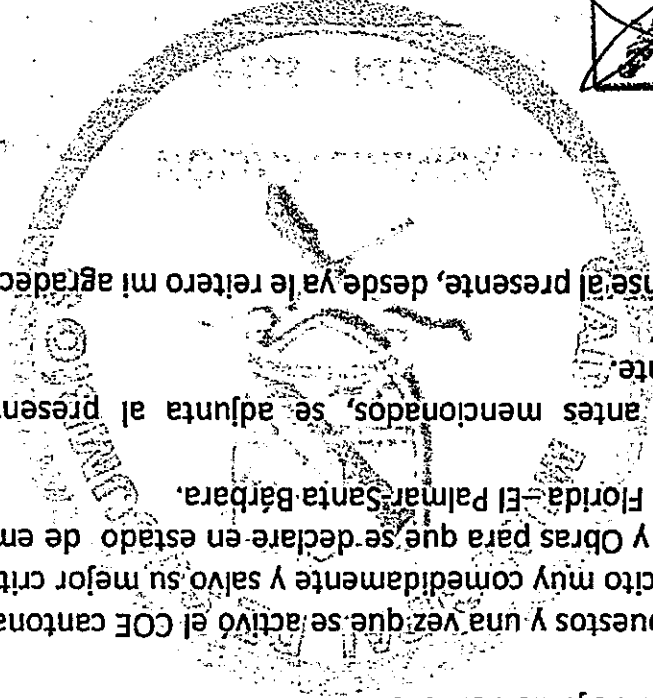
ambientales, con el objetivo de minimizar la condición de vulnerabilidad. Y por disposición del señor alcalde, como medida de mitigación, La Dirección de Obras Públicas emitió órdenes de trabajos a los operadores de maquinaria, disponiendo dos frentes de trabajo, el uno que avanzó desde la Bonita hasta el puente del río Palmar, compuesto por la excavadora Caterpillar, la cargadora John Deer, una retroexcavadora y una cama baja, el segundo frente avanzó despejando la vía hasta la comunidad de El Higuero, el mismo que está compuesto de una excavadora Komatsu, la que es desplazada con la cama baja.

Cabe recalcar que el día de hoy lunes 24 de junio del 2019, se ha agotado las reservas de combustible que dispone la institución, por lo que la maquinaria, se paralizará desde el día de mañana 25 de junio del 2019.

Con los antecedentes expuestos y una vez que se activó el COE cantonal el día viernes 21 de junio del 2019, solicito muy comedidamente y salvo su mejor criterio se oficie al Ministerio de Transporte y Obras para que se declare en estado de emergencia la vía Interoceánica tramo Rosa Florida - El Palmar - Santa Bárbara.

De los acontecimientos antes mencionados, se adjunta al presente el respaldo fotográfico correspondiente.

Por la atención que dispense al presente, desde ya le reitero mi agradecimiento.



Ing. Gerardo Bustos L
DIRECTOR DE O.P.P. DEL GADMS

Atentamente,

NOTA: Adjunto informes del Area Producción y Comunicación del GADMCS

**INFORME DEL AREA
COMUNICACION**



GAD MUNICIPAL SUCCUMBIOS

Creado el 26 de Abril de 1957 - Registro Oficial N° 196



INFORME No.

040-TI.GAD-MS

Diego Belcazar

TECNICO INFORMATICO DEL GAD-MS

Ing. Gerardo Bustos
DIRECTOR DE OO. PP. DEL GAD-MUNICIPAL DE SUCCUMBIOS

OBJETIVO: Deslizamientos de Tierra (derrumbes) en tiempo de invierno en el Cantón sucumbios.

LUGAR Y FECHA: La Bonta, a 04 de Julio de 2019

ANTECEDENTE: Mediante el presente tiene a bien llegar a Usted. Con la finalidad de informarle que mediante petición verbal del, Abogado Henry Mejía Alcalde del GAD-MUNICIPAL DE SUCCUMBIOS, por medio de una llamada con los equipos de comunicación woki toki, en el que me dispone el día

Jueves 27 de junio del 2019 me trasladé, desde el sector de Paraiso hasta la Parroquia del Playón de San Francisco, a tomar fotografías y a contabilizar los derrumbes que se encuentran en la vía interoceánica del Cantón Sucumbios, ocasionados por el fuerte periodo invernal en la zona, los mismos que ocasionaron interrupciones en el tráfico vehicular interrumpiendo las labores de comercio/agricolas y transporte de pasajeros poniendo en riesgo la vida de quienes transitan por este sector.

Objetivos
Objetivos generales:
 Contabilizar los deslizamientos de tierra de la vía interoceánica en el tiempo invernal desde la Parroquia Rosa Florida Hasta la Parroquia El Playón de San Francisco.
Objetivos Específicos:

- > Realizar visitas (*In situ*), en los diferentes deslizamientos de tierra, (derrumbes) desde la parroquia Rosa Florida hasta la parroquia el Playón de San Francisco.
- > Realizar un registro fotográfico de los diferentes deslizamientos de tierra (derrumbes), en las parroquias mencionadas anteriormente.
- > Presentar un informe referente al número y tamaño de los deslizamientos de tierra, acontecidos en el cantón Sucumbios, en la temporada de invierno en el año 2019.



DESIAVES DE TIERRA DESDE LA PARROQUIA DE ROSA FLORIDA HASTA LA PARROQUIA EL PLAYÓN DE SAN FRANCISCO

Deslaves de tierra desde la parroquia de Rosa Florida (Paraiso) hasta la ciudad La Bonita:

- Durante el Recorrido desde la parroquia Rosa Florida hasta la ciudad de Bonita se pudo Constar 50 deslaves(derrumbes) de gran magnitud.
- Desde la Ciudad de la Bonita hasta la Parroquia de Rosa Florida hay 45 Kilómetros de distancia por lo que se estima que cada 1.11 kilómetros en promedio existió un deslizamiento de tierra.
- De igual manera se pudo constatar que una cargadora de propiedad del GAD Municipal de Sucumbios fue atropellada por un deslave en el sector del cabuyal ocasionando daños materiales, afortunadamente el operador de la cargadora salió ileso.
- Los deslaves de tierra que mayor mente se suscitaron fueron en la Parroquia Rosa Florida en el Centro poblado el que destruyó el Cerramiento de la Cancha de usos múltiples, y que oblijo a la evacuación de los moradores de esta parroquia.
- En el sector el palmar se suscito 4 deslaves de tierra de gran magnitud en el que se fue la mesa de la calzada aproximadamente unos 60 metros de distancia, obstaculizando el paso vehicular.
- En el sector Cabuyal existe 6 derrumbos de gran magnitud,
- En el sector el diviso existen en 3 derrumbos de gran magnitud
- En la quebrada la Dantina 1 deslave de gran magnitud.
- En el río sucio existen 2 derrumbes de gran magnitud.

Deslaves de tierra desde la ciudad de la Bonita Hasta la Parroquia Santa Barbara.

- Durante el Recorrido desde la Ciudad de la Bonita hasta la Parroquia Santa Barbara se pudo Constar 92 deslaves(derrumbes) de gran magnitud.
- Desde la Ciudad de la Bonita hasta la Parroquia de Santa Barbara (hay 45 Kilómetros de distancia por lo que se estima que cada medio kilómetro en promedio existió un deslizamiento de tierra.
- Los deslaves de tierra que mayor mente se suscitaron fueron en el sector del Calvario y la comunidad la Fama en el que existió gran desbordamiento de tierra y se fue la mesa de la calzada. Como también se contabilizo 42 deslaves de tierra desde la Parroquia Santa Barbara hasta el puente de la quebrada la Fama.
- En el sector de la quebrada la Alegria se produjo un desbordamiento de la misma y por ende el colapso total de la mesa de la vía, causando que varios pasajeros



GAD MUNICIPAL
SUCUMBIOS

Creado el 26 de Abril de 1957 - Registro Oficial N° 196



- de transporte público quedaran atrapados por lo menos 6 dias, lo que ocasiono la afectación de su salud.
- El puente ubicado en la comunidad del Higueron denominado 7 veces su base se encuentra casi en su totalidad socavado por lo que está en peligro de caerse.
- Del sector del puente de la Fama hasta la ciudad de la Bonita se contabilizaron 50 deslaves de tierra,

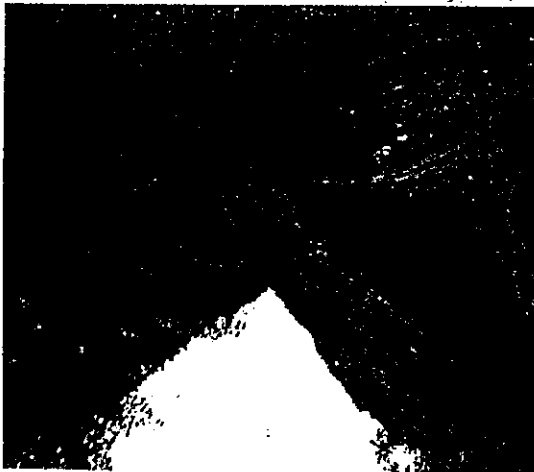
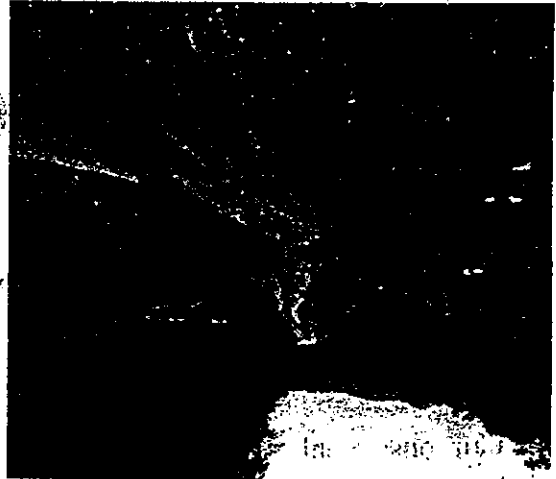
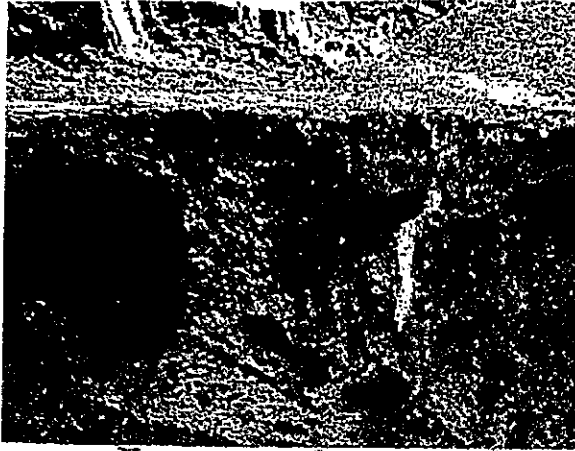
Deslaves de tierra desde la Parroquia Santa Barbara Hasta la Parroquia El Playón de San Francisco.

- Durante el Recorrido desde la Parroquia de Santa Barbara hasta la Parroquia del Playón de San Francisco, se constato 6 deslaves (derrumbes) de gran magnitud.
- Desde la parroquia Santa Barbara hasta la Parroquia del Playón de San Francisco hay 22 Kilómetros de distancia por lo que se estima que cada 3,66 kilómetros en promedio existió un deslizamiento de tierra.
- Los deslaves de tierra que mayor mente se suscitaron fueron en el sector del Soche en la comunidad de Santa Barbara del Playón en el que existió gran desbordamiento de tierra.

Conclusiones

- A la largo de la de la vía interoceánica que atraviesa el Cantón Sucumbios se pudo Contabilizar 148 deslaves (derrumbes) de tierra.
- Desde la Parroquia de Rosa Florida (Sector El paraíso) hasta la parroquia El Playón de San Francisco hay 112 kilómetros de Distancia.
- El Puente denominado 7 veces ubicado en la comunidad del Higueron, el mismo que fue construido en el año 2017, se encuentra a punto de colapsar ya que la base de sus estribos se encuentra casi en su totalidad socavado, por lo que se requiere de suma urgencia una inmediata intervención.
- Elaborar un mapa de riesgos del Cantón Sucumbios.
- En el área del sector de la Fama se requiere de forma urgente realizar una reforestación con el objeto de estabilizar sus taludes.
- En el sector de Rosa Florida, El Plamar, La molina y la Fama se requiere la conformación de plataformas con el fin de estabilizar los taludes.
- En el sector de la alegría se requiere la inmediata construcción de un puente para facilitar el flujo de transporte en época invernal.

Dirección: Calle Jorge Anasco y Sucumbios S/N
Telf.: (062) 630 055/ 2 630 063
www.gadmunicipios.gov.ec



FOTOGRAFÍAS ROSA FLORIDA LA BONITA

ANEXOS



GAD MUNICIPAL
SUCUMBIOS
Creado el 26 de Abril de 1957 - Registro Oficial Nº 196



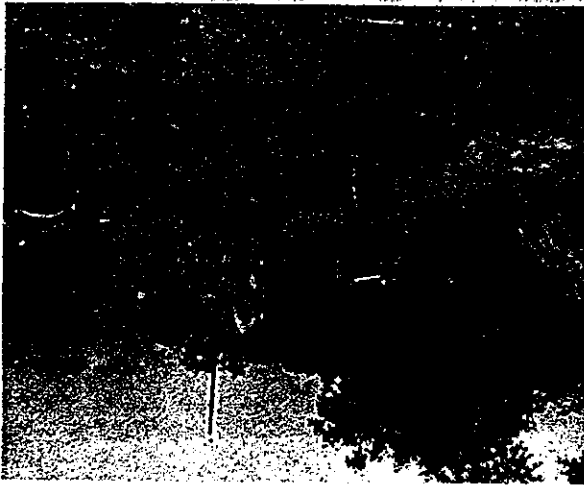
www.Radmsucumbios.gob.ec
Tel: (062) 630 055 / 2 630 063



GAD MUNICIPAL
SUCUMBIOS
Creado el 26 de Abril de 1957 - Registro Oficial N° 196



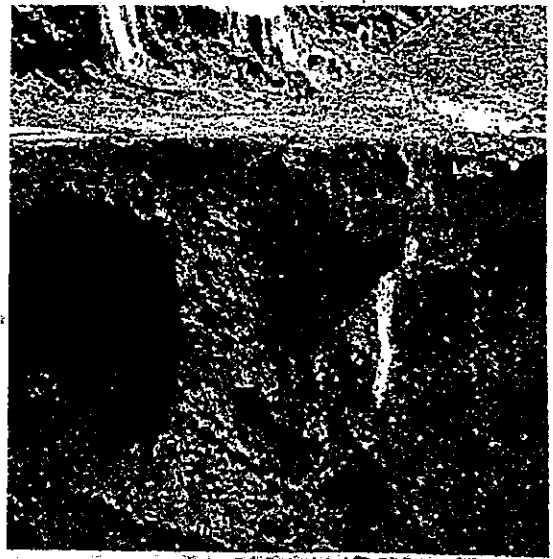
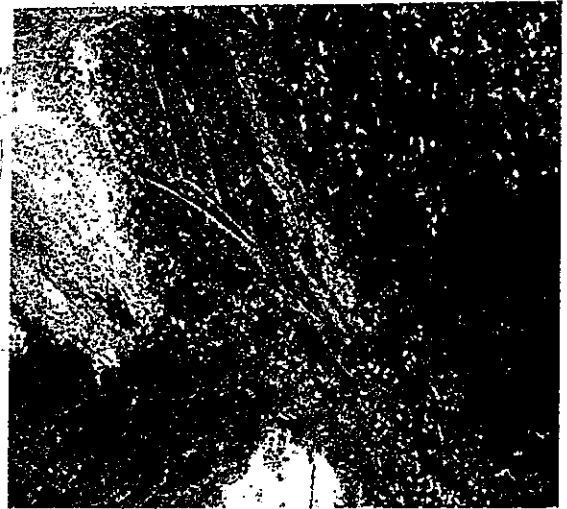
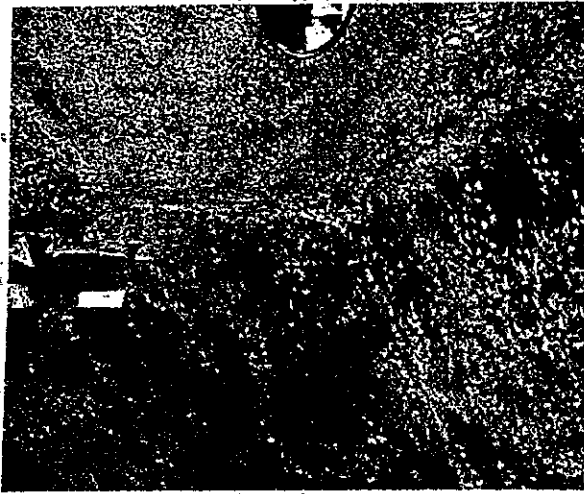
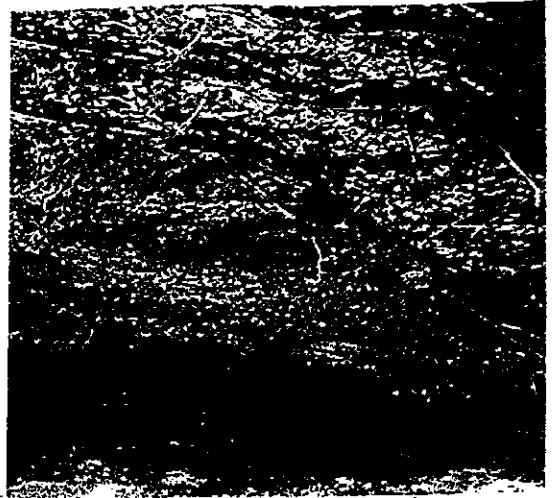
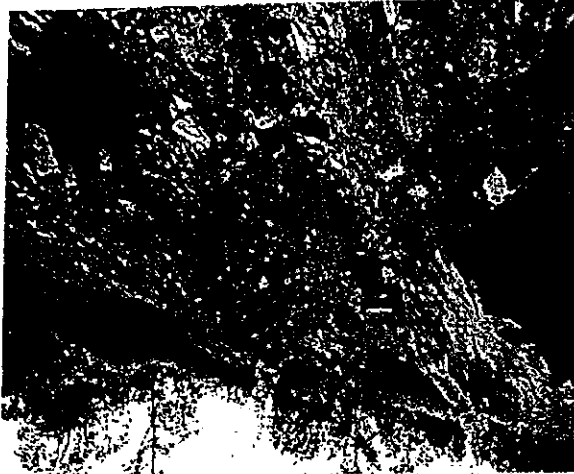
Dirección: Calle Jorge Anasco y Sucumbios S/N
Telf.: (062) 630 055/ 2 630 063
www.gadmunicipal.sucumbios.gob.ec



GAD MUNICIPAL **SUCUMBIOS**
Creado el 26 de Abril de 1957 - Registro Oficial Nº 196



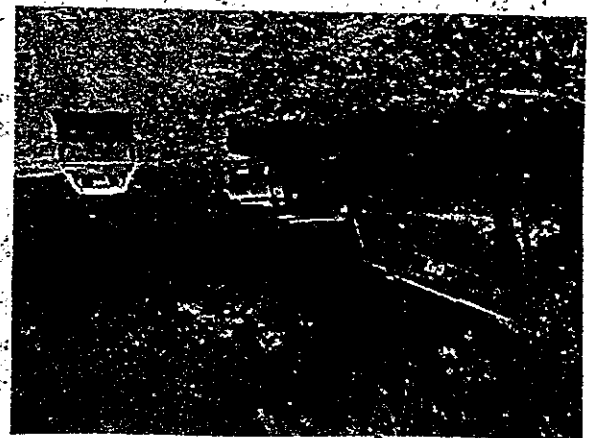
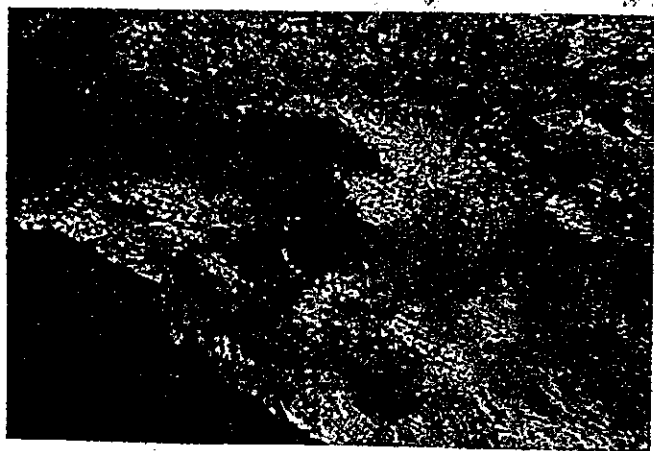
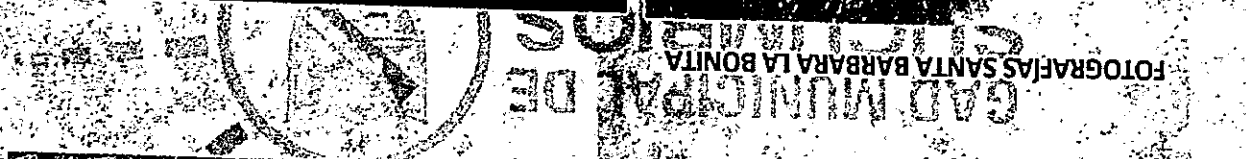
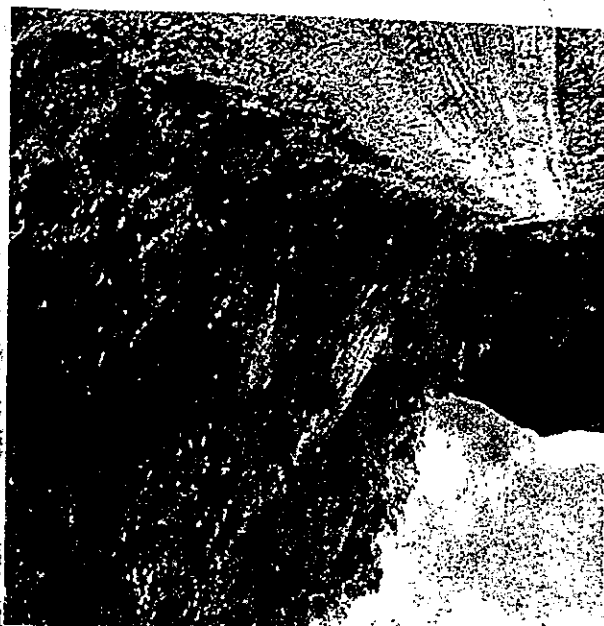
www.gadmsucumbios.gob.ec
Tel.: (062) 630 055 / 2 630 063
Dirección: Calle Jorge Añazco y Sucumbios S/N



SUCUMBIOS
GAD MUNICIPAL
Creado el 26 de Abril de 1957 - Registro Oficial N° 196



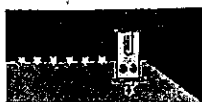
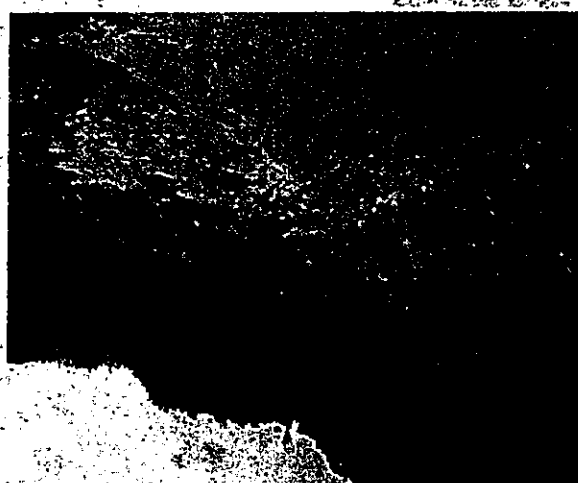
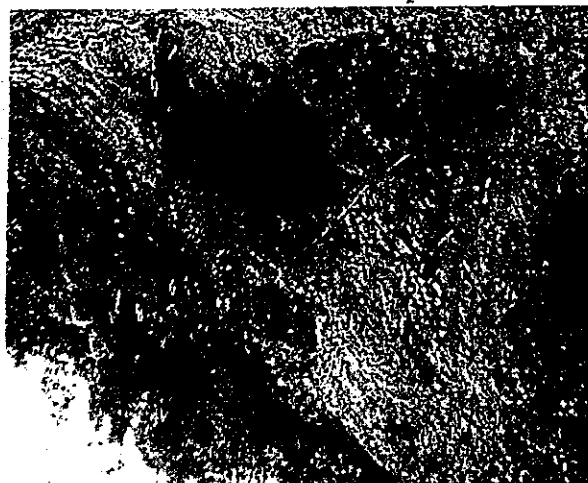
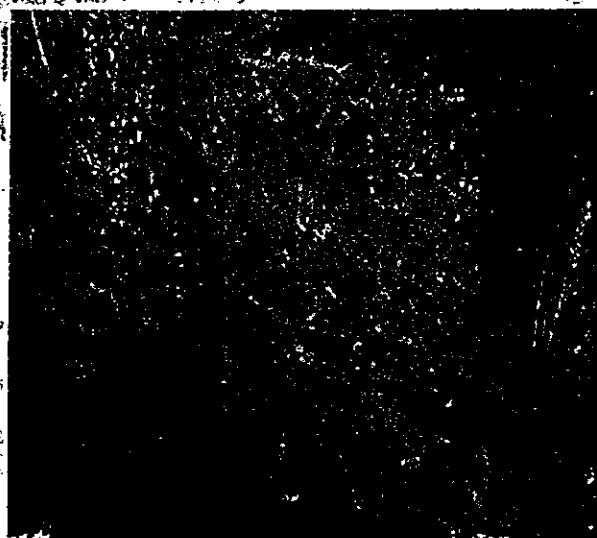
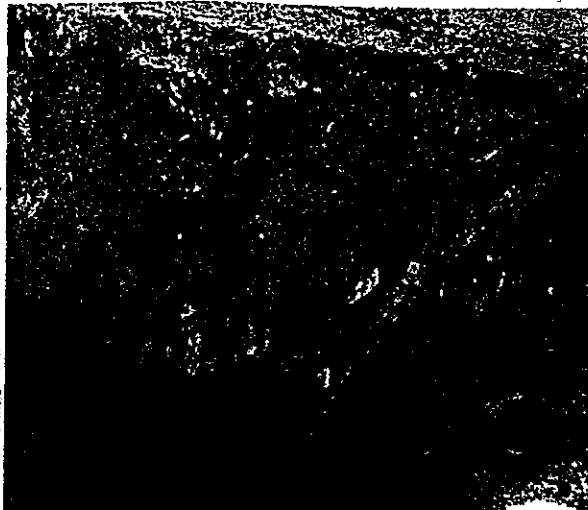
Dirección: Calle Jorge Añazco y Sucumbios S/N
Telf: (062) 630 055/ 2 630 063
www.gadmunicipiosrob.ec



GAD MUNICIPAL
SUCUMBIOS
Creado el 26 de Abril de 1957 - Registro Oficial N° 196



Dirección: Calle Jorge Anasco y Sucumbios S/N
Telf.: (062) 630 055 / 2 630 063
www.gadmunicipalsucumbios.gob.ec

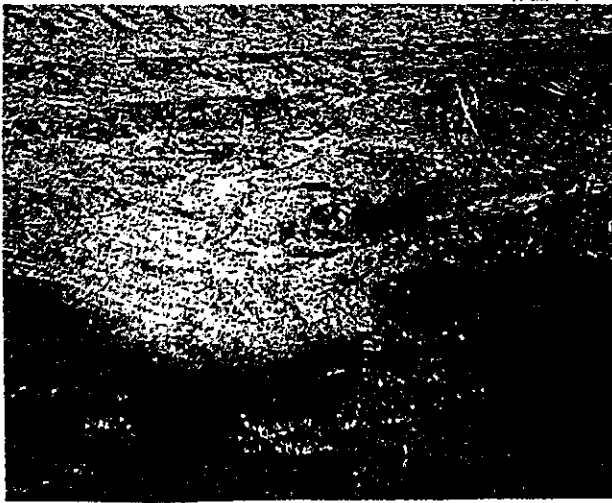
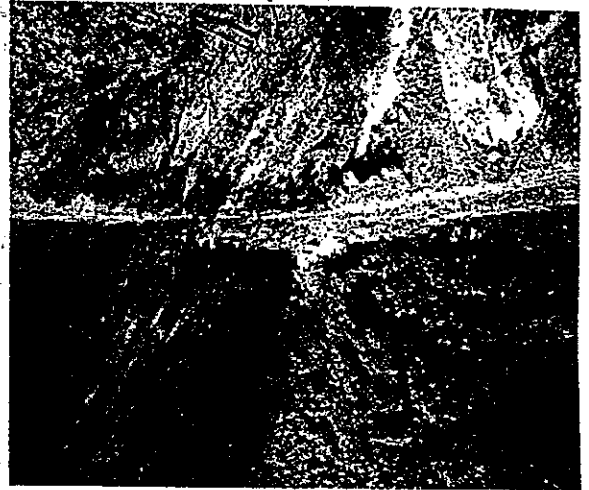
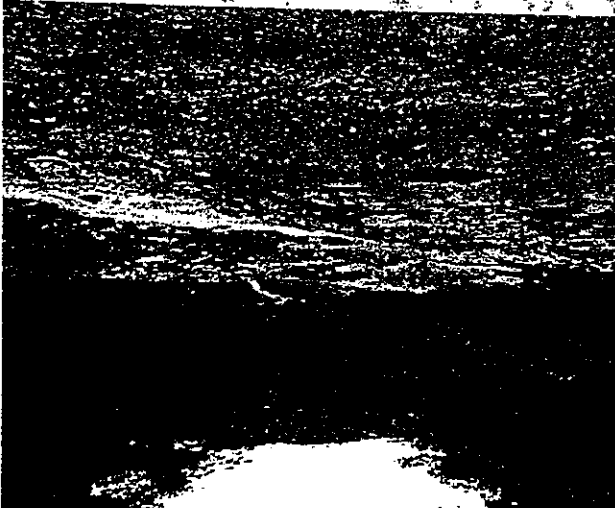
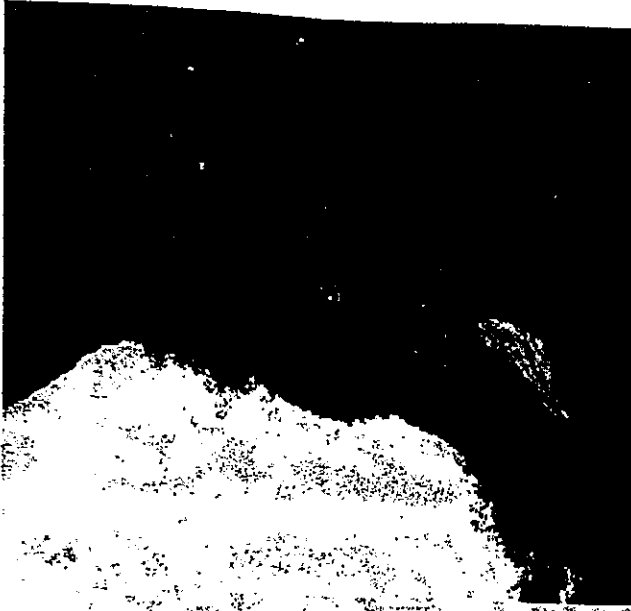


GAD MUNICIPAL
SUCUMBIOS

Creado el 26 de Abril de 1957 - Registro Oficial Nº 196



Dirección: Calle Jorge Afazco y Sucumbios S/N
Telf.: (062) 630 055/ 2 630 063
www.gadmunicipios.gov.ec



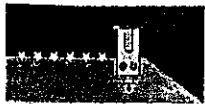
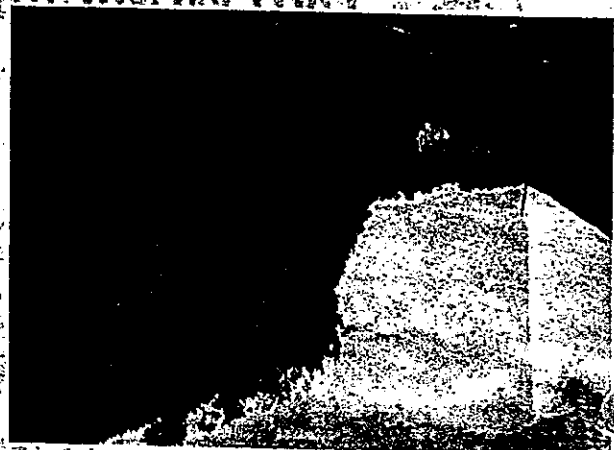
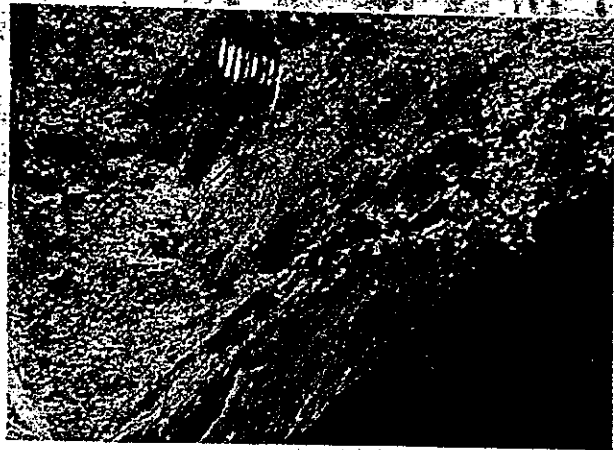
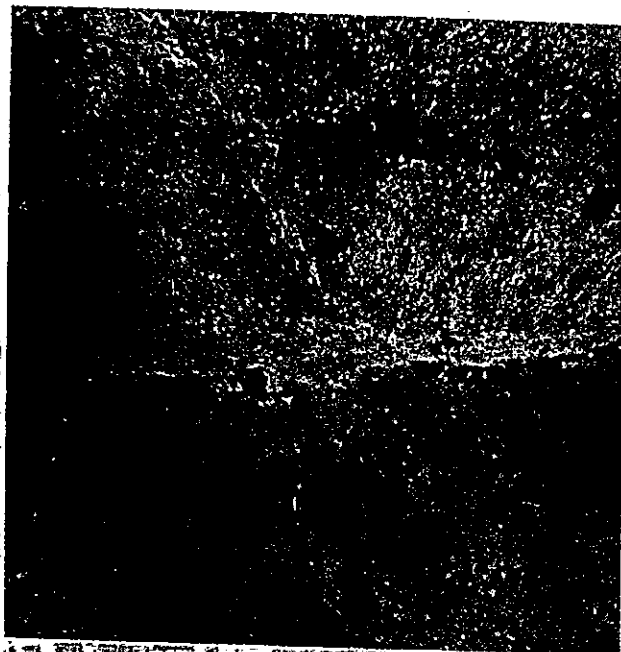
Creado el 26 de Abril de 1957 - Registro Oficial N° 196



SUCUMBIOS
GAD MUNICIPAL



www.Radmsucumbios.gob.ec
Tel: (062) 630 055 / 2 630 063
Direccion: Calle Jorge Ahazco Y Sucumbios S/N

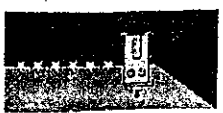
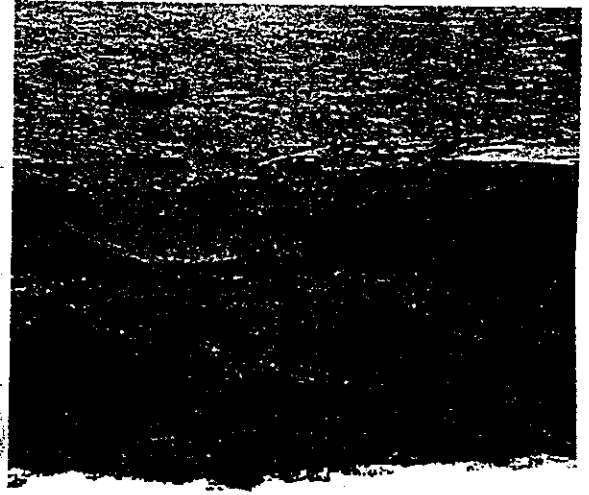
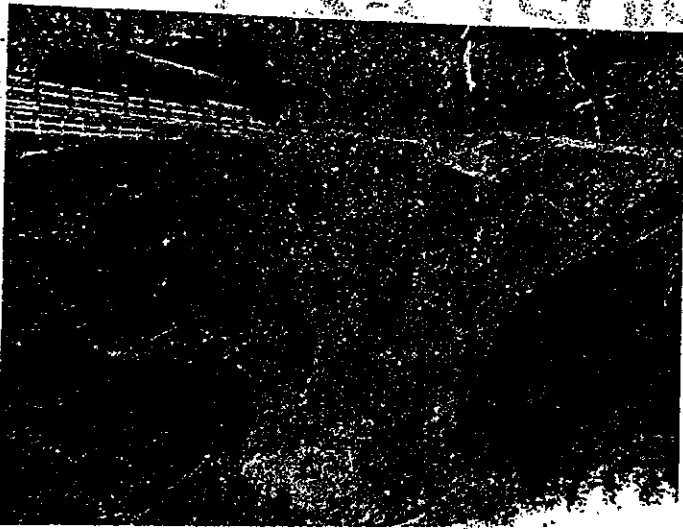
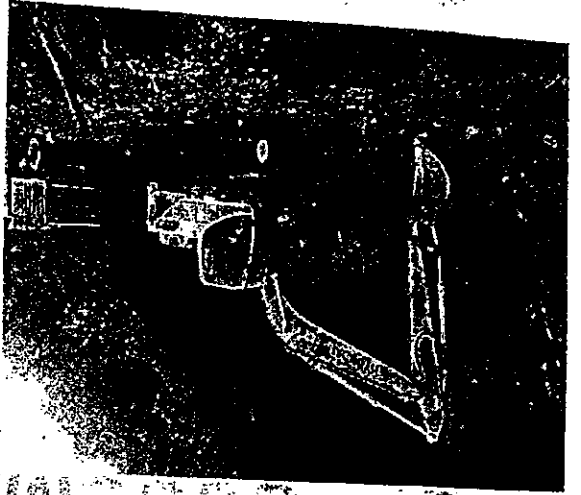


SUCUMBIOS
GAD MUNICIPAL

Creado el 26 de Abril de 1957 - Registro Oficial N° 196



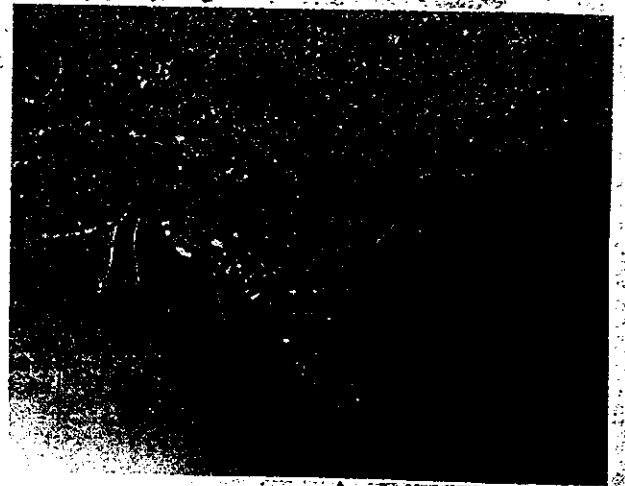
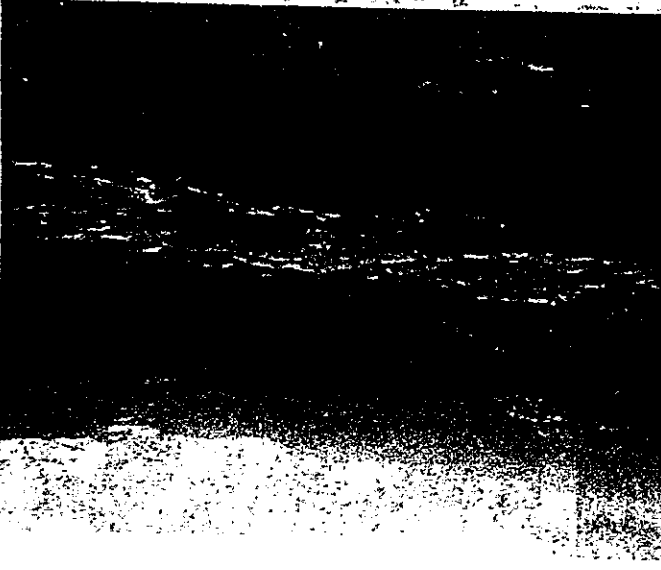
Dirección: Calle Jorge Afazco y Sucumbios S/N
Telf: (062) 630 055/ 2 630 063
www.gadmunicipios.gov.ec



GAD MUNICIPAL **SUCUMBIOS**
Creado el 26 de Abril de 1957 - Registro Oficial N° 196



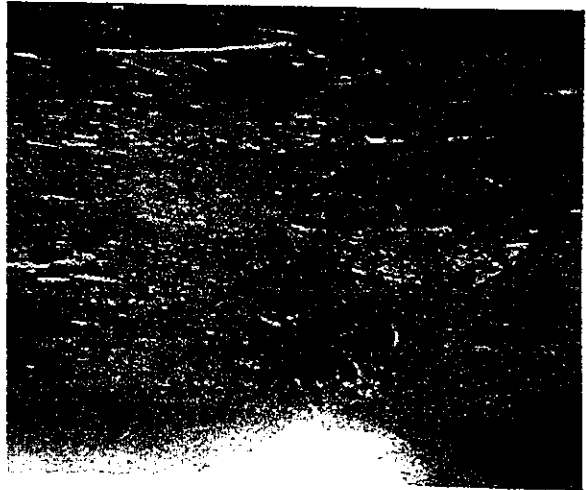
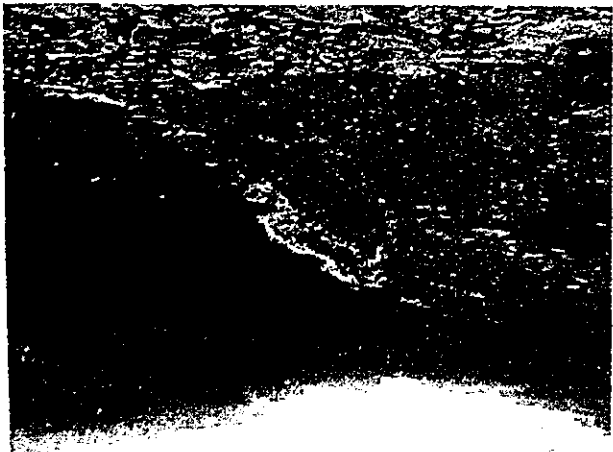
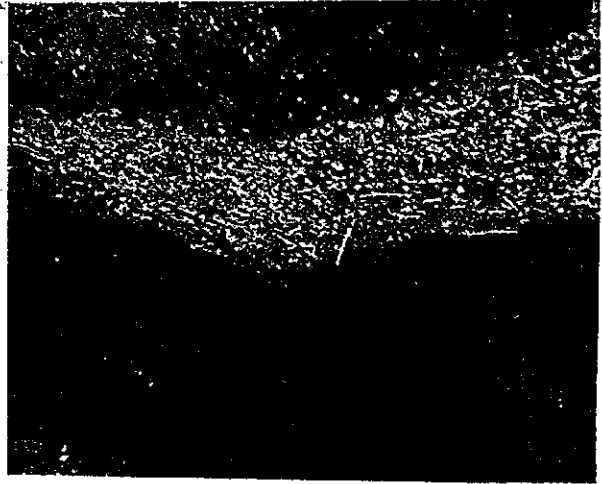
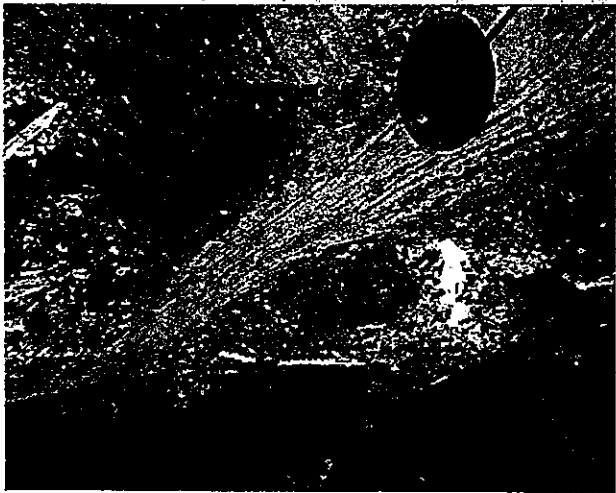
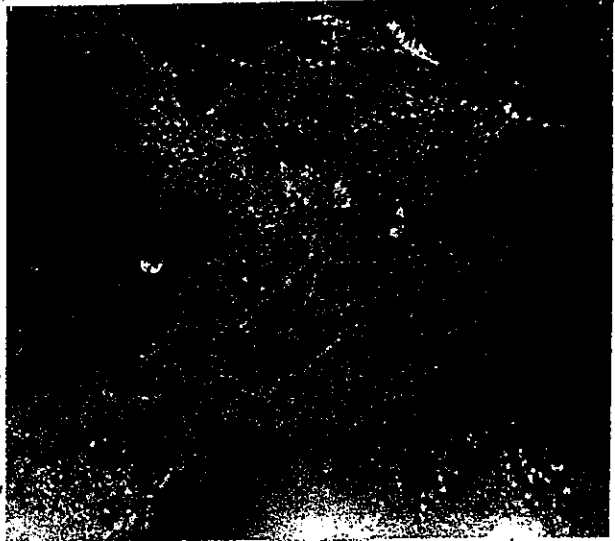
maun...
Telf.: (062) 630 055/ 2 630 063
Dirección: Calle Jorge Afazco y Sucumbios S/N



SUCUMBIOS
GAD MUNICIPAL
Creado el 26 de Abril de 1957 - Registro Oficial Nº 196



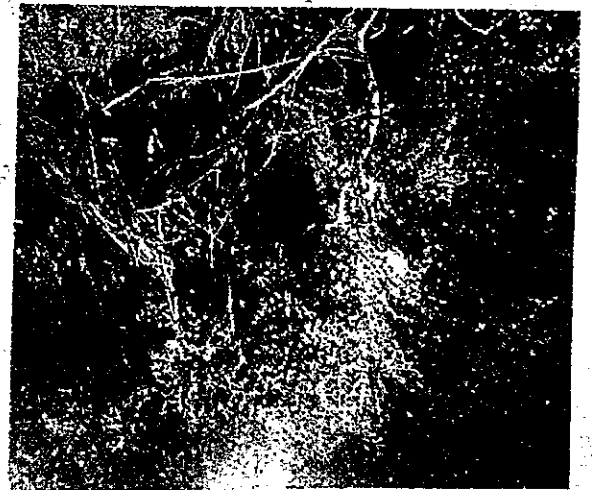
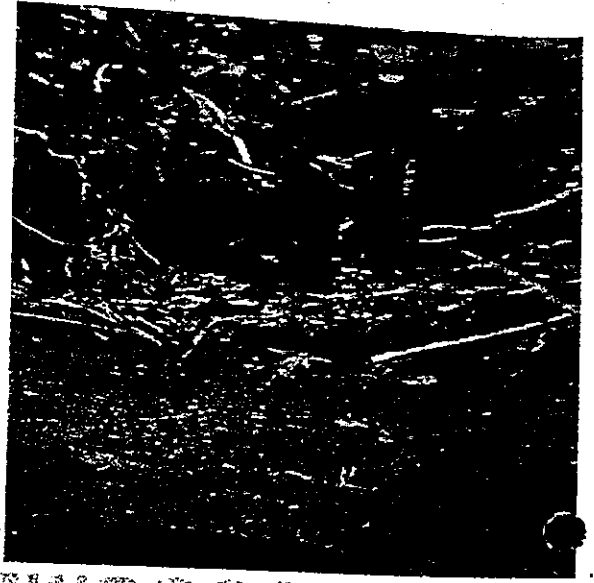
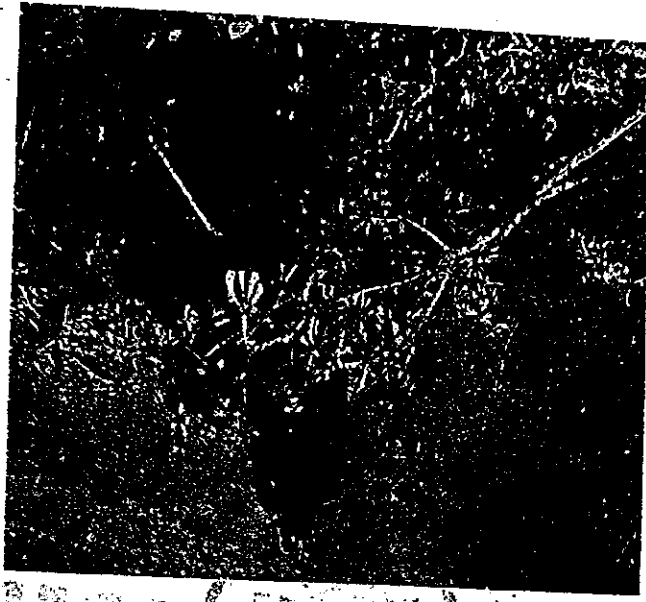
Dirección: Calle Jorge Añazco y Sucumbios S/N
Telf.: (062) 630 055/ 2 630 063
www.gadmucumbios.gob.ec



GAD MUNICIPAL SUCCUMBIO
Creado el 26 de Abril de 1957 - Registro Oficial Nº 196



Dirección: Calle Jorge Afazco y Sucumbios S/N
Telf.: (062) 630 055/ 2 630 063
www.gadmunicipiosucumbios.rob.ec



GAD MUNICIPAL
SUCUMBIOS
Creado el 26 de Abril de 1957 - Registro Oficial N° 196



Dirección: Calle Jorge Añazco y Sucumbios S/N
Telf.: (062) 630 055/ 2 630 063
www.gadmucumbios.gob.ec

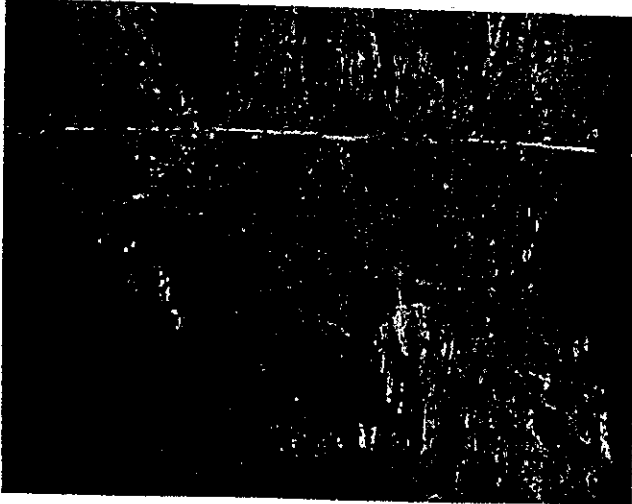
Atentamente,

GAD MUNICIPAL DE SUCCUMBIOS

Diego Belalcázar
TECNICO DE T.I. DEL GAD-MS

Es todo cuanto puedo informar para fines legales consiguientes

Adjunto: Fotografías en formato digital



FOTOGRAFÍAS SANTA BARBARA EL PLAYÓN



GAD MUNICIPAL
SUCCUMBIOS
 Creado el 26 de Abril de 1957 - Registro Oficial Nº 196



**INFORME DEL AREA
DE PRODUCCION**

INFORME No. 006-2019 GP

DE: María Rosero

TECNICA DE GESTION PRODUCTIVA

Abogado. Henry Mejía

ALCALDE DEL GAD- MUNICIPAL DE SUCUMBIOS

OBJETIVO: Informar deslizamientos de Tierra que afectaron ciertos cultivos en el

Cantón Sucumbios.

LUGAR Y FECHA: La Bonita, 04 de Julio del 2019

1.- ANTECEDENTE

Mediante el presente tiene a bien llegar a usted. Con la finalidad de informarle que mediante petición verbal del Abogado Henry Mejía Alcalde del GAD- MUNICIPAL DE SUCUMBIOS, donde se solicita un informe de los daños ocasionados por el tiempo invernal en el área productiva.

2.- OBJETIVO GENERAL

Informar el estado de afectación de área productiva en las parroquias y comunidades de: Calvario, Fama, Sebunday, Higuern, Bonita, Rosa Florida y La parroquia de La Soña.

3.- OBJETIVO ESPECIFICO

Realizar visitas de campo a los diferentes cultivos afectados por los deslaves ocasionados en el mes de junio del 2019, por el fuerte invernal.

Realizar un registro fotográfico de las diferentes afectaciones a los cultivos.

4.- DESARROLLO DE ACTIVIDADES

Se realizó una visita a cada uno de los hogares de estos sectores para verificar la afectación a los cultivos y pastos.

5.- RESULTADOS

De lo que se pudo verificar han sido directamente y mayormente afectadas 25 familias distribuidas en los diversos sector del cantón Sucumbios y otras familias han sido afectadas indirectamente en la comercialización de los productos como son leche, granadilla,

naranja, tomate de árbol, cabe recalcar que no se pudo habilitar la circulación vehicular por más de ocho días, quedando atrapados vehículos de carga pesada con verduras, frutas lo que ocasiono una pérdida aproximada de 80 % de la mercadería.

Cultivos afectados: naranja, tomate de árbol, pastos y proyectos piscícolas.

6. CONCLUSIONES

Se presentó problemas para la comercialización de los productos como la leche y la granadilla, naranja y tomate de árbol. Por el daño ocasionado a la vía principal y a las entradas que poseen las fincas a los cultivos.

La mayoría de los cultivos que se han perdido en este invierno han estado en su fase de producción.

Algunos de los cultivos afectados han sido implementados mediante créditos otorgados por Ban Ecuador.

7. RECOMENDACIONES

Crear programas de reforestación, para que el suelo tenga protección.

Acceder por parte de los afectados al Programa Socio Bosque, para conservación de la vegetación del suelo, es decir utilizar al suelo según su verdadera vocación.

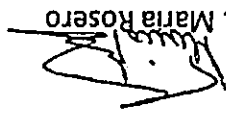
Tratar de implementar los cultivos en sitios con pendientes no tan pronunciadas y tomando en cuenta las curvas de nivel.

Crear incentivos para la reactivación del sector agrícola y pecuario en el Cantón Sucumbios.

Renegociar los préstamos otorgados por Ban Ecuador.

Es todo cuanto puedo mencionar en honor a la verdad, se adjunta fotografías de los daños ocasionados.

Atentamente.-

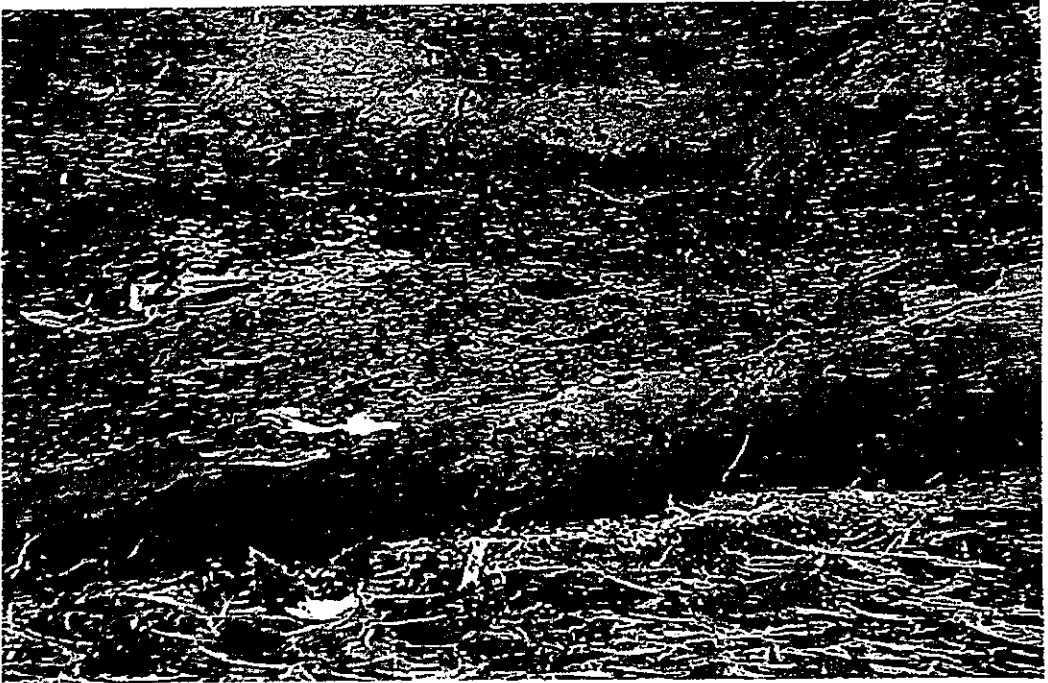

Ing. Maria Rosero

TECNICA DE GESTION PRODUCTIVA





2. Afectación del cultivo naranjilla en plena producción.



1. Afectación del cultivo de granadilla.



4. Afectación en el cultivo de granadilla



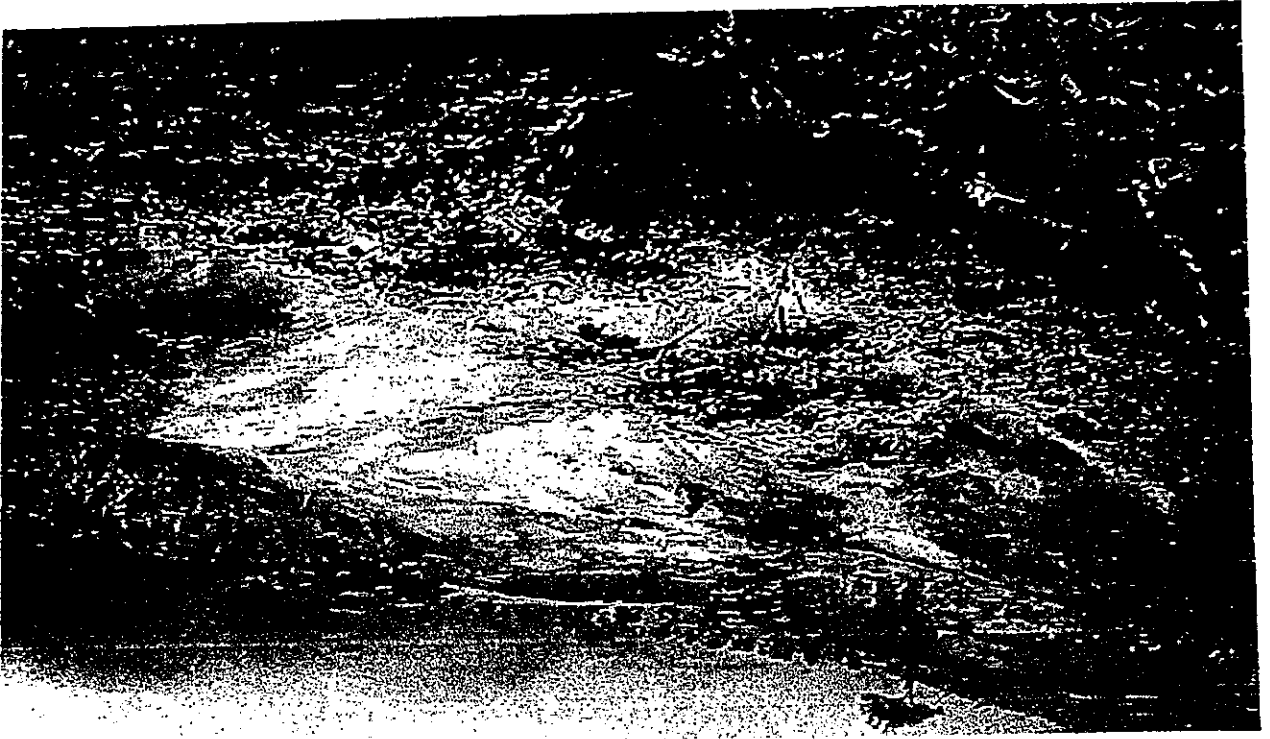
3. Afectación en el cultivo de Granadilla



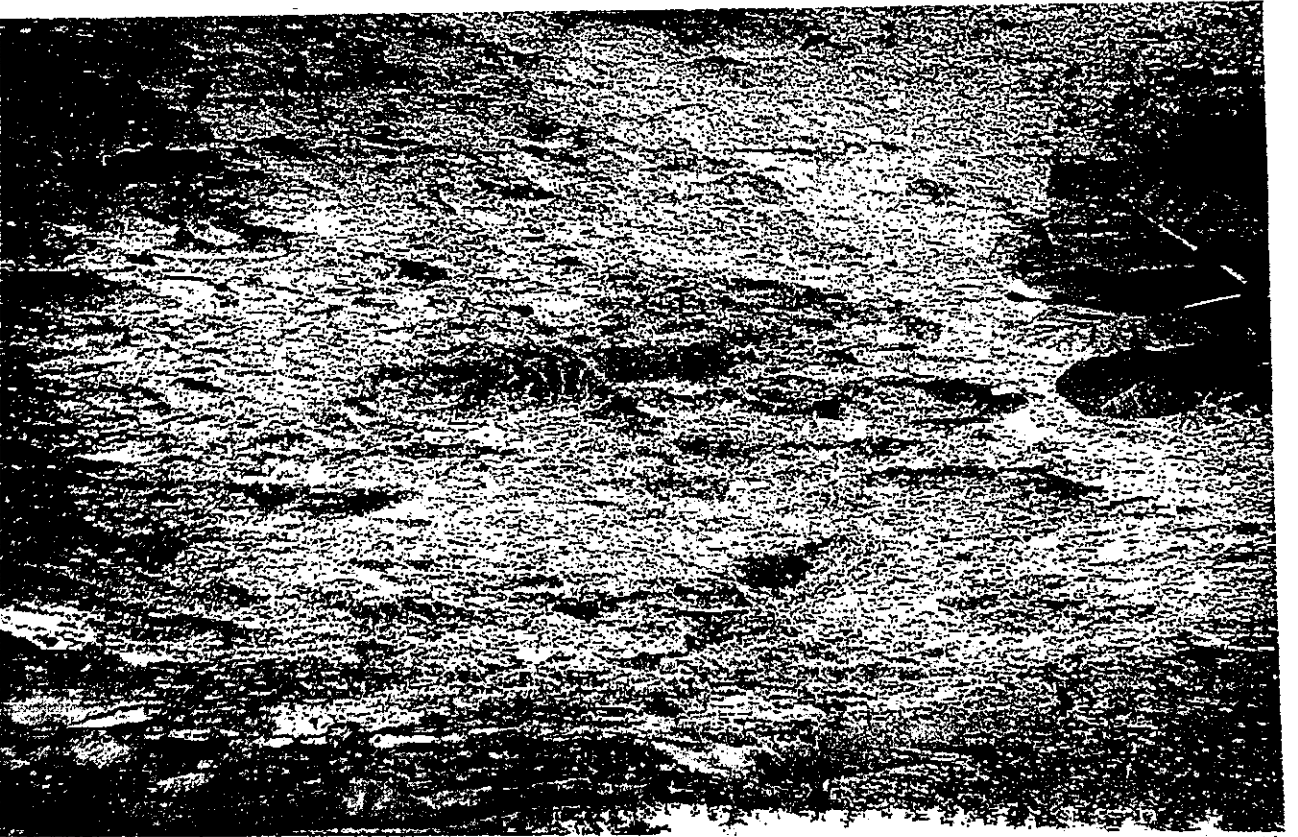
6. Afectación cultivo de Tomate de árbol



5. Afectación a cultivo de granadilla y Tomate de árbol



8.- Afectación cultivo de Tomate de árbol



7.- Afectación al cultivo de Tomate de árbol

GOBERNACIÓN DE SUCUMBÍOS:
 Av. Circunvalación y vía Monseñor Gonzalo López M.
 Teléfono: 062-991-993/062-991-935
 www.gobernaciondeSucumbios.gob.ec
 Nueva Loja-Sucumbios



GOBERNACIÓN DE SUCUMBÍOS

REGISTRO DE ASISTENCIA

REUNION DE TRABAJO SOBRE LA EVALUACIÓN DE EMERGENCIAS EN CADA CANTON DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS

LUGAR: SALA DE CRISIS DEL ECU 911

FECHA: 04 DE JULIO DEL 2019

N°	NOMBRE Y APELLIDO	INSTITUCIÓN	CORREO ELECTRONICO	N° TELEFONO	FIRMA
1	Capit. Ramiro Bozo E.	FORUM PASCOM	RAMIRO.LPE@PASCOM.ET	0996688334	
2	Ceval. Emilio Ruiz	Policia Nacional	edwinruiz72@hotmail.com	0982661910	
	Tcel Siguel Ibarra	G.F.E N° 53.	siguelibarra753@gmail.com	099663028	
	TECN. Klever Novida	B.S SG "TANGORA HUA"	klever.novida@hotmail.com	0960558539	
	Cristhian Lopez Hombaza	HTOP SUCUMBÍOS	cmlopez@htop.gob.ec	0992748255	
	Daniel Noboa Arregui	GADP SUCUMBÍOS D.O.P.Y.V.	denoboa1@gmail.com	0998590281	
	Manuel Ibarra	GADP SUCUMBÍOS	mitbarra@documbios.gob.ec	0999497359	
	Yann Espinosa	GADP.S.	mesheilla1966@gmail.com	0988330822	
	Carillo Mendocay Olga	Sucumbios - Solidario.	olgerarriba@hotmail.es	0985103356	
	Jose Luis Rante Sanchez	MPLCEIP.	joventop@produccion.gob.ec	0988314482	
	Franklin Danilo Molina	MAG.	fdavila@mag.gob.ec	0994535126	
	Raul Dantecarilla	ANTI-	raul.guinanilla@ant.gob.ec	0981096765	

Elaborado: Daira Vera R



GOBERNACIÓN DE SUCUMBIOS



GOBERNACIÓN DE SUCUMBIOS:
 Av. Circunvalación y vía Monseñor Gonzalo López M.
 Teléfono: 062-991-933/062-991-935
 www.gobernacionsucumbios.gob.ec
 Nueva Loja-Sucumbios

REGISTRO DE ASISTENCIA

REUNION DE TRABAJO SOBRE LA EVALUACIÓN DE EMERGENCIAS EN CADA CANTON DE LA PROVINCIA DE SUCUMBIOS


LUGAR: SALA DE CRISIS DEL ECU 911

FECHA: 04 DE JULIO DEL 2019

N°	NOMBRE Y APELLIDO	INSTITUCIÓN	CORREO ELECTRONICO	N° TELEFONO	FIRMA
	Neyjalu Leizaola	CADE ADOA ECUATORIANA	jpsucumbios@coruzcoje.ors.ec	0789303142	
	BUSTOS GERARDO	CADM SUAMBIDOS	bustosgerardo63@hotmail.com	0980560735	
	Carlos Ramirez L	ECU 911	carlos.ramirez@ecu911.gob.ec	0760123779	
	Mariano Salazar	MUES	marianosalaz1483@gmail.com	099227777	
	Monica Gonzalez	SNORE	monica.gonzalez@snore.gob.ec	0789049081	
	Luis Pineda	SNORE	luis.pineda@gestionador.iesgpa.gob.ec	098842308 0984658843	
	GODIAN ARTIAS	SNORE	godian.artias@gestionador.iesgpa.gob.ec		
	Angel Ortiz	ECU 911	Angel.Ortiz@ecu911.gob.ec	0985593410	
	MARCELA TORRES	GOBERNACION		0997649001	

Elaborado: Dalra Vera R



ACTA DE SESION-COE Ecuador  GOBIERNO NACIONAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR		Emergencias/Desastres: Epoca lluviosa (emergencias viales inundaciones) 18 de junio de 2019	
Fecha de inicio de la sesión (dd/mm/aaaa): 24-06-2019		Hora de inicio de la sesión (hh:mm): 12:00	
Lugar de sesión: Sala de Crisis ECU 911 Sucumbios			
AGENDA/PUNTOS A TRATAR			
<ul style="list-style-type: none"> • Activación del COE – de la Provincia de Sucumbios • Determinar acciones para solventar puntos críticos en la vía estatal que conduce Lumbagui, Rosa Florida, la Bontia, Santa Bárbara, el Playón hasta la provincia del Carchi. • Acoger resoluciones de los COE Cantonales 			
DESARROLLO DE LA SESION			

3.4. Otras Afectaciones:					
Ninguno					
Avería del sistema de agua potable en la cabecera parroquial rosa Florida, afectación del servicio eléctrico					
Teléfono de comunicaciones afectado:	NO aplica	afectadas:	NO aplica	Transporte:	
	% de servicio de	% de vías de acceso	% de servicio de	% de servicio de	
Poible afectado:	100%	Alcantarillado afectado:	NO aplica	% de Electricidad afectado:	100%
% de servicio de Agua		% de servicio de		% de servicio de	
3.3. Afectaciones a servicios esenciales en porcentaje (0% sin daño-100% servicios afectados completamente):					
Ninguno					
(Detalle adicional de afectaciones a viviendas y edificaciones):					
Cantidad de Centros educativos afectados:	NO aplica	Cantidad de Centros educativos destruidos:	NO aplica	Cantidad de Centros educativos con necesidad de evaluación:	NO aplica
Cantidad de Centros de salud afectados:	NO aplica	Cantidad de Centros de salud destruidos:	NO aplica	Cantidad de Centros de salud con necesidad de evaluación:	NO aplica

ACTA DE SESIÓN -COE SUCUMBIOS 002

Emergencias/Desastres:

Epoca lluviosa (emergencia vial e inundaciones)

Fecha de inicio de la Emergencia/Desastre:

18 de Junio 2019

--	--

Fecha de inicio de la sesión:	04-07-2019	Hora de inicio de la sesión	14:00
Lugar de sesión:	Sala de Crisis ECU 911 Nueva Loja-Sucumbios		

AGENDA/PUNTOS A TRATAR

- Constatación del Quórum
- Palabras de bienvenida por parte de la Gobernadora
- Lectura del orden del día.
- Resultados de acuerdos del Acta N° 1. del COE- Provincial, de fecha 24 de junio del 2019.
- Informes MTT3, 4 y 6
- Puntos varios
- Acuerdos y Resoluciones
- Cierre de la reunión


DESARROLLO DE LA SESIÓN

1 Apertura de la Sesión por parte del Presidente del COE

--

<ul style="list-style-type: none"> • Se da la bienvenida por parte de la Gobernadora de Sucumbios, Ing. Marcela Torres, a todos los asistentes. • Lectura de Acta N° 1, del COE- Provincial, de fecha 24 de junio del 2019. • MTT3 Servicios Básicos Esenciales.- Da a conocer las acciones que se han desarrollado en la vía la Lumbaquí - La Bonita - El Palmar, informa que solicitaron maquinaria del MTOP - Carchi, Imbabura; enviaron al Ministro un informe el 27 de junio 2019 recomendando se realice la declaratoria de emergencia de la vía, en vista que desde la vía Lumbaquí hasta el límite provincial con Carchi existen 21 puntos críticos a reparar y a los deslizamientos que se presentan constantemente en toda la vía. • GADM-C- Sucumbios, a través de la Dirección de Obras Públicas da a conocer un informe técnico que han elaborado para complementar al informe que realizó el MTOP-Sucumbios. Indica que hubo 41 deslizamientos en la vía, los mismos que han obstaculizado el tránsito vehicular causando el desabastecimiento de productos de primera necesidad y no poder sacar a la venta los productos agrícolas y ganaderos que se producen en el cantón. Adicional sugiere revisar el estado de las bases de los puentes ubicados en esta vía, principalmente el puente conocido como 7 veces. • GADP-Sucumbios, informa el envío de contingente desde el día de la emergencia, los días anteriores han estado apoyando en la vía principal competencia de MTOP, desde el día 04 de julio están realizando labores de limpieza en la vía La Bonita - la Sofía para darle mayor atención y rehabilitar el paso lo más pronto posible en esta semana a esta parroquia que es de su competencia. Solicita que también MTOP realice el mantenimiento de la vía desde la parroquia Rosa Florida hasta la parroquia del Playón de San Francisco, una vez que sea superada la limpieza de los deslizamientos. Igualmente de acuerdo al informe emitido por MTOP solicita se declare la emergencia vial por parte de esta institución. • Policía Nacional, Comandante Coronel Patricio Pozo, indica que está de acuerdo con la declaratoria de emergencia de la red vial estatal de Lumbaquí - la Bonita-Julio Andrade. Recomienda incorporar en la declaración de emergencia las vías secundarias (La Bonita- La Sofía - 21 km). • La Sra. Gobernadora pone a consideración el informe de MTOP, donde la plenaria sugiere por mayoría, se solicite la declaratoria de emergencia de la vía, en el tramo comprendido entre Lumbaquí E10, hasta la intersección de la vía asfaltada que une la parroquia de Julio Andrade con la parroquia el Carmelo, en la provincia del Carchi. • GT-1 Logística, Tcnl. Miguel Iturralde Comandante del GFE 53 Rayo señala que se ha canalizado la utilización de medios aéreos en la provincia ante una declaratoria de emergencia para que sea directamente atendido a través de la Brigada Napo en caso de necesidad. Sobre el requerimiento de uso de explosivos y especialistas en el tema se ha canalizado el requerimiento, apenas se tenga la respuesta se comunicará a la presidenta del COE. Señala que los medios de transporte están a disposición de quien los requiera para solventar la emergencia. • MTT4 Alojamiento y Asistencia Humanitaria.- Informa que de acuerdo a los EVIN enviado por los GADM, solo existen afectados lo cual no amerita la activación de alojamientos temporales, respecto a la solicitud del GAD Putumayo se está evaluando los informes de evaluación inicial de necesidades enviados por el GAD Putumayo para atender el requerimiento de asistencia humanitaria junto con MIES. Una vez que el cantón ha declarado la emergencia por las inundaciones por crecimiento del caudal del río Putumayo. • MTT6 Medios de vida y productividad, Director del MAG señala que se reunió con los integrantes de la mesa de trabajo, han levantado un informe en cuanto a la afectación agrícola y pecuaria en la el cantón Putumayo, los cultivos más afectados son: arroz, maíz duros, café, cacao, yuca, pastizales, Un total estimado de 180,25 hectáreas afectadas, y 90 productores aproximadamente afectados en los cantones donde se produjo la inundación. El MAG entregará 50 quintales de ensilaje para el ganado bovino en el cantón Putumayo, coordinará la logística para la entrega a las juntas parroquiales con Sucumbios Solidario. Gonzalo Pizarro y Shushuñudi registran afectaciones parciales que pueden ser recuperadas por lo que no se hizo una estimación de pérdida. El MAG continuará levantando la información ya que algunos sitios no permitían el ingreso el momento de la inspección. 	<p>2. Informe de Situación actual de la emergencia/desastre (Breve registro de ideas más relevantes)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Al momento el tramo Lumbaquí a la Bonita se encuentra parcialmente habilitada, pero es necesario ensanchar la vía en ciertos tramos. • La vía La Bonita- La Sofía se encuentra con maquinaria trabajando constantemente para poder habilitar, se espera poder habilitarla en este fin de semana. • La vía La Bonita- Julio Andrade solo permite el paso de vehículos 4x4 y el paso es restringido. • En el cantón Putumayo el agua ya ha descendido su nivel lo que permitirá la evaluación por parte de los técnicos del MAG
---	---	--

3. Actualización y descripción de los efectos directos e indirectos de la emergencia/desastre						
3.1. Afectaciones a la población:						
*Observaciones: Las afectaciones en su mayoría son por la crecida del río putumayo cuyo nivel ya ha descendido a sus niveles normales.						
(Detalle adicional de afectaciones a la población):						
Cantidad de Heridos:		Cantidad de Fallecidos:		Cantidad de Damificados:		*Cantidad de Afectados:
0		0		0		3544
Cantidad de Desaparecidos:		Cantidad de personas aisladas/atrapadas:				
0		0				
3.2. Afectaciones a viviendas y edificaciones						
(Detalle adicional de afectaciones a viviendas y edificaciones):						
Cantidad de Viviendas afectadas:		Cantidad de Viviendas destruidas:		Cantidad de Centros educativos afectados:		Cantidad de Centros de salud afectados:
No aplica		No aplica		No aplica		No aplica
Cantidad de Viviendas con necesidad de evaluación:		Cantidad de Centros educativos con necesidad de evaluación:		Cantidad de Centros de salud con necesidad de evaluación:		
No aplica		No aplica		No aplica		No aplica
3.3. Afectaciones a servicios esenciales en porcentaje (0% sin daños-100% servicios afectados completamente):						
Ninguno						
% de servicio de Agua Potable afectado:		% de servicio de Alcantarillado afectado:		% de Vías de acceso afectadas:		% de servicio de Telecomunicaciones afectado:
No aplica		No aplica		No aplica		No aplica
% de servicio de Electricidad afectado:		% de servicio de Transporte:		% de Vías de acceso afectadas:		% de servicio de Telecomunicaciones afectado:
No aplica		No aplica		No aplica		No aplica
(Detalle adicional de afectaciones a los servicios esenciales)						
Ninguno						
3.4. Otras Afectaciones:						
• Afectación en la parte agrícola y pecuaria						
4. Análisis de Acciones Humanitarias realizadas y programadas por sectores/comunidades o localidades						
• Se está en coordinación con entidades para la entrega de asistencia humanitaria en los cantones afectados por las inundaciones especialmente en los que han activado los COE Cantonal y han declarado la emergencia, presentando los informes con la documentación correspondiente de la Evaluación Inicial de necesidades de la población afectada.						
5. Identificación de brechas y puntos críticos en la atención de la emergencia/desastre						
• Desabastecimiento de productos de primera necesidad						
• Pérdidas de productos por no poder sacar al mercado en otras provincias.						
• Escases de GLP para uso en las cocinas de los hogares en la parroquia La Sofía						
• Comunidad de la Sofía Aislada por deslizamiento.						

15h30	Hora de fin de la sesión :	Fecha de fin de la sesión: 04 de julio 2019
<p>NOTA</p> <p>A la presente acta se debe adjuntar el registro de asistencia de la sesión y deberá ser socializada en formato fotocopia a colores o formato escaneado de PDF, y dirigida a las instituciones que participan en la sesión y obligatoriamente deberá ser remitida INMEDIATAMENTE a los contactos del ente rector de Gestión de Riesgos, a las Unidades de Gestión de Riesgos Cantonales y/o Unidades Provinciales o Nacionales de Salas de Situación y Monitoreo activadas por el evento.</p>		<p>ELABORACIÓN DEL ACTA DEL COE</p> <p>Ing. Luis Pineda Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias</p>  <p>REVISIÓN DEL ACTA DEL COE</p> <p>Ing. Germán Armas Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias</p>
REGISTRO FINAL		
<p>7. Recomendaciones</p> <ul style="list-style-type: none"> • Solicitar la declaratoria de emergencia de la vía competencia de MTO, en el tramo comprendido entre Lumbaquí, hasta la intersección de la vía asfaltada que une la parroquia de julio Andrade con la parroquia el Carmelo, en la provincia del Carchi. 		
<p>6. Acuerdos de la sesión actual</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acoger las recomendaciones del MTO- Sucumbios, del GAD municipal Sucumbios y solicitar al Ministerio de Transporte y Obras Públicas la declaratoria de Emergencia a la Red Vial Estatal de la Provincia de Sucumbios, la cual une a la provincia de Sucumbios y la Provincia de Carchi, por las afectaciones en el eje vial E10, carretera Lumbaquí hasta la intersección de la vía que une la parroquia de julio Andrade con la Parroquia del Carmelo, debido a las fuertes lluvias y deslizamiento en todo su trayecto. • Acoger la recomendación del gobierno Provincial de declarar en emergencia la Vía Secundaria en el tramo La Bonita - La Soñía de acuerdo a su competencia. • Solicitar un informe técnico al Ministerio de Educación, Ministerio de Salud Pública, Ministerio de Agricultura y Ganadería, Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca, Ministerio de Inclusión Económica y Social, sobre las Afectaciones y disponer la intervención conforme a sus competencias. 		



SERVICIO NACIONAL DE
GESTIÓN DE RIESGOS
Y EMERGENCIAS

TEMA:

Reunión COE Provincial

FECHA:

04 - Julio - 2019

Hora de entrada:

14h00

Hora de salida:

15h30

NOMBRE	INSTITUCIÓN	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO OFICINA	CELULAR	FIRMA
BERNAR ARNAS	SWGRE	UPREA	bernarn.arnas@gestionderiesgos.gov.ec		0984058843	
Mariano Salazar	Nies	Coordinador	mariano.salazar@nies.gov.ec		094272217	
Jose Luis Puente	HPCEIP	Analista	jpuentel@hpceip.gov.ec		0988314482	
Franz Klover Almeida	FF.AA.	Candic R.5.56	klover.almeida@hotmail.com		0960558539	
Reyfigael Iturbide	AFE JS	Comandante	mitoral@afejp.gov.ec		095653028	
Enl. Roberto Espinosa	POCEJA	P3	roberto.espinosa@p3.gov.ec		082080224	
Carl. Edwin Ruiz	Policia	Jefe de Equipo	edwin.ruiz@policia.gov.ec		09822661910	
DANI. PARRA PZO	POCEJA	Jefe	swat.parra@gmail.com		0996686334	
Custum Lopez Mendez	HTOP	Analista	cmlopez@htop.gov.ec		0942748255	
Daniel Noboa Arengui	GADP Sucumbios	D.O.P.N.V.	denoboa1@gmail.com		0098590281	
Manuel Solorza O.	GADP Sucumbios	Director	manuel.solorza@sucumbios.gov.ec		0999497359	
Manuel Solorza C.	GADP S	D.O.P.	manuel.solorza@gmail.com		0998338682	
Osilio Naranjo Ortega	Asamblea Sucumbios	Jefe de Proyecto	osilio.naranjo@sucumbios.gov.ec		0925103356	
Franklin Dink Molina	MAG	Director	fdmolina@mag.gov.ec		0994535126	
Raul Barrantes Ma	ANT	Director	raul.barrantes@ant.gov.ec		0981096965	
Ney Lalano	C.O.E	Presidente	neylalano@coe.gov.ec		0989303142	
Burnel Serrano	SAOPCS	Dh. OOPP.	burnel.serrano@saopcs.gov.ec		0980560735	

**INFORME TÉCNICO DEL ESTADO DE LA VÍA
EN EL TRAMO LIMITE PROV. CARCHI - LA BONITA - EL PALMAR - PUENTE
AGUARICO 1 PERTENECIENTE A LA RVE E10 DE LA PROVINCIA DE
SUCUMBIOS**

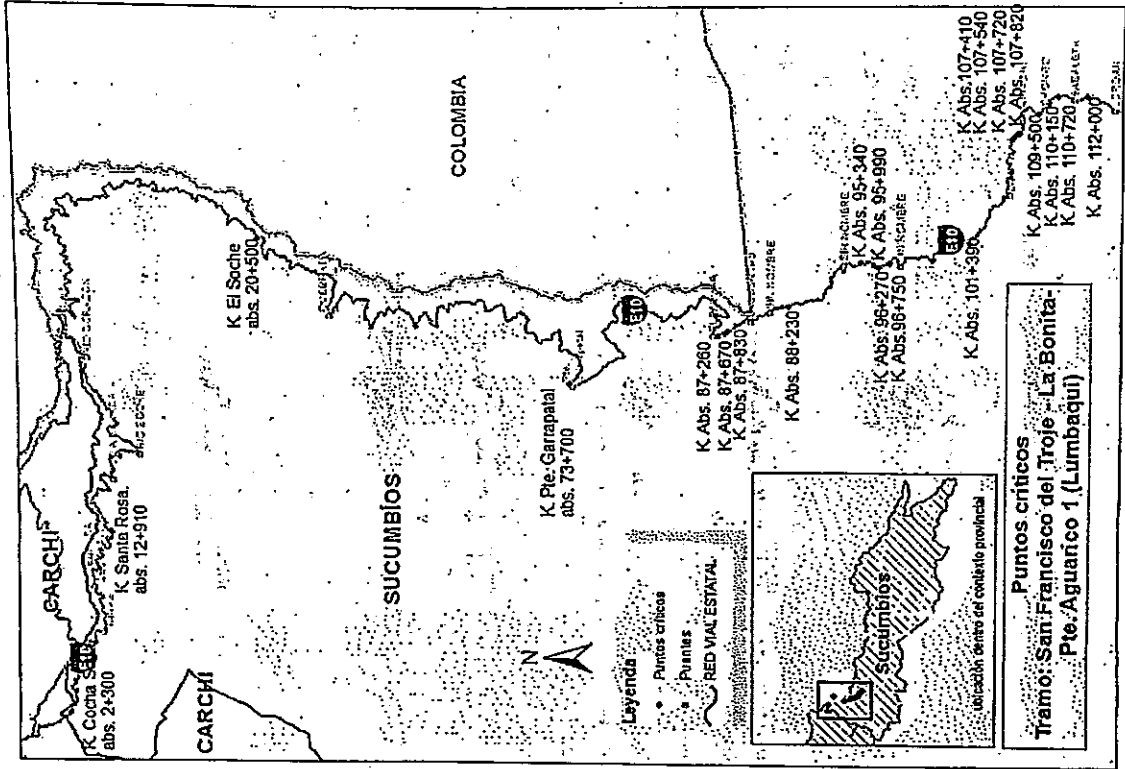
ANTECEDENTES:

La Red Vial Estatal (RVE) de la Provincia de Sucumbios tiene una longitud de 637.01 Km, que comprenden los siguientes tramos de vía: limite prov. Carchi - la bonita, la bonita-el palmar, el palmar-y de Gonzalo Pizarro (puente rio aguarico), simón bolívar-el reventador-lim. prov napo/sucumbios, y de Gonzalo Pizarro (puente rio aguarico) -simón bolívar, y de Gonzalo Pizarro (puente rio aguarico) -nueva Loja, nueva Loja-puente chitiza, puente chitiza-cuyabeno, cuyabeno-puerto el Carmen, san miguel-nueva Loja, nueva Loja-limite provincial Orellana (jivino), jivino-shushufindi, shushufindi-yamanunca, Yamanunca-ctp-puerto itaya, Yamanunca-aceipa-puerto providencia y aguarico 3-la primavera-Shushufindi, de esta Red vial tenemos una vía arterial como es la Lumbaquí - El Palmar - La Bonita - Limite Prov. Carchi de 159.57 Km, esta vía considerada de primer orden conecta la Provincia de Sucumbios con las Provincias de Carchi e Imbabura, debido al fuerte temporal que soporta la Provincia se han presentado constantes deslizamientos en la vía Lumbaquí - Limite Prov. Carchi, por lo cual se han tomado las medidas de enviar maquinaria de la Dirección Distrital para la limpieza de deslizamientos y derrumbos para habilitar el paso vehicular que circula por la arteria, además de esto se tienen cerca de 21 puntos críticos en la vía que no tienen los estudios respectivos para su estabilización, por lo que se debe realizar la gestión para conseguir recursos para estos, sin embargo la vía continua cerrada al paso vehicular debido a la gran cantidad de derrumbes que existen en la zona y no se han podido terminar de desalojar.

Con fecha de 22 de junio de 2019, se coordinó la realización del recorrido por la vía Limite Provincial con Carchi - Santa Bárbara - La Bonita - Puente Río Aguarico (Lumbaquí) perteneciente a la Red Vial estatal E10. El recorrido se lo realizó con los Técnicos de la Subsecretaría Zonal 1 y de La Dirección Distrital de Sucumbios en el cual se particularizó cuales son los sitios a declararse en emergencia.

DATOS GENERALES:

UBICACIÓN GENERAL DEL TRAMO



SITUACIÓN ACTUAL DE LA VÍA

ESTABILIZACIÓN DE TALUD EN EL SECTOR DE COCHA SECA

1. Estabilización de talud en el sector de Cocha Seca
2. Estabilización de talud en el sector el Soche.
3. Conformación del Cause y construcción de obras de protección para los estribos del Puente.
4. Y reparación de varios puntos críticos que se encuentran en el tramo de El Palmar hasta el sector de la Barquilla.

continuación:

Tomando como referencia para el Abscisa en el Sector de San Francisco del Troje de la parroquia de Julio Andrade del Cantón Tulcan. En este tramo se encuentran 21 los cuales se detallan a

PUNTOS CRÍTICOS ENCONTRADOS

Pais.

Actualmente el tramo de vía a declararse en Emergencia tiene una longitud de 160 Km, de los cuales existen 10 Km que están asfaltados a partir del sector de Cocha Seca los mismos que se encuentran en condiciones regulares, existen 77 Km de longitud de vía que se encuentran lastrados los cuales se encuentran en malas condiciones hasta llegar al puente el Palmar, desde este punto existen 73 km que están asfaltados y en condición regular hasta llegar a al empedrado con la RVE E 45 en el Puente Aguartico 1 (Lumbacqui).

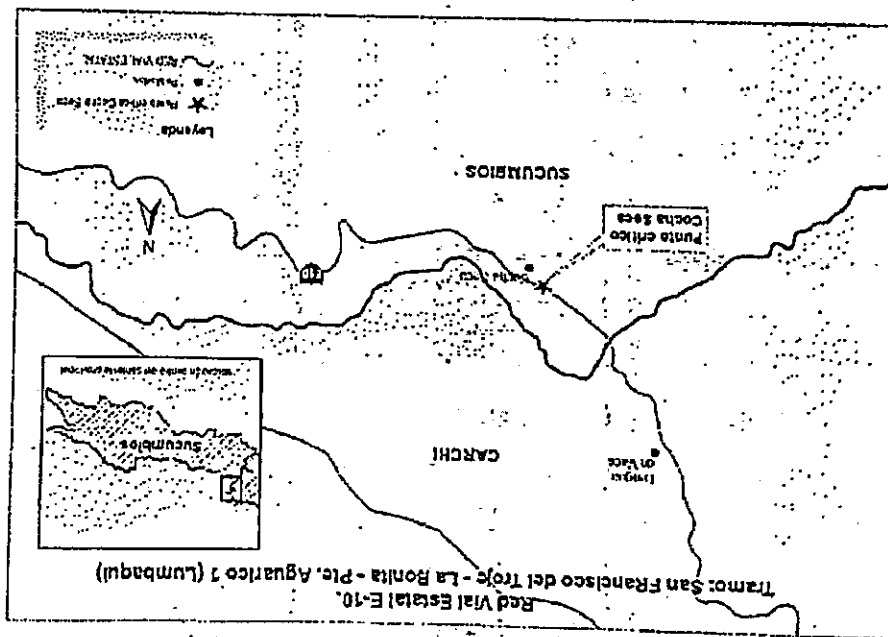
En esta vía por motivo de la época invernal y por las características propias de la zona se presentan varias afectaciones en la infraestructura de la calzada, debido a que existe inestabilidad de taludes de corte y relleno, asentamientos y colapso de la mesa de la vía, debido al asolvamiento y colapso de alcantarillas, por motivo del arrastre de varios tipos de materiales de los causes, socavación en la superficie de rodadura por el colapso de los sistemas de drenaje superficial (cunetas) mismas que no se encuentran revestidas.

Al momento el mantenimiento de la vía se lo realiza por administración directa de la Dirección Distrital del MTOP-Sucumbios, el cual se lo ejecuta con equipo y personal de las Microempresas contratadas, mismos que cumplen con los trabajos de mantenimiento Rutinario y emergente, desalojando los derrumbes, siempre que las que condiciones climáticas sean favorables para la ejecución de los trabajos con seguridad, descartando cualquier peligro, para no incomunicar totalmente a estos sectores fronterizos del norte del

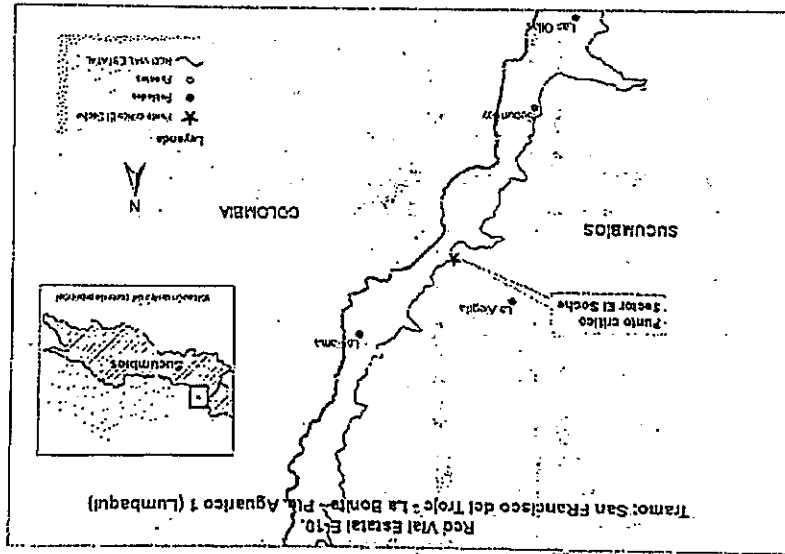
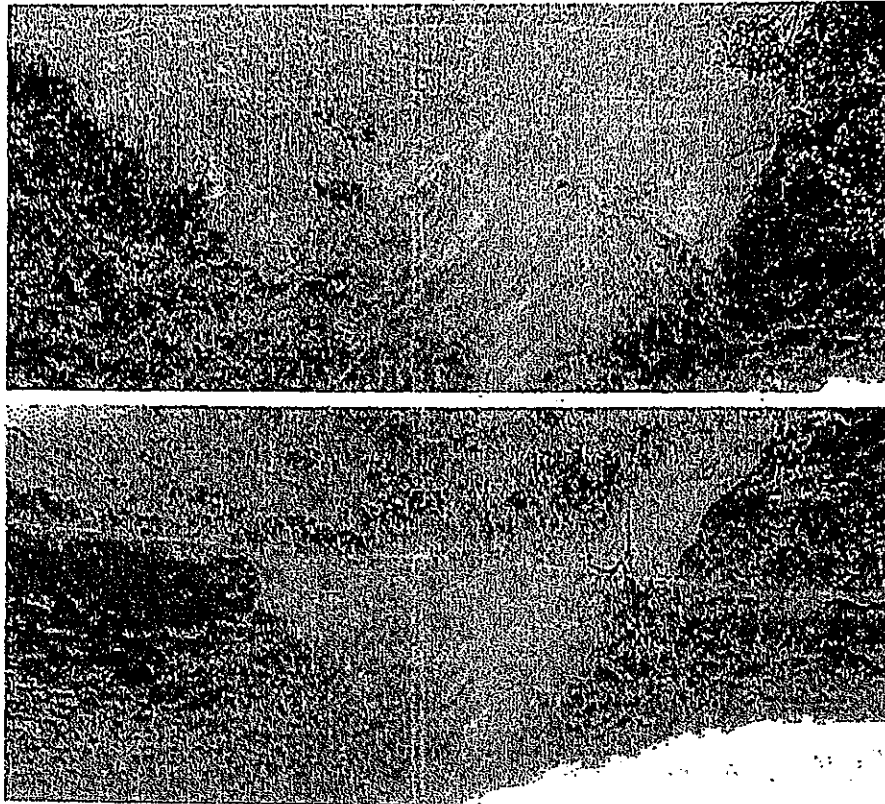
UBICACIÓN DEL PUNTO CRÍTICO

Abscisa: 2+300

Coordenadas: 202694 X 71474 Y



La solución planteada para el arreglo de este punto considera el cambio de la alcantarilla, construcción de muros para los cabezales y la estabilización de los taludes.



UBICACIÓN DEL PUNTO CRÍTICO

Abscisa: 20+500

Coordenadas: 221056 X 36717 Y

La intervención en este sitio es con la finalidad de estabilizar el talud, debido a que con los constantes derrumbes que se producen, se está perdiendo poco a poco la mesa de la vía debido al deslizamiento de la misma. Se plantea la construcción de un sub-dren y la colocación de una Alcantarilla de Acero Corrugado de 2.40m de diámetro para la evacuación de toda el agua que se recogerán por la construcción de este sistema de drenaje.

TRAMO EL PALMAR - LA BARQUILLA

Este tramo está comprendido entre El Puente El Palmar Abscisa 87+000 a la 112+000 sector de la Barquilla, en este tramo tenemos 17 puntos que deben ser intervenidos por varios motivos, en unos casos se han producido la pérdida parcial de la mesa de la vía, por las malas condiciones de los sistemas de drenaje, así como también asentamientos en la vía por el colapso de las alcantarillas y el mal estado de los elementos de drenaje.

Los presupuestos para los arreglos de estos puntos contemplan movimientos de tierra para la ampliación de la vía, cambio de alcantarillas, construcción de subdrenes, reposición de la estructura de pavimento y construcción de cunetas revestidas de hormigón.

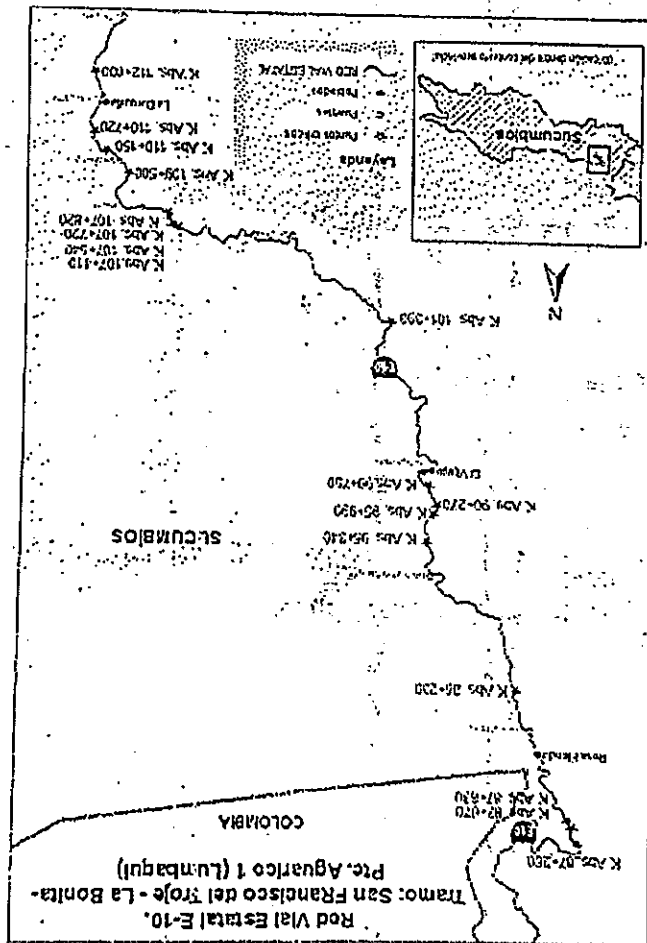
UBICACIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS

UBICACIÓN DEL PUNTO CRÍTICO K39

Abscisa: 87+260

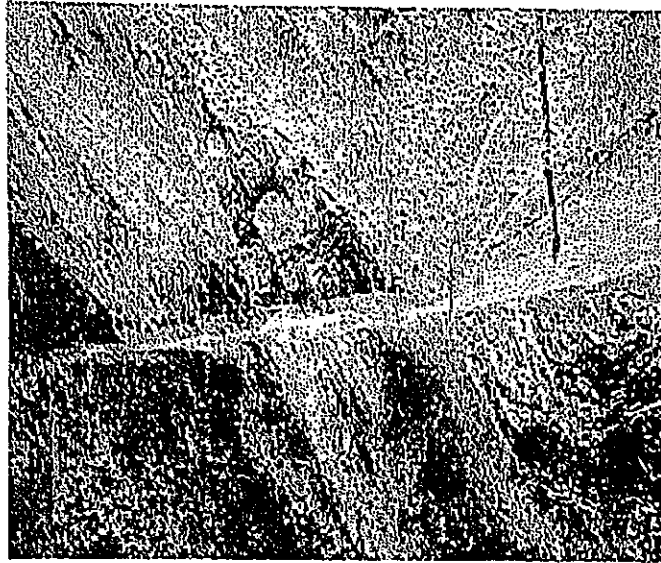
Coordenadas: 217498 X 46258 Y

Se requieren trabajos de movimiento de tierra, colocación de alcantarilla, construcción de cabezales de la alcantarilla, reposición de la estructura del pavimento y construcción de cunetas.



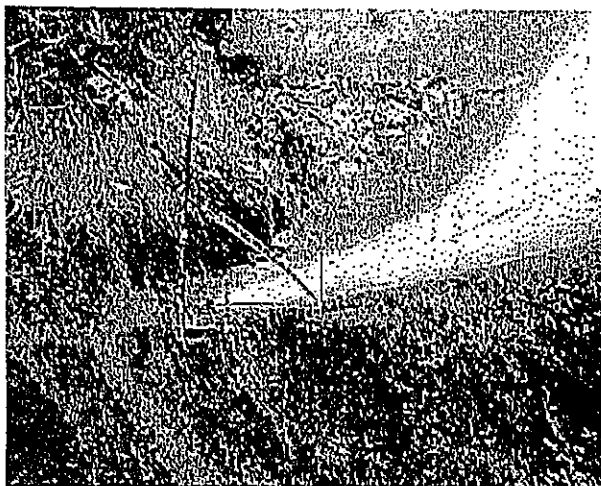
Se requieren trabajos de movimiento de tierra, colocación de alcantarilla, construcción de cabezales de la alcantarilla, reposición de la estructura del pavimento y construcción de cunetas.

UBICACION DEL PUNTO CRITICO K38
Abscisa: 87+670
Coordenadas: 217598 X 45968 Y



Se requieren trabajos de movimiento de tierra, colocación de alcantarilla, construcción de cabezales de la alcantarilla, reposición de la estructura del pavimento y construcción de cunetas.

UBICACION DEL PUNTO CRÍTICO K37
Abscisa: 87+830
Coordenadas: 217677 X 45830 Y

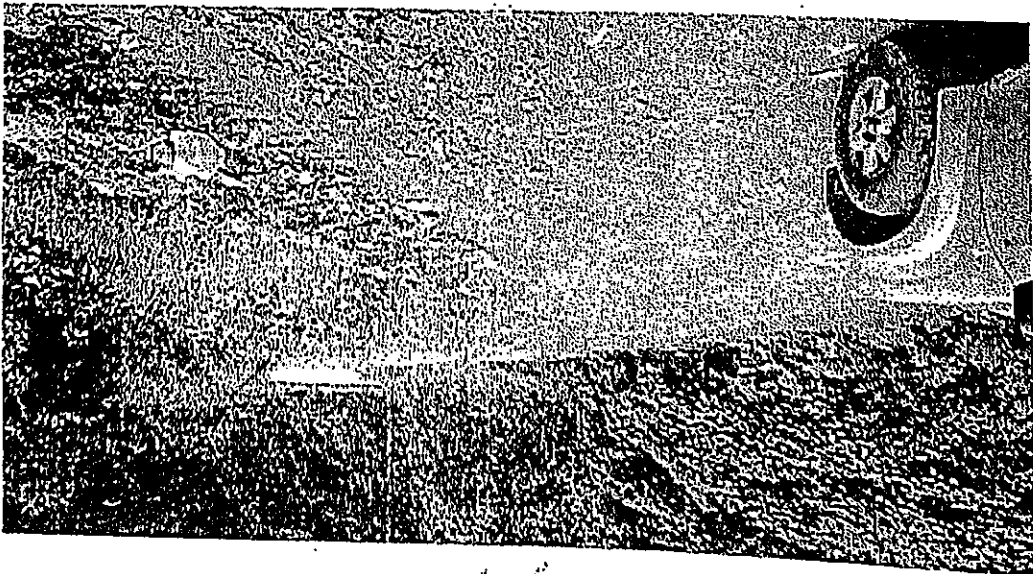
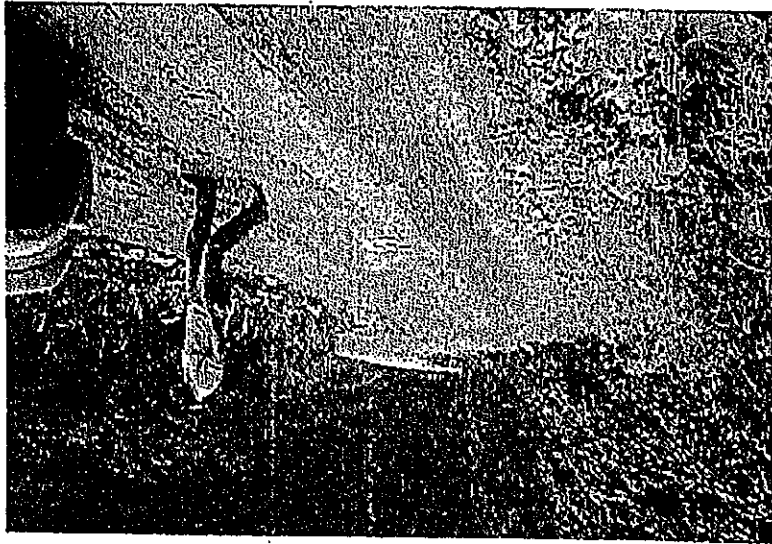


Se requieren trabajos de movimiento de tierra, colocación de alcantarilla, construcción de cabezales de la alcantarilla, reposición de la estructura del pavimento y construcción de cunetas.

Coordenadas: 218645 X 43504 Y

Abscisa: 88+230

UBICACIÓN DEL PUNTO CRÍTICO K36

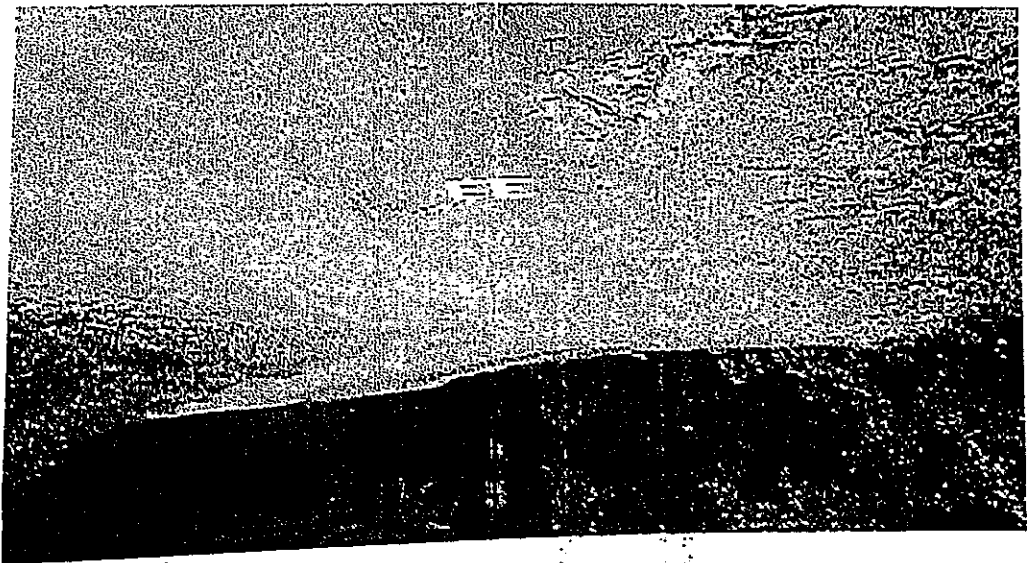


Se requieren trabajos de movimiento de tierra, colocación de alcantarilla, construcción de cabezales de la alcantarilla, reposición de la estructura del pavimento y construcción de cunetas.

Coordenadas: 220302 X 39752 Y

Abscisa: 96+750

UBICACIÓN DEL PUNTO CRÍTICO K32

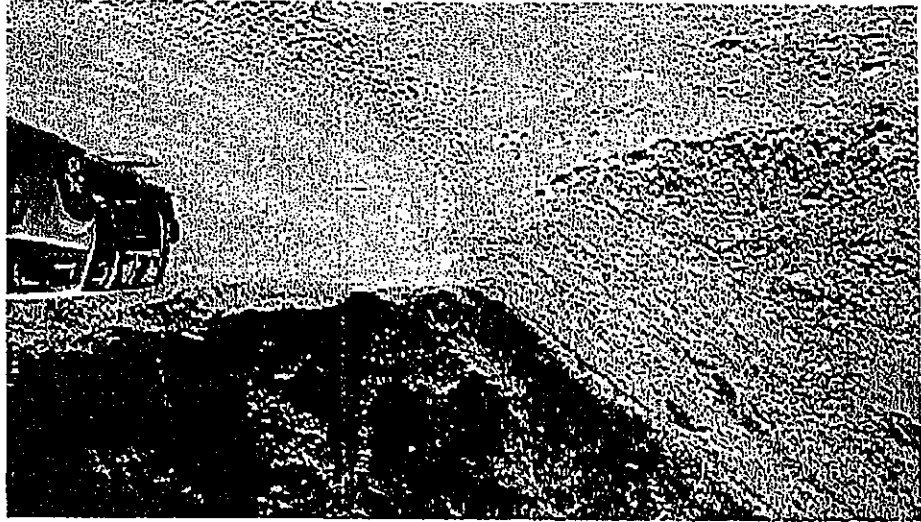


Se requieren trabajos de movimiento de tierra, colocación de alcantarilla, construcción de cabezales de la alcantarilla, reposición de la estructura del pavimento y construcción de cunetas.

Coordenadas: 225045 X 35045 Y

Abscisa: 107+410

UBICACION DEL PUNTO CRITICO K28

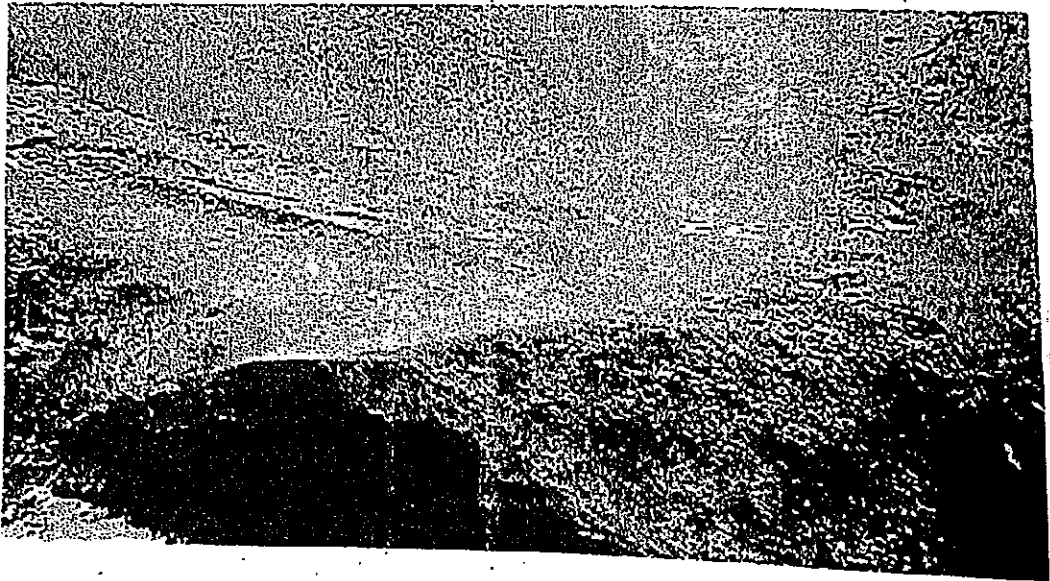


Se requieren trabajos de movimiento de tierra, colocación de alcantarilla, construcción de cabezales de la alcantarilla, reposición de la estructura del pavimento y construcción de cunetas.

Coordenadas: 221046 X 36726 Y

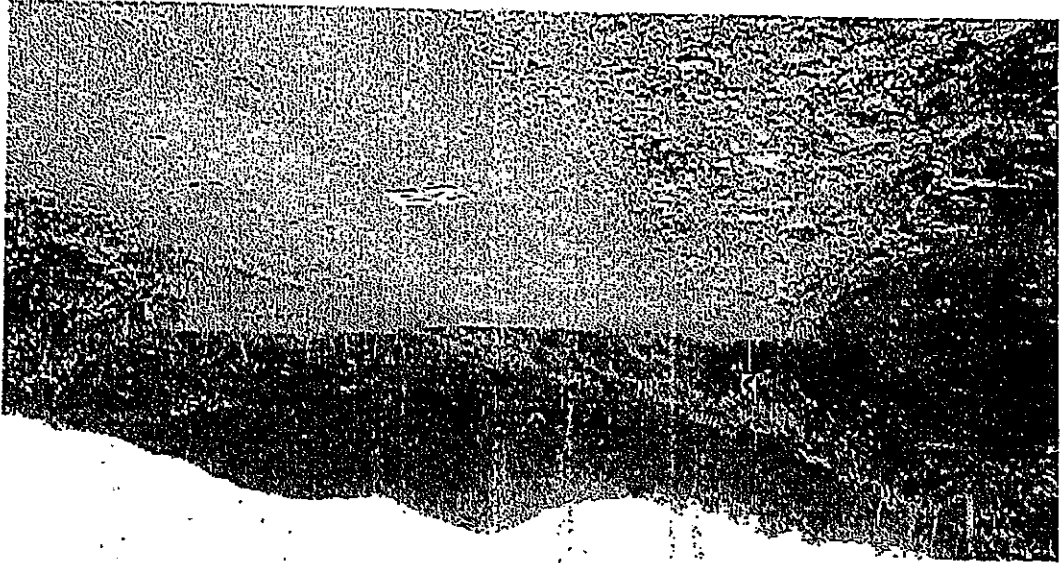
Abscisa: 101+390

UBICACION DEL PUNTO CRITICO K30



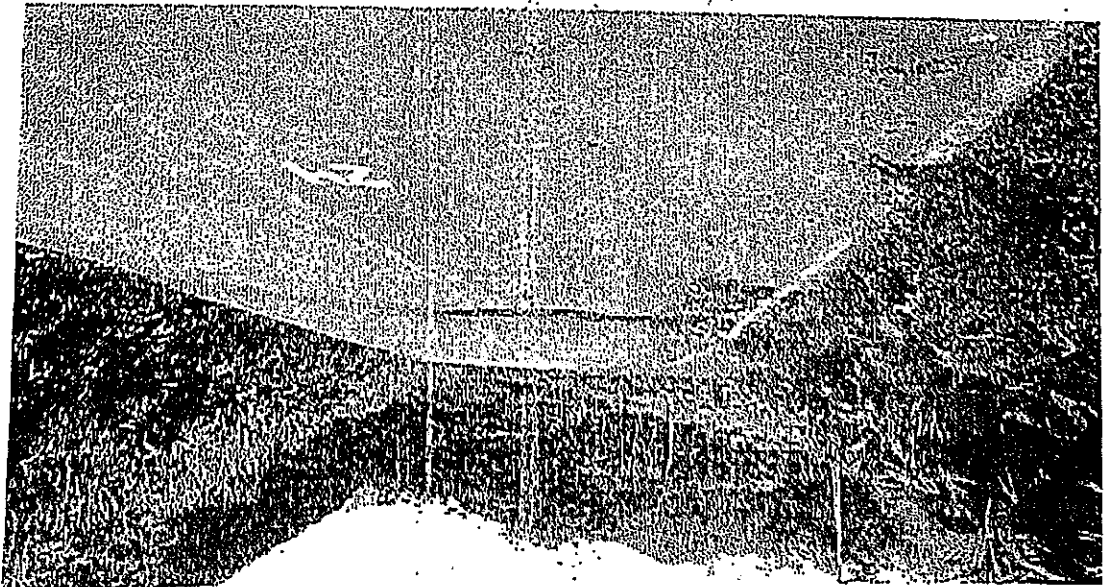
Se requieren trabajos de movimiento de tierra, colocación de alcantarilla, construcción de cabezales de la alcantarilla, reposición de la estructura del pavimento y construcción de cunetas.

Coordenadas: 226647 X
Abscisa: 110+720
UBICACION DEL PUNTO CRITICO K22



Se requieren trabajos de movimiento de tierra, colocación de alcantarilla, construcción de cabezales de la alcantarilla, reposición de la estructura del pavimento y construcción de cunetas.

Coordenadas: 226432 X
Abscisa: 110+150
UBICACION DEL PUNTO CRITICO K23



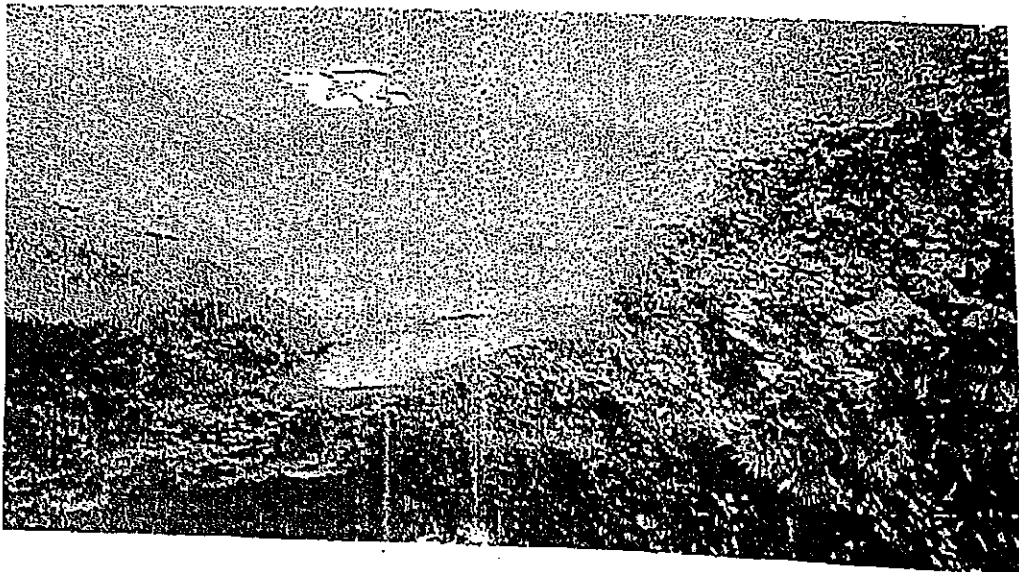
- Del recorrido realizado se concluye que los 21 puntos que se han tomado en cuenta, son los de mayor prioridad.
- Se observar la existencia de sitios con pérdida importante de la mesa de la vía, que por la incidencia de las lluvias y al no existir los sistemas adecuados de drenaje, ocasionaran un colapso total de mesa.

CONCLUSIONES:



Se requieren trabajos de movimiento de tierra, colocación de alcantarilla, construcción de cabezales de la alcantarilla, reposición de la estructura del pavimento y construcción de cunetas.

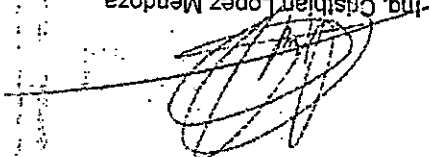
UBICACION DEL PUNTO CRITICO K21
 Abscisa: 112+000
 Coordenadas: 226645 X 32166 Y



ANALISTA DE INFRAESTRUCTURA

Ing. Cristian Lopez Mendoza

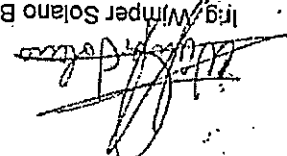
Elaborado Por:



Director Distrital de Sucumbios

Ing. Wilmer Solano Blacio

Aprobado por:



RECOMENDACIONES:

- El estado de la via en estas condiciones dificulta la movilidad hacia las poblaciones del cantón Sucumbios Alto, Provincia de Sucumbios.
 - Considerando que esta via se constituye en via colectora entre la sierra y el oriente se concluye que existe una afectación económica y productiva de esta región, además perjudicando al sector del turismo, impidiendo que los turistas nacionales y extranjeros ingresen a los atractivos turísticos que ofrece el oriente ecuatoriano.
 - De no atenderse de manera urgente en la rehabilitación de la via, se corre con el riesgo de perder a toda la inversión vial que se tiene en este tramo.
- RECOMENDACIONES:
- Intervenir en los sitios criticos del tramo Limite Prov. Carchi – La Bonita – Aguatico 1 (Lumbajui) perteneciente a la Red Vial Estatal E10.
 - Asignar los recursos necesarios para la mitigación de los problemas existentes.
 - Realizar la declaratoria de emergencia para los sitios criticos considerados en este informe, a fin de poder intervenir de manera urgente, contribuyendo de esta forma a las poblaciones existentes en este sector y las provincias de Sucumbios y Carchi.
 - Informar a través de los medios de comunicación el estado de esta via con el fin de precautelar la seguridad de los usuarios de la via.
 - Se recomienda que las decisiones tomadas sean de manera inmediata con la finalidad de aprovechar las condiciones climaticas favorables actuales en el sector.